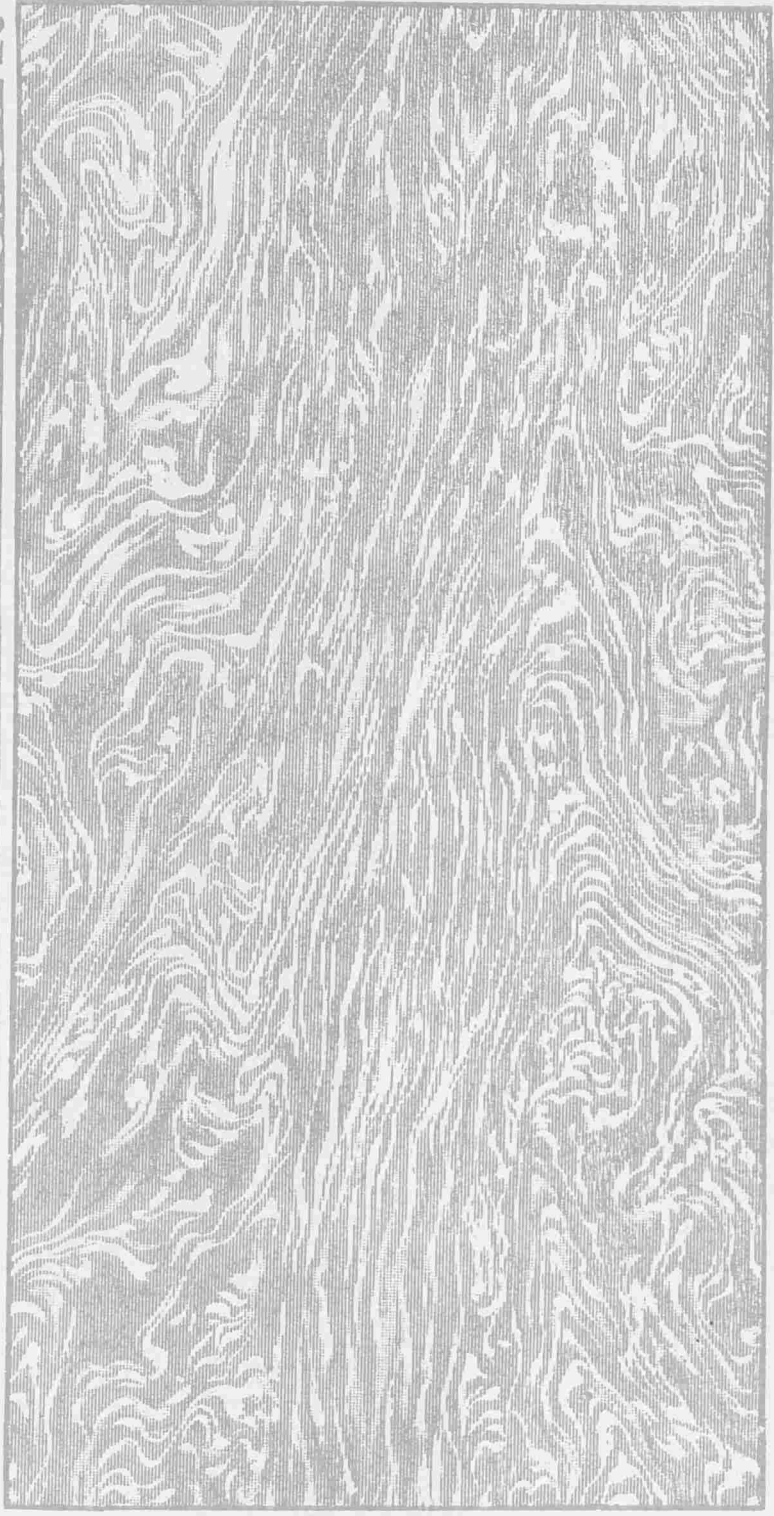


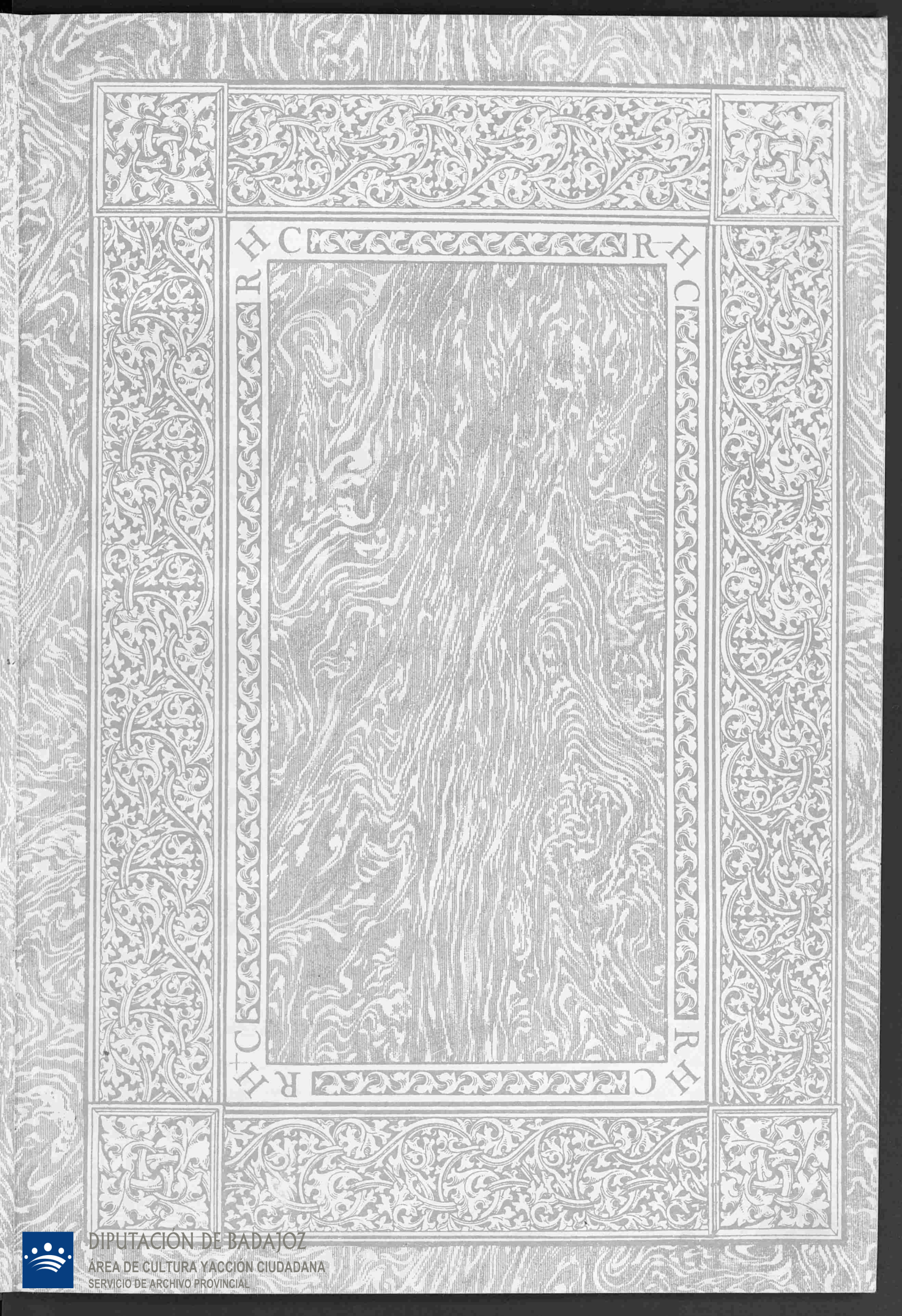
3

ACTAS



R H C R H
R H C R H
R H C R H
R H C R H







Handwritten notes in a column on the right edge of the page, including the letter 'D' repeated multiple times.



DILIGENCIA. - Se extiende para con ella hacer constar, que el presente libro se destina a la transcripción de actas de sesiones del Pleno Municipal de este Ayuntamiento.

Dicho libro consta de cien folios útiles, sellados y rubricados por el Sr. Alcalde.

Los Santos de Maimona, 21 de Marzo de 1986



Vº Bº
El Alcalde

[Handwritten signature of the Mayor]



El Secretario

[Handwritten signature of the Secretary]

Sesión Ordinaria de 25 de Marzo de 1986

Sres. Asistentes
Presidente

Dº Jacinto Gallego Lozano
Concejales

Dº Antº Luis Sánchez Rojas

Dº Nicasio Velgado Gómez

Dº José J. Fdez. Mancera

Dº Remedios Flez. Estebala

Dº Rafael Camacho Marquez

Dº José Santiago Lavado

Dº Fco Montaña Santiago

Dº Mª Luisa Carracasillas Ortiz

Dº Eulogio Martín del Río

Secretario

Dº Diego Patrocinio Jiménez

En la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a veinticinco de Marzo de milnovecientos ochenta y seis. Se reunen las personas anotadas al margen para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, previamente convocada.

Preside el Primer teniente de Alcalde Dº Jacinto GALLEGO LOZANO, por delegación expresa del Sr. Alcalde titular que se encuentra ausente de la localidad.

Siendo las 20 horas la Presidencia declaró abierto el acto

Asuntos

1) Acta anterior. - Trería lectura efectuada por el Secretario, quedó aprobada el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 10 de febrero, así como la extraordinaria del día 24 de igual mes, en la que quedaron designadas las personas que habrían de constituir las mesas en el pasado REFERENDUM.

2) Escritos y comunicaciones. - Se prestó aprobación a una comunicación de la FEMP sobre campaña de publicidad con



el slogan "JUEGA LIMPIO CON TU CIUDAD", adherirse a dicha campaña y abonar la cuota que corresponda a razón de 5 pesetas por habitante para el año 1.986.- Sobre este asunto y a propuesta del Concejal Sr. Fernández Mancera se acordó, así mismo, hacer campaña a nivel local.

3) Condiciones provisionales de venta de viviendas de promoción pública.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para adquisición de las 32 viviendas de promoción pública construidas en esta localidad, y recibido escrito de la Excm. Diputación Provincial, donde se especifican los precios y condiciones de compra de las mismas, el Pleno se da por enterado, acuerda darle la debida difusión y continuar la tramitación que corresponda.

4) Adjudicación de obras del Plan Provincial 1986.- Sobre este punto el Pleno por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

A) Ejecutar por administración la obra nº 138 denominada URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN, dentro del Plan de Obras y Servicios de 1986 de la Excm. Diputación Provincial (Zona Sur), en base a la urgencia de las obras y contar con medios técnicos suficientes, por un importe de ejecución previsto en 6.500.000 pts.- En base al replanteo del proyecto técnico queda garantizada la viabilidad del mismo, existiendo a disposición de la Corporación, los terrenos necesarios, habiendo adoptado por la misma el compromiso de iniciar las obras en el plazo de 15 días siendo su periodo de ejecución el de 5 meses y con arreglo a la siguiente,

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN

<u>Subvención estatal</u>	<u>Aportación Ayuntº</u>	<u>Aportación Diputación</u>		<u>PRESUPUESTO TOTAL</u>
		<u>fondos propios</u>	<u>BCLE</u>	
3.315.000	585.000	585.000	2.015.000	6.500.000

B) Ejecutar por administración la obra nº 139 denominada MERCADO, dentro del Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial (Zona Sur), en base a la urgencia de las obras y contar con medios técnicos suficientes, por un



importe de ejecución previsto en 500.000 pts.- En base al replanteo del proyecto técnico, queda garantizada la viabilidad del mismo existiendo a disposición de la Corporación los terrenos necesarios, habiendo adoptado por la misma el compromiso de iniciar las obras en el plazo de 15 días siendo su período de ejecución el de 2 meses y con arreglo a la siguiente

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN

Subvención estatal	Aportación Ayunt. ^o	Aportación Fondos propios	Deputación BCLE	PRESUPUESTO TOTAL
255.000	45.000	45.000	155.000	500.000

C) Ejecutar por administración la obra n.º 140 denominada CENTRO SOCIAL, dentro del Plan de Obras y Servicios de la Cámara Diputación Provincial (Zona Sur), en base a la urgencia de las obras y contar con medios técnicos suficientes, por un importe de ejecución previsto en 10.000.000 pts.- En base al replanteo del proyecto técnico, queda garantizada la viabilidad del mismo existiendo a disposición de la Corporación los terrenos necesarios, habiendo adoptado por la misma el compromiso de iniciar las obras en el plazo de 15 días siendo su período de ejecución de 4 meses y con arreglo a la siguiente

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN

Subvención estatal	Aportación Ayunt. ^o	Aportación Fondos propios	Deputación BCLE	PRESUPUESTO TOTAL
5.100.000	900.000	900.000	3.100.000	10.000.000

5) Ruegos y preguntas.- D^a Remedios González se interesa por si se ha recibido el dinero del concierto establecido con la Seguridad Social, para el Consultorio médico y al haberse recibido el correspondiente a dos mensualidades, dijo que debía haberse comunicado a los sanitarios locales para provisión de material (agujas, cagut, etc.).- Interviene el Concejal Sr. Sánchez Rojas y a su propuesta se acuerda se reúna la Comisión de Sanidad, previo informe de dichos sanitarios, y fijar una cantidad mensual para atender aquellas necesidades.

D^a Remedios vuelve a exponer las deficiencias del consultorio, tanto en lo que se refiere a la cristalera del patio, como

a las humedades de la consulta del Sr. Vidal Aragón, acordándose encomendar al Arquitecto municipal para que subsane tales deficiencias. - La misma Concejala se preocupa por los siguientes temas: a) ruidos producidos por el motor de la cámara frigorífica de la plaza de abastos que, al parecer, causa molestias durante la noche a los vecinos y b) llevar a cabo una campaña de desratización. Sobre lo primero se acuerda ver la forma de aminorar dichos ruidos mediante implantación de alguna medida correctora, y el segundo tema deberá ser tratado en Comisión de Sanidad para estudiar la forma de hacer dicha campaña.

a) Conste en acta el por qué de la negativa de la Alcaldía para acceder a los documentos contables municipales. -

En este sentido el Sr. Sánchez Rojas interviene diciendo que tal negativa no se ha producido, si bien el Sr. Alcalde considera conveniente que esté presente el funcionario Sr. Alvarez como depositario, quien puede orientar debidamente sobre lo que dicho Concejal quiera examinar. - El Sr. Santiago contestó que estaba suficientemente preparado para entender lo que examinara.

b) En nombre de su grupo político pide al Pleno se solicite la construcción de un pabellón polideportivo cubierto, si es posible para 1986 y sino para 1987. Dicha petición la hace "in voce", según su expresión literal. Interviene la Presidencia diciendo que aunque no se ha hecho petición oficial, ya se han iniciado gestiones ante la Junta y nada se nos aseguró al respecto.

c) Expone que existe una reserva de dinero en cuantía de 12.000.000 pts. para trabajos de COLABORACION SOCIAL y que sería necesario preparar la documentación para iniciar cuanto antes los trabajos, aprobándose las obras.

d) Por un defecto de mecanización de las nóminas de los trabajadores, algunos han percibido unas 4.000 pts. menos lo que les ocasiona grave trastorno en sus economías



familiares, por lo que propone dárles unas 5000 pts. en concepto de anticipo a descontar de lo que cobren en los próximos trabajos. - Se acordó que las afectadas en número de 35 ó 40 lo soliciten y se buscará la forma correcta de anticiparles el dinero y así cubrir las necesidades perentorias de sus familias.

e) Continúa el Sr. Santiago en el uso de la palabra y da cuenta de haber mantenido una entrevista con el Director General de Cooperativas de la Junta de Extremadura para solucionar la situación de crisis económica por la que atraviesa la Cooperativa Sarterna de Consumo. Tales actuaciones se contienen en la adopción de las siguientes medidas:

- Suscripción de un crédito hipotecario, respaldando el local
- Idem. de un crédito personal, avalándolo la Junta hasta 5 puntos
- Subvención avalada, así mismo, por la Junta de Extremadura
- Idem. a fondo perdido para garantizar los puestos de trabajo
- Creación de un puesto de trabajo, a nivel de gerente de la Cooperativa también avalado por la Junta Extremeña.

Terminada la intervención del Sr. Santiago, la Presidencia prometió prestar a la Cooperativa Sarterna de Consumo, todo el apoyo necesario del Ayuntamiento, dentro de las competencias y posibilidades legales que puedan ser utilizadas.

El Concejal Sr. Velgado Jódices dió cuenta de haber pasado nota al Concejal Velgado de la Comisión de Hacienda, para que se consigne en Presupuesto la cantidad de 2.000.000 pts. con destino a los obreros mayores de 55 años que, encontrándose en situación de cobrar el subsidio de desempleo, puedan acogerse a la ampliación de dicho subsidio hasta la edad de jubilación.

Por último y a propuesta del Secretario Municipal, se deja constancia en acta, como Velgado de la Junta Municipal de Zona, el alto espíritu de civismo con que

se ha manifestado el pueblo de Los Santos de Maimona, con motivo del Referendum del pasado día 12.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21 horas y 45 minutos.



Sesión Ordinaria de 29 de Abril de 1986

Sres. Asistentes

Presidente

D^o Cipriano Enoco Jordillo

Ttes. de Alcalde

D^o Jacinto Gallego Lozano

D^o Ant^o Luis Sánchez Rojas

D^o Eulogio Martín del Río

D^o Nicasio Velgado Gómez

Concejales

D^o M^o Luisa Carracasillas Ortiz

D^o Remedios Flez. Estebala

D^o Rafael Camacho Márquez

D^o José J. Fdez. Mancera

D^o José Santiago Lavado

D^o Nequel Lemus Montuño

D^o Juan Lavado Roblas

En la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a 29 de Abril de 1986. Se reunen las personas anotadas al margen para celebrar sesión ordinaria y pública del Pleno Municipal. Siendo las 20 horas y 30 minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

Asuntos

1) Acta anterior. - Previa lectura, por el Secretario, quedó aprobada el acta de la sesión anterior, si bien el Sr. Santiago Lavado dijo que no se recogía la carta que el Delegado del Gobierno dirigió, sobre la negativa de la Alcaldía a facilitarle los datos o informaciones precisos para desarrollar su función. - La Presidencia dijo constara en acta que jamás se le había negado, ni se le negará tal derecho, lo que si debe quedar bien claro es que la documentación deberá ser examinada en sus propias dependencias y, en todo caso, en presencia del



funcionario respectivo, como así se lo ha hecho saber por escrito al Delegado del Gobierno.

2) Escritos, comunicaciones y disposiciones de interés general. - El Pleno tuvo conocimiento de:

a) Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. - Sobre este texto el Secretario hizo algún breve comentario a preguntas de los Concejales.

b) Del Banco de Crédito Industrial sobre posibilidad de anticipo de fondos para pago a contratistas de obras.

c) De la Delegación de Hacienda sobre apertura del periodo de cobranza en voluntaria, de la contribución Urbana de 1985, entre el 15 de Abril al 15 de Junio actual

d) De la FEMP sobre regulación legal en materia de depósito de detenidos

e) De la Consejería de Industria y Diputación Provincial (Vicepresidencia de Área Técnica) sobre PLANER-85 a través de un concierto establecido entre ambos Organismos, para electrificación rural, dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios, Programa 3º. - El Pleno presta conformidad a la obra programada en este Municipio, obra n.º 78 9a), denominada "Electrificación de depósito de agua" y a su financiación que es la siguiente:

Aportación del Ayuntamiento 10%	45.878 Ptas
Aportación de la Diputación 50%	229.390 "
Aportación de la Junta de Extremadura 40%	183.512 "
Total PRESUPUESTO	458.780 Ptas

3) Designación de representantes en los Consejos de Centros Escolares. - Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de Real Decreto 2.376/85 de 18 de Diciembre, se acuerda designar a las siguientes personas como representantes de este Ayuntamiento para los Centros que

se indican:

Y^a María Luisa Caracasillas Ortiz para el Colegio Público "Alcalde Juan Blanco". - A Sr. Jacinto Gallego Lozano para el Colegio Público "Manuel Jesús Romero Muñoz". - Al proponer el Concejal Sr. Fernández Mancera que deben ser padres de alumnos y no Profesores los representantes, se acordó que para el Colegio Público "Mauricio Elinco" sea el Grupo de Concejales Socialistas quien haga la oportuna designación.

4) Concierto sobre haberes y servicios de la Policía Municipal. - Ante la noticia dada por la Prensa de una próxima regulación de haberes para los funcionarios de Administración local, se deja este asunto sobre la mesa, acordándose sacar a concurso las vacantes existentes y las que en breve puedan producirse, y con ello evitar la prestación de horas extraordinarias por parte de este colectivo de funcionarios.

5) Pliego de condiciones para la explotación de la cafetería del Polideportivo. - Se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para adjudicación de la cafetería del Polideportivo Municipal, en los mismos términos en que aparece redactado.

6) Aprobación obras del Plan de Empleo Rural. - Después de un informe presentado por el Teniente de Alcalde Sr. Velgado Gómez, se presta aprobación a las siguientes obras, dentro del Plan de Empleo Rural 1986, según convenio de colaboración INEM - CORPORACIONES LOCALES. -

Cava y reposición de pinos.

Saneamiento de la Avda. del Santuario

Prolongación pavimento c/ San Agustín

Acerado de la Calle del Parque

7) Actuaciones referidas a viviendas de promo





ción pública.- Se dió cuenta de la constitución de una Comisión Especial, la cual se había reunido y examinado la documentación presentada, dándose un plazo de diez días como es preceptivo para la presentación de los documentos que faltan. Dicho plazo finaliza mañana día 30. También se dijo que por parte del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Municipal se está procediendo a la visita de las viviendas que ocupan dichos solicitantes para dictaminar sobre la situación de las mismas. Terminada esta fase volverá a reunirse dicha Comisión para proceder a la puntuación de las instancias y ulterior remisión a la Comisión Territorial de la Vivienda.

Sobre este asunto interviene Sr. Remedios González para decir que se ha incumplido el acuerdo de que dichos técnicos sean acompañados por los miembros de la Comisión que lo deseen y, también, estima que se ha obviado a los demás sanitarios para que efectúen tales visitas como, a juicio de dicha Concejala, es preceptivo.- El Sr. Santiago Lavado dice que tampoco se ha notificado a los interesados el hecho de tal visita a sus domicilios.

Se acuerda notificar a los miembros de la Comisión Especial para quien lo desee, acompañe a tales técnicos.

8) Ruegos y preguntas.- El Sr. Santiago Lavado pregunta si obra en el Ayuntamiento algún ejemplar de proyecto de las viviendas de Promoción Pública, a lo que la Presidencia contesta diciendo que cree que hay uno y que de ser así se le facilite a dicho Concejal y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las 22 horas.



Esicosa
Sr. Comisario
[Signature]
[Signature]
[Signature]





Maimona *M. Carrascillas*

Juan Garrido

Sesión Extraordinaria de 22 de Mayo de 1986

Sres. Asistentes

Presidente

Y^o Cipriano Enciso Gordillo

Concejales

Y^o Jacinto Jallego Dozono

Y^o Ant^o Luis Sánchez Rojas

Y^o Eulogio Martín del Río

Y^o Nicasio Velgado Jimes

Y^o Juan Lavado Rablas

Y^o M^a Luisa Carrascillas Ortiz

Y^o Rafael Camacho Márquez

Y^o Remedios Flez. Estebala

Y^o Miguel Lemus Montaño

Y^o José J. Fdez. Mancera

Secretario

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a veintidos de Mayo de 1986. - Se reúnen las personas anotadas al margen para celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal, con el solo objeto de designar a las personas que han de formar las mesas en las próximas ELECCIONES GENERALES y así dar cumplimiento a lo que se establece en el art^o 26 de la Ley 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General.

Siendo las 20 horas, la Presidencia declaró abierto el acto, procediéndose de inmediato al sorteo que arrojó el resultado siguiente:

Distrito 1^o Sección 1^a Mesa A

(TITULARES)

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I
Presidente	<i>Y^o Francisco Galeas Sánchez</i>	8.788.845
1 ^{er} Vocal	<i>Y^o Ignacio Garrido Cuesta</i>	8.436.037
2 ^o Vocal	<i>Y^o Julia Gordillo Tardio</i>	80.015.862

(SUPLENTE)

<i>Y^e Presidente</i>	<i>Y^o Dolores Gordillo Tardio</i>	
<i>Y^e Presidente</i>	<i>Y^o Alicia Condelario Garcia</i>	8.003.137
<i>Y^e 1^{er} vocal</i>	<i>Y^o Valentina Agudo Sánchez</i>	80.004.272
<i>Y^e 2^o vocal</i>	<i>Y^o Rafael Guillermo Gallardo</i>	720.959





CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I
Ve 2º vocal	Vº Rulfo Castilla Garcia	8.269.640
Ve 2º vocal	Vª Manuela Castilla Guillen	8.698.317
<u>Distrito 1º Sección 1ª - Mesa B</u>		
(TITULARES)		
Presidente	Vº Francisco José Luna Gordillo	80.031.597
1º vocal	Vº Maximo Sosa Campos	80.032.022
2º vocal	Vª Esperanza Luna Suárez	8.436.178
(SUPLENTE)		
Ve Presidente	Vº Luis Murillo Eovar	80.031.856
Ve Presidente	Vª Estrella Sánchez Aguilar	
Ve 1º vocal	Vª Angela Ortiz Castilla	8.436.849
Ve 1º vocal	Vª Antonia Martínez Pérez	8.436.333
Ve 2º vocal	Vº Juan Montaña Rando	8.787.228
Ve 2º vocal	Vª Josefa Matamoros Espada	
<u>Distrito 1º Sección 2ª Mesa A</u>		
(TITULARES)		
Presidente	Vª Mercedes Carramiñana Blanco	8.221.353
1º vocal	Vº Manuel González Moreno	80.031.776
2º vocal	Vº José Luis Alvarez Cordon	28.394.215
(SUPLENTE)		
Ve Presidente	Vº Juan Manuel Castaño Montaña	8.807.168
Ve Presidente	Vª Angela Amador Montaña	80.027.464
Ve 1º vocal	Vº Reyes Alvarez Lavado	8.436.321
Ve 1º vocal	Vº Manuel Amador Verde	8.436.519
Ve 2º vocal	Vº Vicente Azuela Mestre	8.410.308
Ve 2º vocal	Vº Juan Carlos Blanco Rodriguez	80.031.898
<u>Distrito 1º Sección 2ª Mesa B</u>		
(TITULARES)		
Presidente	Vº Gerardo Vidal Aragón Martínez	840.652
1º vocal	Vº Rafael Medina Lavero	
2º vocal	Vº Manuel Moreno Gordillo	80.021.777
(SUPLENTE)		
Ve Presidente	Vª Francisca Paredes Juán	8.661.875

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
Ve Presidente	V ^a Arnelina Rodríguez Suárez	80.027.460
Ve 1 ^{er} vocal	V ^o Francisco Roblas García	80.046.607
Ve 1 ^{er} vocal	V ^a Dominga Sánchez Luna	8.435.809
Ve 2 ^o vocal	V ^o Manuel Santiago Sánchez	8.698.246
Ve 2 ^o vocal	V ^a Estrella Terrano Castellano	8.433.576

Distrito 2^o Sección 1^a Mesa A

(TITULARES)

Presidente	V ^a Adelaida de la Huerta López	29.818.490
1 ^{er} vocal	V ^a Carmen Amador Cinto	8.436.701
2 ^o vocal	V ^o Antonio Amador Ortiz	

(SUPLENTE)

Ve Presidente	V ^a Adela Bermeidez Monge	8.805.033
Ve Presidente	V ^a María José Blanco Garrido	80.031.847
Ve 1 ^{er} vocal	V ^a Antonia Apolo Cuellar	
Ve 1 ^{er} vocal	V ^o Pedro Arroyo Candelario	8.786.583
Ve 2 ^o vocal	V ^a Milagros Calle Santiago	8.729.712
Ve 2 ^o vocal	V ^o Manuel José Velgado Candelario	

Distrito 2^o Sección 1^a Mesa B

(TITULARES)

Presidente	V ^o Francisco Rquez. Dominguez	1.053.627
1 ^{er} vocal	V ^a Manuela Sánchez Magro	
2 ^o vocal	V ^a Isabel Pachón Vázquez	80.005.191

(SUPLENTE)

Ve Presidente	V ^o José Osando Carvajal	27.928.927
Ve Presidente	V ^o Antonio M ^a Martínez Vergara	80.031.843
Ve 1 ^{er} vocal	V ^o Wenceslao Leuna Hernández	8.335.223
Ve 1 ^{er} vocal	V ^a Amalia Marques Orta	28.867.469
Ve 2 ^o vocal	V ^a Ascensión Moreno Cordon	80.042.708
Ve 2 ^o vocal	V ^o Luis Rey Segueda	8.764.327

Distrito 2^o Sección 2^a Mesa A

(TITULARES)

Presidente	V ^a M ^a Carmen Jordillo Sánchez	
1 ^{er} vocal	V ^a Carmen Infante Pérez	80.004.327





CARGO

NOMBRE Y APELLIDOS

D. N. I.

2º vocal Sr Manuel Hernández Moreno

(SUPLENTE)

De Presidente Sr M^o Pilar González Camacho

De Presidente Sr Francisco Camacho Aguilar

8.785.940

De 1º vocal Sr Juan González Galeas

De 1º vocal Sr José Juan Fernández Mancera

76.152.835

De 2º vocal Sr José Antº García Álvarez

De 2º vocal Srª Estrella Castilla Llerena

Distrito 2º Sección 2ª Mesa B

(TITULARES)

Presidente Sr Sacramento Santiago Garrote

1º vocal Srª Concepción Lavado Florido

2º vocal Sr Francisco Luna Leal

(SUPLENTE)

De Presidente Srª Manuela Pallas González

De Presidente Srª Concepción Moreno Cervero

De 1º vocal Sr José Lavado Montaña

De 2º vocal Srª Estrella Montaña Rodríguez

De 2º vocal Srª Estrella Moreno Roblas

Distrito 3º Sección 1ª Mesa A

(TITULARES)

Presidente Srª María Velgado López

11.791.972

1º vocal Sr Gabriel Calvo Ponce

8.354.036

2º vocal Sr Ángel Candelario González

(SUPLENTE)

De Presidente Srª M^o Carmen Cruz Largo

8.670.587

De Presidente Srª M^o Clara Bauzán Fernández

33.978.388

De 1º vocal Srª Isabel Garrido Arias

80.005.019

De 1º vocal Srª Rosario González Verde

76.155.498

De 2º vocal Sr Juan Guerrero Gordillo

76.155.454

De 2º vocal Srª Ines Gutierrez Vergara

8.269.351

Distrito 3º Sección 1ª Mesa B

(TITULARES)



CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
Presidente	J ^o Julian López de Lerna Redondo	8.317.282
1 ^{er} vocal	J ^o Juan Ant ^o Santiago González	8.272.240
2 ^o vocal	J ^o Rafael Ortiz Sánchez	80.031.747
(SUPLENTES)		
Ve Presidente	J ^a M ^a Belén López Bernal	80.031.785
Ve Presidente	J ^o Manuel Sastre Cimplido	80.038.263
Ve 1 ^{er} vocal	J ^o José Julian Sánchez García	
Ve 1 ^{er} vocal	J ^o Antonio Luis Sánchez Rojas	8.410.239
Ve 2 ^o vocal	J ^a Dolores Tardío Chano	8.435.807
Ve 2 ^o vocal	J ^a Estrella Suárez Lemus	80.027.379

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 22 horas y 15 minutos.



Cinco
J. L. Linares
M. L. Linares
Juan Garza

Sesión Ordinaria de 27 de Mayo de 1986

Sres. Asistentes

Alcalde

J^o Cipriano Cinco Jordillo

Ttes. de Alcalde

J^o Jacinto Fallego Lozano

J^o Antonio d. Sánchez Rojas

J^o Eulogio Martín del Río

Concejales

En la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a 27 de Mayo de 1986. Se reúnen las personas anotadas al margen para celebrar sesión ordinaria y pública del Pleno Municipal. Siendo las 20 horas la Presidencia declaró abierto el acto

Asuntos

Actas anteriores.- Prerria lecturas de sus



Y^o Rafael Camacho Márquez

Y^o José J. Fdez. Mancera

Y^o Remedios Glez. Estebala

Y^o Miguel Senus Montaña

Secretario

Y^o Diego Patrocinio Jiménez

borradores, se dieron aprobadas las actas de las sesiones anteriores celebradas y que corresponden a la ordinaria de fecha 29 de Abril y a la extraordinaria de 22 de Mayo, celebrado para designar los miembros de las mesas para las próximas Elecciones Generales.

2) Escritos, comunicaciones y disposiciones de interes oficial. - - Saluda de Sr. Antonio Rosa Plaza, con motivo de su posesión para el cargo de Consejero de Industria y Energía de la Junta de Extremadura.

- Se le Sr. Elio Carco Peña, como Director Provincial de la Caja de Ahorros de Plasencia.

- Idem. de Sr. Francisco Antúnez Molinos, como Subdirector de los servicios comerciales de dicha Caja de Ahorros. A los tres se les desea los mayores aciertos en sus respectivos cometidos.

- Se le la Dirección General de Correos, haciéndole saber que a este Municipio le ha correspondido el 06230 como número del Código, que permitirá agilizar el servicio de la correspondencia.

- Se le la Dirección Provincial de Transportes sobre concesión a CUNISA de una nueva expedición de ida y vuelta entre Sevilla y Cáceres.

- Se le la Dirección General del Medio Ambiente, sobre dos aulas de la naturaleza abiertas durante los meses de Julio y Agosto en Cuacos de Juste y Pinofrangueado, para jóvenes extremeños.

- Circular del M.E.C. sobre aplicación de la LOE con respecto al Centro Homologado de B.U.P.

- Se le el Ministerio de Agricultura sobre devolución a los agricultores del impuesto que grava el consumo de gasóleo B

- Se dió cuenta de escrito de la Comisión Gestora y extracto del dossier, del proyecto de creación de un Hospital Comarcal en Zafra, y considerándose la enorme importancia que

8

supone para la salud de los habitantes de esta Zona, como uno de los derechos fundamentales del ser humano, contar con un Centro Hospitalario como el que se pretende, este Pleno, por unanimidad, acuerda adherirse a tan importante proyecto y prestarle todo el apoyo posible, para que pronto se haga realidad.

3) Concurso para la concesión de la cafetería del Polideportivo. - Se dió cuenta de haber quedado desierto el anterior concurso, aprobándose las bases por las que haya de regirse una segunda licitación y dejando establecido el precio mínimo de - 450.000 pts. anuales y exigiendo una fianza definitiva de 100.000 pts. - Se dará preferencia a los vecinos.

4) Ruegos y preguntas. - No se formularon, por lo que la Presidencia levantó la sesión siendo las 81 horas y 50 minutos.





Sesión ordinaria de 2 de Julio

- Asistentes -

Alcalde: D. Cipriano Binoco.

Concejales: D. Jacinto Gallego, D. Antonio L. Sánchez, D. Eulogio Martín, D. Nicasio Delgado, D. Rafael Camacho,

D^{ca} M^{ca} Luisa Cavacasillas, D^{ca} Remedios González,

D. Juan Lavado,

D. José Santiago,

D. Miguel Lemus

y D. Francisco Moncaño. -

Secret^o Interventor

D. Diego Patrocínio

Justifica su ausencia D. José-Juan Fernández

En la Casa Consistorial de los Santos de Mainmona a dos de Julio de milnovecientos ochenta y seis. Se reúnen las personas / anotadas al margen para celebrar sesión ORDINARIA del Pleno Municipal.

Siendo las 20 horas y 30 minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ASUNTOS.

1) ACTA ANTERIOR. - Previa lectura por el / Secretario, quedó aprobada el acta de la sesión anterior, con la matización e inclusión siguiente, apuntada por D^{ca} Remedios González: Que se tuviera en cuenta la reconsideración del tema referente a los establos y corrales de ganado existentes en la población y principalmente el existente en la calle "José-M^{ca} Gordillo", propiedad del Sr. Cáceres.

2) ESCRITOS Y COMUNICACIONES. - Por la Presidencia fue tomada la palabra para decir que como comienzo de este Pleno quiero hacer constar unas palabras otorgando una serie de felicitaciones por considerar que existen razones suficientes para ello.

Felicitar al Partido Socialista Obrero Español por el resultado obtenido en las pasadas elecciones y muy especialmente a JOSE SANTIAGO LAVADO, miembro de esta Corporación por haber obtenido un escaño para el Senado, a quien le deseamos los mayores aciertos.

Como Extremeros del Año a D. DIEGO

HIDALGO SNUR, por su vinculación con los Santos de Mainueva y nombrado recientemente Presidente del Consejo Social de la Universidad de Extremadura e hijo de D. Diego Hidalgo Durán, ilustre santero que fuera Ministro durante la II República. Igualmente y por la misma distinción, a D. Jacinto Salgado Lozano, Concejal y Ser. Tute. de Alcalde de este Ayuntamiento.

Felicitar de una manera especial al Claustro de Profesores del Colegio Municipal Homologado de BUP "General Rodrigo", por el éxito obtenido al haber sido el primer Centro de la Provincia, en cuanto a resultado en los recientes exámenes para la selectividad.

- De la Consejería de la Presidencia y Trabajo, informe relativo al Real Decreto-ley 1/86 de 14 de Marzo (BOE de 26 Marzo), de medidas urgentes administrativas, financieras, fiscales y laborales.

- Del mismo organismo anunciando el traslado de sus dependencias a la calle Reyes Huertas, 1 (teléf. 301261) en Mérida.

- De la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre Plan de Rehabilitación de Viviendas de más de 10 años de antigüedad.

3) REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS. - Informa la Presidencia sobre la necesidad de reposición de los vehículos destinados a Policía Municipal, recogida de basuras y transporte de carnes, que podría financiarse, su adquisición, mediante operación con el Banco de Crédito



Local de España. Se acuerda hacer un estudio y traerlo a otro pleno.

4) RENOVACION DE CREDITOS. - Toma la palabra la Presidencia para decir que por haber faltado las previsiones de ingresos en cuantía considerable, como consecuencia de tener pendiente de cobrar la Contribución Territorial Urbana de los últimos años y a pesar del esfuerzo realizado incluso durante la última semana, nos vemos obligados a no poder atender el pago de amortización e intereses de la póliza de préstamo suscrita con el Banco de Bilbao de esta plaza, previa deliberación, se acuerda:

a) Amortizar parcialmente, en cuantía de 3.000.000 de pesetas, la póliza de préstamos suscrita con el Banco de Bilbao de esta plaza.

b) Solicitar de dicha Entidad Bancaria, la renovación de dicho préstamo, por la diferencia no amortizada, es decir por cuantía de 9.000.000 de pesetas, en las condiciones establecidas, por un plazo o periodo de amortización de siete meses y al 17,5% de interés anual.

c) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Cipriano Tinoco Gordillo para la suscripción de cuantos documentos sean precisos hasta la efectividad de este acuerdo.

Así mismo se acuerda y por las mismas motivaciones del anterior, lo siguiente: formalizar con la CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA, un crédito en cuenta corriente hasta el límite de cuatro millones de pesetas

devenándose a favor de dicha Entidad acreedora el 0,50% sobre el importe de la operación por comisión de apertura, intereses al tipo del 18% anual y comisiones de disponibilidad al 0,15% trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, produciéndose los posibles saldos acreedores un interés anual del 0,10% a favor de este Ayuntamiento titular de la cuenta, practicándose liquidación los últimos días de cada trimestre natural, en cuyas fechas se capitalizará el saldo deudor que arroje la cuenta, con vencimiento de la operación el día dos de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, fecha anterior a la finalización del Presupuesto Municipal que le sirve de base, siendo aplicable una penalización para casos de demora a razón del 31% anual sobre la suma que resulte impagada a su vencimiento, y quedando directamente afectados para hacer efectivas las responsabilidades contraídas por el crédito, los siguientes recursos municipales:

Impuesto sobre vehículos y otros arbitrios municipales, a tales efectos este Ayuntamiento abrirá en la CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA una cuenta corriente, con las condiciones y devengos habituales, que recogerá dichos recursos directamente afectados, a medida que se cobren, facultándose a la Entidad acreedora para que, con cargo a la misma, efectúe directamente abonos a la cuenta de crédito.

En su consecuencia, se autoriza





al Sr. Balsa de -Presidente de la Corporación para que, representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza intervenida por Corredor de Comercio colegiado, con la representación de la CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA, pactando las demás condiciones que estime oportunas.

Ambos acuerdos fueron adoptados con la abstención del Grupo de Concejales Socialistas, pero con el voto favorable de la mayoría absoluta legal y, por lo tanto con el quorum exigido por el artº 47.º de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985 de 3 de Abril.

5) SOBRE PLAZAS DE LA POLICIA MUNICIPAL. - La Presidencia informa de la necesidad de cubrir las vacantes existentes en la plantilla de la Policía Municipal y se atiende la petición del Grupo PSOE de estudiar este asunto, aunque se acuerda que en caso de adoptar el sistema de concurso-oposición, se exigirá como requisito de los solicitantes, entre otros, estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con fecha anterior al 2 de Julio de 1986.

6) RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por D^a Remedios González se propone la posibilidad de que, al menos los sábados, domingos y festivos, se encuentre presente de servicio un sanitario, en las piscinas municipales, por las contingencias que puedan darse.

Por otra parte, la Presidencia manifiesta que se está estudiando la manera de suscribir una póliza amplia que cubra toda

clase de riesgos. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 22 horas y 15 minutos. -

Cipriano



Juan Pablo

[Signature]



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
DE 30 DE JUNIO DE 1986.

ASISTENTES

Presidente: D. Cipriano Timoteo Gordillo

Ttes. de Alcalde: D. Juan Pablo, D. Antonio-L.

Pánchez, D. Eulogio Martín, D. Nicasio Delgado,

D. Rafael Camacho, D. Juan Lavado, D. Remedios

Gonzales, D. José Santiago, D. Miguel Lemus

y D. Francisco Montano.

Secretario-Interventor: D. Diego Patrocinio.

Nota: - No asisten por encontrarse de vacaciones,
D. M^{ca} Luisa Cavacasillas y D. José Juan Fernán-
des.

En la Casa Consistorial de los Santos
de Maimona a 30 de Julio de 1986 se
reunieron las personas anotadas al
marzen, previa convocatoria, para cele-



brar sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal.

A las 20 horas y 30 minutos la Presidencia declaró abierto el acto en el que tras diversas deliberaciones y con el voto en contra de D^o. Remedios Scisales, D. José Santiago, D. Miguel Lemus y D. Francisco Montaño y el voto a favor de los siete miembros restantes, se aprobó el PRESUPUESTO MUNICIPAL UNICO de este Ayuntamiento para el vigente ejercicio económico y que a nivel de Capítulos ofrezca el siguiente estado:

- GASTOS -

		Pts.
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
CAPITULO 1 -	Remuneraciones del personal	75.261.441
CAPITULO 2 -	Compra de bienes corrientes y de servicios	38.898.759
CAPITULO 3 -	Intereses	16.141.949
CAPITULO 4 -	Transferencias corrientes	2.700.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
CAPITULO 6 -	Inversiones reales	26.298.544
CAPITULO 7 -	Transferencias de capital	
CAPITULO 8 -	Variación de activos financieros	
CAPITULO 9 -	Variación de pasivos financieros	
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO		159.300.693

- INGRESOS -

		Pts.
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
CAPITULO 1 -	Impuestos directos	29.400.000
CAPITULO 2 -	Impuestos indirectos	4.540.000
CAPITULO 3 -	Tasas y otros ingresos	57.900.000
CAPITULO 4 -	Transferencias corrientes	39.073.949
CAPITULO 5 -	Ingresos patrimoniales	2.088.200
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
CAPITULO 6 -	Generación de inversiones reales	



51



CAPITULO 7 -	Transferencias de capital	15.454.544
CAPITULO 8 -	Variación de activos financieros	
CAPITULO 9 -	Variación de pasivos financieros	10.844.000
<hr/>		
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO		159.300.691

La presente sesión finalizó siendo las 21 horas y 55 minutos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE
30 DE JULIO DE 1.986.

- ASISTENTES -

Presidente: D. Cipriano Trujero Sorolillo

Concejales: D. Jacinto Salgado, D. Antonio-L. Sánchez, D. Eulogio Martín, D. Nicasio Delgado, D. Juan Laraolo, D^a Remedios González, D. José Santiago, D. Miguel Lemus y D. Francisco Montaño.

Secretario-Interventor: D. Diego Patrocenio.

En la Casa Consistorial de Santos de Maimona a 30 de Julio de 1.986, se reunieron las personas anotadas al margen, previa convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública del Pleno Municipal. A las 21 horas y 56 minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ASUNTOS

En primer lugar toma la palabra la Presidencia para dejar constancia del sentimiento de pesar por el fallecimiento ocurrido ayer, del padre del Concejal D. Rafael Camacho Márquez. Todo el Pleno se adhiere a este sentimiento.

1) ACTA ANTERIOR. - Previa lectura, se aprobó el acta de la sesión anterior.

2) ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.

El pleno tuvo conocimiento de los siguientes:

- Orden de 7-Julio-86 sobre datos en las comunicaciones y escritos administrativos.

- Decreto de la Alcaldía admitiendo el cese voluntario como Delegado de Deportes del Concejal Sr. Camacho Márquez y nombrando para el mismo cargo a D. Nicasio

Delgado Gómez.

3) OBRAS DEL P.E.R. - Por unanimidad se puso aprobación a los Proyectos de obras ejecutar con las subvenciones que les han sido asignadas por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural.

Dichas obras son las siguientes: Cava y reposición de pinos, preparación de parques y jardines y otros; Colocación de tuberías de abastecimiento y saneamiento en la calle Eugenio Hermoso; Pavimentación final de la travesía de esta localidad (Glorieta) y Colocación de bordillos para aceras en el Cortinal de los Toros. - Por importe global de 12.000.000 pts.

4) OPERACION DE CREDITO. - Se aprobó concertar con el Banco de Crédito Local de España dos operaciones de Crédito: una por importe de 1.530.000 pts. que es la aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.986 y otra en cuantía 9.314.000 Pts. para adquisición de vehículos:

- Caja del caudón del servicio de recogida de basuras.

- Automóvil para Policía Municipal.

- Vehículo isotermo para transporte de carnes a plaza de abasto.

- Contenedores para servicio de basuras.

Estos expedientes serán tramitados en la forma que tenga establecida dicho Banco oficial, facultando al Sr. Alcalde D. Cipriano Tierno Sorolillo para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios hasta



la efectividad de este acuerdo, que fue adoptado con la abstención de los 4 Concejales del Grupo PSOE.

5) APROBACION DE PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. - De conformidad con la normativa reguladora de esta materia y que se contiene, fundamentalmente, en Ley 7/1985 de 2 de Abril, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y Ley 2/86 de 23 de Mayo de la Función Pública de Extremadura, aprobada con la abstención de los 4 Concejales del Grupo Socialista, la Plantilla de Personal y Clasificación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, que ofrece el siguiente desarrollo:

PERSONAL FUNCIONARIO

- GRUPO A (Habilitación de Carácter Nacional) -

DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESENCIALES	FORMA DE PROVISION
Secretaría-Interv.	Asesoramiento legal preceptivo y fe pública de todos los actos y acuerdos, así como control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera	Ocupada en propiedad por D. Diego Patriquino Jimenez

ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

- Grupo B (Subescala Técnica)

tecnico-administrativo Depo-sitaria	Funciones de tesorería, manejo y custodia de fondos y valores.	Ocupada en propiedad por D. Antonio Alvarez Alvarado
-------------------------------------	--	--

- Grupo C (Subescala Administrativa)

Administrativo	Funciones administrativas predominantes	Vacante. A proceer de acuerdo
----------------	---	-------------------------------

71

ción General temente burocrá- con el artº 169,
ticas, normalmen- e-b) del R. D.
te de trámite y cola Legislativo
boración, así como 781/86 de 18
el control y coordi- Abril.
nación de la (Sub-
escala Auxiliar.

- GRUPO D (Subescala Auxiliar) -

4 plazas de Tareas de mecanó- 3 de ellas cu-
Auxiliares de grafía, taquígrafía, biertas en pro-
Administración despacho de corres- piedad por
General pondencia, cálculo D^e Rita Báez,
señal, manejo D^e M^{te} Teresa
de máquinas, ar- Rodríguez y
duos de documen- D^e M^{te} Carmen
tos y otros simila- Canalelario,
res. la otra vacan-
te a proveer
por el sistema
legal estable-
cido.

- GRUPO E (Subescala Subalterno)

Aguacil - Poz- Tareas de vigilancia y Ocupada en
tero custodia interior de propiedad
de oficinas, misiones de por D. Manuel
Ujier, recepcionista, Sorollillo Bec-
notificador u otras rera.
análogas en relación
directa con Secreta-
ría.

- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL -

GRUPO D (Subescala de Servicios Especiales)

a) Policía Local

Cabo-Jefe Funciones de Jefe - Vacante; a cubrir





tura, Ordenación del tráfico, Protección civil, Régimen Interior de Poblaciones y las contenidas en Ley 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

por concurso-oposición.

3 de Guardias primeras	Coordinación y colaboración con el Cabo-Jefe en todas sus competencias	vacante a cubrir por concurso-oposición.
10 Guardias	Las propias y características de este colectivo, con especial mención de las que se contienen en la Ley 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.	8 de ellas cubiertas en propiedad, las 2 vacantes a cubrir por concurso-oposición libre.

b) Cometidos especiales

Coordinador de Servicios Generales	Funciones de organización, control y coordinación de cuantos servicios municipales existan, con excepción de aquellos que hagan referencia a la Administración General y Policía local con directa de-	Cubierta en propiedad por D. José Romero Lavado.
------------------------------------	--	--

penoleucia de los
Concejales - Delegados
de las distintas áreas.
Tambien llevara con-
trol de todas las he-
rramientas, utillaje
y utensios de mencio-
nados servicios.

c) Personal de oficios

Encargado del servicio de recogida de basuras	Funciones de organiza- cion del servicio, con- ductor del camion, su limpieza y entre- tenimiento, asi co- mo transporte y des- trucccion de residuos	Cubierta en propiedad por D. Quas- tasio Rome- ro Lavado
--	---	--

Maestro de Obras	Control de todas las obras municipales, instalaciones per- manentes o tempo- rales, vigilancia de las realizadas por particulares colabo- rando estrechamente con los servicios ur- banisticos.	Cubierta en propiedad por D. Miguel Guerrero Sa- yago.
---------------------	--	--

Oficial elec- tricista	Tendra a su cargo el servicio electrico de to- dos los edificios e instalaciones muni- cipales, incluida la reposicion de lamparas	Cubierta en propiedad por D. Manuel Suarez Lemus
---------------------------	---	---



del alumbrado
público

GRUPO E

Operario del servicios de aguas
Atenciones de motores de impulsión y depósitos del abastecimiento de aguas a la población
Cubierta en propiedad por D. Manuel Laraolo Pérez

Operario de la red de abastecimiento y saneamiento
Atenciones en los servicios de conducciones de agua, alcantarillado y emisarios.
Cubierta en propiedad por D. José-Luis Hernández Castuera

Guarda-Jardines
Vigilancia, limpieza y atenciones en parques públicos y arbolado ornamental de calles y plazas.
Cubierta en propiedad por D. Eusebio López Román

Guarda-sepulcrero.
Custodia y limpieza del Cementerio, así como realización de enterramientos
Vacante. A cubrir por concurso-oposición.

5 Operarios del Servicio de limpieza
Limpieza viaria y otros lugares de uso público.
Cubiertas en propiedad por D. Angel Sorobillo, D. Máximo Guerrero, D. Emilio Panolaro, D. Fran-

caso Parras y
D. José Rangel.

Operarios del Servicio de reco-
pila de basuras,
Atenciones propias
de dicho servicio
incluso trans-
porte y destruc-
ción de residuos
Cubiertas en pro-
piedad por D.
Domingo Uar-
guez y D. Ber-
nardino San-
Miguel.

PERSONAL LABORAL

Auxiliar de
Recaudación-
Cobrador
Funciones de ayu-
da y colaboración de
la Depositaria - Recau-
dación y cobro de ta-
sas por ocupación vía
pública, carga y des-
carga, venta ambulante,
mercado, mata-
dero y otros ingresos
de escasa entidad

Cubierta por D.
Venancio Garrido
Santos, por con-
tratación laboral
indefinienda.

Consejero -
Ordenanza
Tareas propias de Ujier
en las que se incluyen
las de notificación y
lectura de contadores

Cubierta por D.
José R. Delgado
Verde, por contra-
tación laboral
indefinienda

Consejero Colegio
Libre Adoptado
y otros servicios
Tareas de Ujier de di-
cho Centro, lectura
de contadores y sus-
tituto del Alguacil -
Portero y del Consejero-
Ordenanza

Cubierta por D.
Ángel Carrasco
Castañón, por
contratación
laboral in-
definienda.





Bibliotecario y Animador Cultural	Eucargado de la biblioteca pública municipal y colaborador en temas culturales	Cubierta por D. Domingo Rubiales Sor-dillo, por contratación laboral indefinida.
Ayudantes de Oficios varios	Atenciones en alumnos, fontanería y otros servicios similares	Cubierta por D. Manuel Lavadó Sor-dillo por contratación laboral indefinida.
Limpiaadora de Centros Escolares	Atenciones propias del cargo.	Ocupada por D ^a Victoria Laude-lario Robles por contratación laboral indefinida.

Por otra parte se acordó sacar a concurso el Servicio de Recaudación de Arbitrios e Impuestos Municipales, contratar los Servicios de Técnico Urbanista, contratar los Servicios de Limpieza de otros edificios e inmuebles municipales, contratar los servicios de Guardia - Consejo del Mata-tero Municipal, así como los transportes y acarreo de carnes a la Plaza del Mercado.

6) FIJACION DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes



retribuciones:

DENOMINACION	NIVEL DEL COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO	ESPECIFICO
Secretaria - Intervención	22	Especial de dificultad	Dedicación - Incomp. - Responsabili- dad.
Técnico-Admin. Depositaria	17	Especial de dificultad	Dedicación - Incomp. - Responsabili- dad.
Administrativo de Admin. General	12	Dedicación -	Incompatibilidad - Responsabilidad
4 Auxiliares de Admin. General	10	Dedicación -	Incompatibilidad
Aguacl-Portero Cabo-Teje	8	Dedicación -	Incompatibilidad - Responsabilidad
Policia Local	10	Dedicación -	Incompat. - Responsa- bilidad - Peligrosidad
3 Guardias Primeras	10	Dedicación -	Incompat. - Peligrosi- dad
10 Guardias Coordinador Servicios Generales	10	Dedicación -	Incompat. - Peligrosidad - Responsabilidad
Encargado Servicio Recopi- da basuras	10	Dedicación -	Incompatibilidad - Responsabilidad
Maestro de obras	10	Dedicación -	Incompatibilidad - Responsabilidad
Oficial Elec- tricista	10	Dedicación -	Incompatibilidad - Peligrosidad
Operarios Servi- cios de Aguas	7	Dedicación -	Responsabilidad - Peligrosidad





Operario Real 7 Dedicación - Incompatibilidad
abastecimiento y
saneamiento

Guarola - 7 Dedicación - Incompatibilidad.
Tanolinero

Guarola - 7 Dedicación - Responsabilidad - Pe-
Sepulturero nosidad.

5 Operarios Per- 7 Dedicación - Penosidad.
vicio Limpieza
viana

2 Operarios del 7 Dedicación - Penosidad.
Servicio de reco-
gida de Basuras

Auxiliar de 10 Dedicación - Incompatibilidad
Recogida Peligrosidad
Cobrador

Consejer - 7 Dedicación - Incompatibilidad
Ordeanza

Consejer Colegio 7 Dedicación - Incompatibilidad
Libre Adoptado 7
y otros servicios

Bibliotecario y 8 Dedicación
Animador Cul-
tural

Ayudante de oficios 7 Dedicación - Incompatibili-
varios dad.

Limpieza de 7 Dedicación
Centros Escolares

7) RUEGOS Y PREGUNTAS. - Interviene el Sr. Santiago
Lavaola para manifestar que en los trabajos del
PER ha habido una observación de timero al haberse
empleado en asuntos particulares 2 obreros del
PER durante 2 días, así como algunos materiales.

Por este tema - continúa el Sr. Santiago - la

Comision Local emitira informe para remi-
tirlo a la Comision Municipal de Gobierno.

El mismo edil se interesa por el dano que
ocasionan los establecimientos de bar a los ve-
cinos, a lo que la Presidencia le contesta que ya
se estan tomando las oportunas medidas.

Dicho Concejel se interesa, asi mismo por el
incendio ocurrido dias pasados en inmueble
del vecino Juan Herrera Pantiago, en el que se
le quemaron dos reses vacunas, contestandolo
la Presidencia que se ha tramitado el corres-
pondiente expediente y remitido a la Conseje-
ria de Sanidad.

Al no haber mas asuntos la Presidencia
levanto la sesion siendo las 23 horas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL PLENO DE
30 DE SEPTIEMBRE DE 1986

- SRS. ASISTENTES -

Presidente: D. Cipriano Tinoro

Hes. de Alcalde: D. Jacinto Gallego, D. Antonio -
L. Sánchez Rojas, D. Eulogio Martín y D. Micasio
Delgado.

Concejales: D^{sa} M^{ta} Luisa Cavacasillas, D^{sa} Remedios
González, D. Rafael Camacho, D. Juan Lavado,
D. José Santiago, D. Francisco Montano, D.
Miguel Demus y D. José Juan FernándeZ.

Secretario - Interventor: D. Diego Patrocinio.

En la Casa Consistorial de Los Santos de
Maimona a 30 de Septiembre de 1986. siendo
las 19 horas y 30 minutos se procede a celebrar se-
sion ordinaria y pública del Pleno municipal,
previa y legalmente convocada, a la que asis-
ten las personas anotadas al margen.

ASUNTOS

- 1) ACTA ANTERIOR. - Previa lectura por el Secretario,
quedó aprobada el acta de la sesión anterior
correspondiente a la celebrada el día 30 de
Julio del año actual. -
- 2) Escritos, comunicaciones y disposiciones oficiales
Del Concejal y Penador D. José Santiago Lavado,
agradeciéndolo las felicitaciones recibidas, tanto
en sesión Plenaria como a través del Boletín
Informativo Municipal, opreciéndolo desde su
cargo de parlamentario. -

Del Ministerio de Agricultura, haciéndolo sa-
ber que este Municipio ha sido elegido entre
los que puede acceder a una subvención
de hasta el 50% por parte de la Comuni-
dad Económica Europea, para aquellas

empresas agroalimentarias, especialmente las de tipo cooperativo, que deseen hacer inversiones para industrialización y transformación de productos agrarios. - A propuesta del Sr. Santiago se acuerda solicitar más información de la Dirección Provincial y darle la mayor divulgación, sobre todo a las Asociaciones Agrarias de la localidad. De la Federación Amigos de la Tierra, sobre el problema que plantea el vertido al mar de residuos radioactivos. -

Por unanimidad se acuerda:

1º) Que sea suspendida dicha actividad de forma indefinida y que, en concreto, no vuelva a ser utilizada para tal fin la llamada fosa Atlántica cercana a las costas gallegas.

2º) Que el programa de enterramientos en el subsuelo marino de residuos radioactivos de alta actividad sea considerado a todos los efectos como similar al vertido y, por lo tanto, terminantemente prohibido.

3º) Conceder a dicha Federación una subvención de 5000 ptas. como contribución a los fines que pretende.

Del Servicio Provincial de Coordinación con las Municipalidades Territoriales, sobre posibilidad de modificar los tipos de gravámen. Por unanimidad se acuerda mantener los ya establecidos para 1986 y que son los siguientes:

Contribución URBANA 12 por ciento

Contribución RUSTICA 10 por ciento

Circulares informativas sobre los siguientes temas:

Registro de Entidades Locales. - Ya se ha cumplimentado

Registro de Personal. - Se llevará a efecto.

Tasa por Palomillas. Se aplicará lo legislado en





en la materia.

Se oíó por enterado el Pleno de los boletines y disposiciones legales publicados, principalmente el nuevo Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio. —

3) OPERACION DE CREDITO. — Con la abstención del Grupo Socialista, pero con el voto favorable de siete concejales y, por lo tanto, mediante mayoría absoluta legal, que es el quorum exigido para esta clase de acuerdos y constan los previos informes de Secretaría e Intervención, se adoptó el acuerdo de aprobación de un proyecto de CONTRATO DE PRESTAMO entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España. — Las cláusulas de mencionado proyecto de contrato son las que literalmente se transcriben a continuación:

PRIMERA. — EL Banco de Créditos Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de los Santos de Maimona, por un importe de 4.470.000 pts. con destino a obras de urbanización y pavimentación de calles, construcción de un emisario, mejora en los Colegios "M. J. Romero" y "M. Tinoco", y reforma en la Plaza del Mercado de Abasto. — Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización de referido crédito.

SEGUNDA. — Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Créditos". En esta cuenta se irán adelantando las cantidades que el Banco desembolse para los fines

03

y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluido los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación. El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12% anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. - En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos 3º y 4º de la cláusula 6º. - La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera. - El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40% anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización



e intereses vencidos que pueda producirse.

b) EL 1% anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula 1ª. - El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA. - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de los Santos de Maimona a favor del Banco de Crédito local de España, salvo que se produjera por la liquidación a su reembolso inmediato en todo o en parte. - El importe deberá amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante. - El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12% anual. - Consolidada la deuda, la Corporación satisfará en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión y amortización, bonificando el Banco en un 1% anual

12

el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer transcurrido el plazo de dos años desde la consolidación de la deuda, se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente. El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12 por ciento, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro. - Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización respecto del 12 por 100 estipulado, será acordada por el consejo de Administración del Banco. - Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera con-





forme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición y también reembolsar el importe que adeude el Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contando desde la fecha en que se sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidad de iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula. - Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlo efectivos.

SEPTIMA. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. - El Banco de Crédito Local de España considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de los Santos de Maimona por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. - Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las ope-

reaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco. Con referencia a estos ingresos la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima. - El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España, con fecha 2 de Febrero de 1985, ante el notario de Los Santos de Maimona, D. Andrés Prieto Pelas, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración central (órgano Central o periférico), autónoma o provincial, procedente del recurso mencionado, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

NOVENA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indiquen el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más. -

DECIMA - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté



al corriente en el pago de sus vencimientos. La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 9 de Enero de 1974 cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en las cláusulas segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco. -

UNDECIMA. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena. - En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA. - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la

25

finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podría rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas. - No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al



2

para como garantía del préstamo. Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el

Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, los contingentes liquidados que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o demora, que constan en los cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA. - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid al, Tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA. - La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue: - "También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA. - Los jueces y tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este



contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL... La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de los capitales que por intereses, comisión y, en su caso, autorización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 12 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

4) OBRAS SUBVENCIONADAS POR EL IRYDA. - Se acuerda por unanimidad, la realización en esta localidad de la obra MEJORA CASA AYUNTAMIENTO, con un presupuesto de Un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO, en su calidad de Alcalde - Presidente, para que solicite de citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiera corresponder a citada obra. Así mismo se acuerda que, de ser auxiliada la obra, se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

Este mismo acuerdo y en los mismos términos, se adoptó para la obra de mejoras en el Cementerio Municipal, con un presupuesto de Un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

5. - PROPUESTA DE BECAS PARA LIBROS: Por parte del concejal Delegado de Cultura se presenta pro-

28

propuesta de ayuda en cuantía de 30.000 pts. para cada uno de los tres colegios públicos de E.G.B., de nuestra localidad, con objeto de que se invierta en libros de texto destinados a los alumnos matriculados en dichos centros, pertenecientes a familias modestas.

Interviene el Concejal Sr. Fernández Luancera proponiendo que las subvenciones se concedan a los tres centros, para ser invertidas en libros de textos que pasarían a ser propiedad de tales centros, cediendo el uso y utilización de los mismos a los niños necesitados.

En estos términos, de conformidad con la propuesta del Sr. Fernández Luancera, se adopta el acuerdo, contemplándose la posibilidad de elevar las ayudas hasta 50.000 pts. por cada centro, si las posibilidades económicas y presupuestarias, lo permiten.

6. PERMUTA DE TERRENOS: Se trata, según exposición que hace la Presidencia de proceder a la permuta de un terreno de propiedad Municipal, sito en el Cortinal de los Toros, por otro de propiedad privada, ubicado en la confluencia entre la calle Eugenio Heramoso y el camino de Rio Verde y que serviría para trazar la alineación urbanística en esa zona.

Tras breve debate y previo informe del Secretario, se toma el acuerdo de tramitar el expediente oportuno, en el que deberá constar informe de los servicios técnicos municipales, así como la valoración de ambos terrenos y a la vista de ello se pronunciará el pleno en sesión Corporativa.



7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Interviene D^o Remedios González para exponer la necesidad de dotar al Consultorio Médico de un pequeño depósito de aguas que permita contar con una reserva y así salvar las deficiencias de agua cuando se produzcan cortes en el suministro. También solicita la instalación de un suplemento telefónico en dicho consultorio.

De ambas cosas toma nota el concejal de estos servicios para su realización.

La misma concejala denuncia el abandono en que se encuentra el camino de acceso al basurero, donde vienen depositándose se escombros y basuras. Se acuerda dar traslado al Coordinador de Servicios para su subsanación.

Toma la palabra el Sr. Fermán de Mencia, diciendo que lo hace como Concejal no como Profesor de E.G.B. y manifiesta que no puede censurarse la actitud del Ayuntamiento con respecto a las atenciones prestadas a los edificios escolares, sin embargo a veces, sucede que el interés verbal manifestado, no se corresponde a la hora de realizar las atenciones que o no llegan o son insuficientes. Tal es el caso del estado en que se encuentran las escuelas a la hora de iniciar el curso presente y propone que el Ayuntamiento transfiera a los Directores de los Centros, competencias para que estos contraten con los personal encargados de colocar cristales, hacer limpieza, reparar paredes, etc.

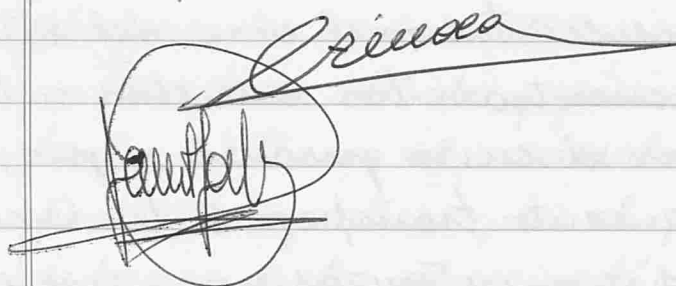
El Sr. Santiago Lavado se interesa si la

subvención del IRYDA es para nichos prefabricados, y la Presidencia le contesta que puede ser para mejoras del cementerio.

El mismo edil pregunta como va el tema de la adjudicación de viviendas y la Presidencia informa que falta alguna parte de la obra de urbanización, que ha aceptado, a propuesta de la Diputación, a poner un guarda vigilante, por plazo de un mes y que, al parecer, aún no se ha efectuado la recepción de las obras, señalando que el Ayuntamiento no es más que un mero transmisor, aunque según el programa, estaba prevista la entrega en el mes de Septiembre que acaba de finalizar.

Pregunta el Sr. Sautiapo que la información que se dé sobre este último tema sea consecuente y no deformada, pues ello causa mal efecto. La Presidencia le contesta que ignora se hagan informaciones de este tipo, aunque en todo caso muchas veces, pueden entrar como normales en lo que, por unos u otros viene denominándose juego político.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos. Doy fe:









ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 31 - OCTUBRE. 1986

— ASISTENTES —

Alcalde - Presidente: D. Cipriano Tinoro Gordillo
Concejales: Gallego Dozamo, D. Jacinto; Sánchez Rojas, D. Antonio-Luis; Camacho Márquez, D. Rafael; Martín del Río, D. Eulogio; Lavado Roblas, D. Juan; Fernández Mancera, D. José Juan; González Estebala, D^e Remedios; Santiago Lavado, D. José; Pavezillas Ortiz, D^e M^{te} Luisa; Montaño Santiago, D. Francisco y Lemus Montaño, D. Miguel. — (No asiste por enfermedad D. Nicasio Delgado.)

Secretario - Interventor: D. Diego Patrocinio Jiménez. —

En la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a 31 de Octubre de 1986. Con las personas anotadas al margen, se procede a celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal. —

HORA DE COMIENZO: Las veinte.

ASUNTOS

1) ACTA ANTERIOR. — Se aprobó el acta de la sesión anterior, si bien D^e Remedios González, manifestó su extrañeza al referirse al asunto nº 4 "Obras Subvencionadas por el TRYDA", al haber sido aprobada una obra que ya está en marcha". (palabras textuales). Se aprueba dicha rectificación al acta.

2) ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS LOCAL. —

Del Concejales D. Miguel Lemus Montaño, presentándole su dimisión del cargo de Concejales de este Ayuntamiento por motivos personales. — Se toma el acuerdo de comunicarlo a

la Junta Electoral de Zona para su tramitación reglamentaria, a la vez que se deja constancia en acta de agradecerle los servicios prestados durante el tiempo que ha permanecido como miembro corporativo de este Ayuntamiento.

De D. Luis Pachón Lemus agradeciéndole a la Alcaldía la colaboración prestada por el Ayuntamiento y felicitación a la Guardia Municipal por la ayuda con motivo de un siniestro ocurrido días pasados en un inmueble de la calle Padre Luis.

De la MUNICIPAL resolviendo el expediente de jubilación del escribiente D. José SANCHEZ NARANJO, con pensión de 70.660 pts. y atrasos de 1.438.820 pts.

3) BASES PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL. - Con el voto favorable de los Srs. Gallego Lozano, Sánchez Rojas, Camacho Maizquez, Martín del Río, Lavado Robles, S^{ra} Cavacasilla Ortiz y Presidente Tinoco Gordillo; la abstención del Sr. Fernández Juanera y los votos en contra de los Srs. Santiago Lavado, Montaño Santiago y S^{ra} González Estebala, se aprobaron las dos bases para la provisión de vacantes: una de Administrativo de Administración General y otra de Cabo-Jefe de la Policía Municipal, que a continuación se transcriben:

UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.

Base 1^ª: Objeto. - Se trata de cubrir en propiedad la plaza anunciada, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al



índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, nivel complemento de destino 13 y demás haberes que con arreglo a la ley correspondan

BASE 2ª: REQUISITOS. - Para ser admitido a la oposición restringida es necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español (hombre o mujer)
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años de edad
- c) Estar en posesión de titulación de enseñanzas medias de conformidad con la orden de 26 de Noviembre de 1975. - A estos efectos se considerarían títulos suficientes los siguientes: Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º grado, tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, igualmente tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad, Punteo, así mismo, el presente requisito el hecho de estar en condiciones de obtener el título necesario y suficiente en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de tales funciones.

e) Pertenecer al Subgrupo de Auxiliares de Administración General, contando con la titulación indicada y con cinco años de servicios, como mínimo, en propiedad en citado Subgrupo y en la plantilla del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

BASE 3ª: SOLICITUDES. - Las instancias solicitando ser admitido a la oposición, se dirigirán

al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento durante horas de oficina y dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.E. y en la misma se expresará que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2ª, comprometiéndose a formular el juramento o promesa prevenidos en la legislación vigente, acompañando resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 1000 pts. en concepto de derecho de examen.

BASE 4ª: RELACION DE ADMITIDOS. - Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se declararían los aspirantes admitidos y, en su caso, los excluidos, formándose relación provisional que será hecha pública para presentación de reclamaciones, si las hubiere, por plazo de 15 días. En el supuesto de formularse alguna reclamación, será resuelta por la Comisión de Solvencia y, de no haberlas, la lista provisional pasará automáticamente a definitiva. - En todo caso dicha lista definitiva se hará pública.

BASE 5ª COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL. - Publicada la lista definitiva se hará también pública la designación del Tribunal, que estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación Municipal o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios



de Admón. Local. Un representante designado por la Junta de Extremadura. El Concejal-Delegado de la Comisión de Personal y el Secretario Municipal.

Secretario. - El funcionario administrativo de más categoría.

Caso de que por la Junta de Extremadura no se designara su representante, se estará a lo dispuesto en el apartado 2º de la Resolución de 10 de Diciembre de 1981 de la Dirección General de Admón. Local, en relación con el artº 26 del Reglº de Funcionarios de Admón. Local.

Para la válida constitución y actuación del Tribunal, se requerirá, al menos la mitad más uno de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, pudiendo recurrirse cuando concurren las circunstancias previstas en el artº 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

BASE 6º EJERCICIOS. - Los ejercicios tendrán lugar el día y hora que establezca la Comisión de Gobierno y deberá hacerse saber a los aspirantes, al menos con 15 días de antelación. - Las pruebas consistirán en tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio y un ejercicio voluntario.

Primer ejercicio. - Desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general, fijado por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el mismo y que esté relacionado con las materias comprendidas en el programa adjunto a la convocatoria, sin que tenga

ES

por qué atenerse literalmente a epígrafe alguno del mismo.

En este ejercicio se valorará, especialmente, la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio. - Exponer oralmente, en un periodo máximo de 50 minutos cinco temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa-anexo que al final de estas bases se relaciona: Uno de la parte 1ª; uno de la 2ª; uno de la 3ª y dos de la 4ª. Este ejercicio será público, determinándose por sorteo el orden de actuación, pudiendo el Tribunal dialogar con los opositores, sobre materias propias del temario, sin que este diálogo pueda exceder de 10 minutos.

Tercer ejercicio. - Redactar un informe escrito, durante un periodo máximo de tres horas, con propuesta de solución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del mismo y que haga referencia a materias propias del cargo de práctica usual. Durante este 3º ejercicio los aspirantes podrán utilizar Textos legales, jurisprudencia y libros de consulta, valorándose, fundamentalmente, el planteamiento, conocimiento y adecuada aplicación de la normativa vigente.

4º ejercicio. - De carácter voluntario, consistente en el manejo de máquinas elementales. Este 4º ejercicio no determinará la eliminación del opositor y únicamente sirve a efectos de la puntuación final y, consecuen-



te, determinación del número de orden en la relación de aprobados.

BASE 7ª PUNTUACION. - Los 3 primeros ejercicios serán puntuados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de 5 en cada uno de ellos, de tal forma que cada miembro del Tribunal podrá puntuar entre cero y diez, obteniéndose la media de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal actuante. La puntuación que se obtenga en el ejercicio voluntario, no representará más de un 10% de la suma de puntos que haya obtenido en los 3 ejercicios obligatorios. - El orden definitivo de los aspirantes se determinará por la suma de puntuaciones obtenidos en el conjunto de los 4 ejercicios. - Se harán públicas en el tablón de anuncios los resultados a medida que vayan produciéndose, así como la relación final, de mayor a menor.

BASE 8ª: Propuesta de nombramiento. -

Finalizadas las pruebas, el Tribunal formulará a la Comisión de Gobierno, propuesta de nombramiento a favor de quien haya obtenido mayor puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y sin que se pueda asignar, en ningún caso, la calificación de aprobados sin plaza u otra semejante.

BASE 9ª: Aportación de documentos. - El aspirante propuesto aportará en plazo de 30 días, los documentos acreditativos exigidos en la con-

vocatoria y caso de no presentarlos (salvo causas de fuerza mayor), se procederá en la forma que determina el artº 11-2 del Decreto 1411-86 de 27 de Junio.

BASE 10: Posesión. - Efectuado el nombramiento por la Comisión de Gobierno, el designado deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, contando a partir de la fecha en que le sea notificado el mismo, y si no se posesionase dentro de dicho plazo, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

BASE 11: Publicidad. - Todos los fases del procedimiento se harán públicas, en forma que no causen indefensión a los opositores, y la interpretación, incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, son competencias de la Comisión de Gobierno; a partir de dicha constitución del Tribunal, será éste quien resuelva las incidencias que puedan producirse hasta la terminación de los pruebas.

- ANEXO -

Programa que ha de regir para el segundo ejercicio:

PARTE PRIMERA. - Derecho Político y Constitucional.

TEMA 1. - EL Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

TEMA 2. - La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

TEMA 3. - La Constitución Española de 1978. Principios generales.

TEMA 4. - Derechos y deberes fundamentales de los españoles

TEMA 5. - La Corona. EL Poder legislativo.

TEMA 6. - EL Gobierno y la Administración del Estado



TEMA 7. - EL Poder judicial.

TEMA 8. - Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

PARTE SEGUNDA

(Derecho Administrativo)

TEMA 9. - La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

TEMA 10. - Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

TEMA 11. - sometimiento de la Administración de la ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La ley: sus clases.

TEMA 12. - EL Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.

TEMA 13. - EL administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. EL principio de audiencia del interesado.

TEMA 14. - EL acto administrativo. Concepto y elementos

TEMA 15. - Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

TEMA 16. - Fases del procedimiento administrativo general. EL silencio administrativo.

TEMA 17. - La teoría de invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables.

18
Convalidación. Revisión de oficio.

TEMA 18. - dos recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

TEMA 19. - Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

TEMA 20. - Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

TEMA 21. - La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

TEMA 22. - Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La policía.

TEMA 23. - El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

TEMA 24. - La responsabilidad de la Administración pública.

PARTE TERCERA

(Principios de Derecho Financiero)

TEMA 25. - Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

TEMA 26. - El gasto público y sus clases. El control de gasto público. Idea general del gasto público en España.

TEMA 27. - Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

TEMA 28. - Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.



TEMA 29. - El presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas. Tolea general del presupuesto español.

TEMA 30. - La Ley General Presupuestaria.

PARTE CUARTA

(ADMINISTRACION LOCAL)

TEMA 31. - Régimen local español. Principios constitucionales.

TEMA 32. - La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencia.

TEMA 33. - El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 34. - Organización municipal. Competencias.

TEMA 35. - Régimen general de las elecciones locales.

TEMA 36. - Estructuras supramunicipales. Manicomunidades. Agrupaciones. La comarca.

TEMA 37. - Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 38. - Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

TEMA 39. - La función pública local y su organización.

TEMA 40. - Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 41. - Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La seguridad social.

TEMA 42. - Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los dominios públicos.

TEMA 43. - Las formas de actividades de las

entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias

TEMA 44. - El servicio público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

TEMA 45. - Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

TEMA 46. - Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos, comunicaciones y notificaciones.

TEMA 47. - Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones.

TEMA 48. - Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

TEMA 49. - Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de aprobación y elaboración.

TEMA 50. - Ejecución de planes de ordenación. Sistema de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

TEMA 51. - Intervención en la edificación y uso del suelo.

TEMA 52. - Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas finales.

TEMA 53. - Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA 54. - Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

BASES DEL CONCURSO - OPOSICIÓN PARA UNA PLAZA

DE CABO - JEFE DE LA POLICIA





Base 1ª Objeto. - Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Cabo - Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo D, Escala Administración especial, subescala servicios especiales, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, complemento de destino 10, pagas extraordinarias trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación a los 65 años.

Base 2ª: Condiciones de los aspirantes: - Para tomar parte en la presente convocatoria será necesario:

- a) ser español.
- b) Tener cumplido los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A estos solos efectos se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Haber desempeñado por periodo mínimo de dos años en la fecha límite de la presentación de instancias, empleo en la Policía Municipal de este Ayuntamiento.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondiente funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado de la Administración Local, ni hallarse inha-

ilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.

Base 3ª Funciones: - Son las siguientes:

- a) Desempeño de la jefatura del Cuerpo.
- b) Responsabilidad del servicio en todas sus áreas y facetas.
- c) Representación del Cuerpo en todos los actos corporativos y en aquellos que determine la Autoridad municipal.
- d) Coordinación con otras fuerzas y/o Cuerpos de Seguridad, así como los contenidos en la Ley 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- e) Cuantas otras se contengan en el Reglamento de la Policía Local y demás disposiciones reguladoras de esta materia.

Base 4ª: INSTANCIAS. - Las instancias solicitando tomar parte en el concurso - oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones, con el compromiso firme de prestar juramento o promesa a la Constitución y fidelidad al Rey, se dirigirán a la Alcaldía y serán presentadas en el Ayuntamiento en un plazo máximo de 20 días, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca publicada esta convocatoria en el B.O.E. Se fija en 1.000 pts. los derechos de examen que serán restituidos al presentar las instancias y que únicamente serán devueltos a quienes no fuesen admitidos.

BASE 5ª: ADMISIÓN. - Finalizado el plazo de pre-





sentación de instancias, la Comisión de Gobierno aprobará la relación de aspirantes admitidos y la de excluidos que se hará pública en los lugares de costumbre, otorgándose un plazo de 15 días hábiles para reclamaciones, que serán aprobadas o rechazadas con aprobación de la lista definitiva que también se hará pública. De no presentarse reclamaciones la lista provisional será automáticamente elevada a definitiva.

Base 6^ª: Tribunal. - Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura; un representante del Instituto de Estudios de Administración Local; El Jefe Provincial de Tráfico; El Concejales-Delegado de la Policía Municipal y el Secretario de la Corporación. - Actuará de Secretario el funcionario de más categoría de la escuela de Administración general. Se admiten los respectivos suplentes y el Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo imprescindible la asistencia del Presidente y Secretario, adoptándose las decisiones por mayoría simple. - La actuación del Tribunal se ajustará a los bases de la convocatoria, si bien queda autorizado para resolver cuantos dudas se presenten y adoptar las decisiones que sean necesarias para el buen orden del concurso-oposición.

Base 7º: Fase de la oposición. - Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un tema sacado al azar, de entre los que figuran en el Anexo I. - El Tribunal calificará entre 0 y 10 puntos siendo eliminado quien no obtenga un mínimo de 5 puntos. - Solo los aspirantes aprobados pasarán a la fase de concurso. -

Base 8º: Fase de concurso. - Se regirá por el baremo de puntuación que se detalla en el Anexo II. - El Tribunal calificará en función de los méritos de las puntuaciones totales obtenidas por cada concursante los méritos no justificados no serán valorados.

Base 9º: Relación de aprobados. - Finalizada la fase 2º el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de mayor a menor puntuación, si bien solamente el aspirante que mayor puntuación obtenga, sumando las 2 fases, será el que eleve a la Presidencia para que sobre él formule la correspondiente propuesta de nombramiento. El aspirante propuesto presentará en plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de la lista de aprobados, los documentos exigidos en la base 2º y si no lo hace, ni alega justa causa, o no reúne los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno Municipal, el aspirante nombrado



deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente en que sea notificado el nombramiento y si no lo hiciera en dicho plazo y acreditara justificación, quedará en situación de cesante.

BASE 10ª: Impugnación. - Contra estas bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, se podrán interponer los recursos e impugnaciones que procedan con arreglo a la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones legales.

ANEXO I

Tema 1. - La Constitución Española de 1978

Tema 2. - Breve exposición de los figuras delictivas que se contemplan en los arts. 359, 362, 367, 369, y 371 del vigente Código Penal.

Tema 3. - Breve exposición y notas de diferencias entre el homicidio y el asesinato. Lo mismo entre los delitos de hurto y robo.

Tema 4. - Breve examen de los delitos de escándalo público, detenciones ilegales, allanamiento de morada y uso de vehículos de motor ajeno.

Tema 5. - Normas referentes a la circulación urbana y reglamentación sobre vehículos destinados al transporte de materias inflamables y peligrosas.

ANEXO II

(Baremo de méritos)

Por desempeño de empleo en el Cuerpo de Policía Local, 1,5 por cada año o fracción.

Por desempeño de cargo de Jefe de Policía

local, 2,00 puntos por cada año o fracción.

Por certificado de estudios primarios, 1,00 puntos.

Por título de bachiller, 2,00 puntos

Por haber realizado curso cursillo relacionado con la Policía Municipal o Cuerpos de Seguridad del Estado, 1,5 puntos por cada uno.

Por felicitaciones o menciones honoríficas, que obren en expediente personal, con motivo de actuaciones relacionadas con la Policía Local o análogas, 1,5 puntos por cada una.

4) PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE RECAUDACION. Por unanimidad se aprobaron las bases o condiciones económicas, jurídicas y administrativas del concurso por el que se han de regir y que son las siguientes:

Base 1ª: Objeto. - Es objeto de este concurso la adjudicación del Servicio de Recaudación de los valores siguientes:

a) La totalidad de los valores recibidos de los tributos que se liquiden mediante padrones o matrículas, tanto en periodo voluntario, como en vía de apremio.

Base 2ª: Requisitos. - Podrán concursar las personas físicas, mayores de edad y menores de 60 años que reúnan las condiciones de capacidad tanto jurídicas como físicas, no afectas por incapacidad e incompatibilidad legales y carezcan de antecedentes penales, las personas jurídicas privadas que estén al corriente en el pago de sus obligaciones



fiscales y de la Seguridad Social, así como las personas jurídico-públicas que cuenten con la debida autorización de la Dirección General del Tesoro.

Base 3ª: Duración. - El contrato de adjudicación, que empezará a regir el 1 de Enero de 1987, tendrá una duración de 4 años prorrogables por anualidades enteras. La no concesión de prórroga deberá hacerse por la parte que la pida, con 6 meses, al menos de antelación y por escrito.

Base 4ª: Resolución. - Será causas de resolución del contrato las siguientes:

- a) El incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo.
- b) El fallecimiento, cuando se trate de una persona física.
- c) La suspensión de pagos o quiebra si es persona jurídico-privada.
- d) La pérdida de la autorización de la Dirección General del Tesoro, si se trata de persona jurídico-pública.
- e) Cualesquiera otra de las determinadas o que se determinen a través de preceptos legales.
- f) La voluntad unilateral de una de las partes, pasado los primeros 4 años, cumpliendo con lo que se establece en el párrafo 2 de la Base 3ª.

Base 5ª: Fianza. - Todos los licitadores para poder participar en el concurso deberán prestar fianza en cantidad de un millón de pesetas, que les será devuelta y el adjudicatario

fransa definitiva de ocho millones de pesetas, que quedará afecta para responder de cualquier falta de fondos o valores o perjuicio de los mismos.

Base 6ª: Tipo de licitación. - Se establece como premio de cobranza el 4.5% sobre las cantidades que recaude en periodo voluntario. Este premio se reducirá al 2.5% cuando el Ayuntamiento acuerde incluir en este contrato el cobro de la Contribución Territorial Urbana, Rústica y Pecuaría y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. - Por la recaudación en ejecutiva el adjudicatario percibirá la mitad de los recargos, con las limitaciones que establece el artº 96 del Reglamento General de Recaudación. Así mismo se establece una recompensa especial para el caso de que la recaudación anual en voluntaria exceda del 90%, que se fija en el 0,5% de lo recaudado.

Todos estos tipos podrían ser mejorados a la baja por el licitador.

Base 7ª: Condiciones. - Serán de cuenta del adjudicatario las cuotas de la Seguridad Social, póliza de accidentes, etc. del personal empleado en la recaudación, sin que exista la menor relación laboral entre aquel y el Ayuntamiento.

El adjudicatario organizará el servicio y cuidará al máximo las relaciones con los contribuyentes, indicándoles, en su caso, el servicio u oficinas que puedan informarles debidamente.

El adjudicatario se obliga a lo siguiente.

te.



- a) Tener abierta diariamente la oficina recaudatoria, diariamente con igual horario que las oficinas municipales.
- b) Ingresar diariamente en la cuenta que se le señale, presentando en Depositaria los recibos de los ingresos diarios con el parte de recaudación por conceptos y practicar liquidación cada diez días.
- c) Evitar bajo su responsabilidad la exacción de costas y recargos no autorizados, justificando siempre en los respectivos expedientes los que como procedentes se exijan.
- d) Practicar liquidación anual, antes de que finalice el año económico.

El Ayuntamiento le facilitará un local dentro del edificio consistorial.

Base 8ª: Méritos a valorar. - A parte de la reducción en el tipo de licitación, se tendrá en cuenta los méritos siguientes:

- a) Haber desempeñado o estar desempeñando el cargo de recaudador del Estado, Provincia o Municipio, 3 puntos por cada año.
- b) Si el cargo es en calidad de apoderado, la mitad de la puntuación anterior.
- c) Estar en posesión del título de licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales o Profesor Mercantil, 6 puntos.
- d) Tener Diploma de aptitud para el cargo expedido por el Ministerio de Hacienda o certificado de perfeccionamiento de Recaudadores de la Admón. Local, expedido por el Instituto de Estudios de Admón. Local, 8 puntos.
- e) Acreditar estar en posesión de conocimientos de informática, de 3 a 6 puntos, según

el grado que se acredite.

f) Reconocimiento del Municipio por ser o haber sido vecino de él o por cualquier otra causa, 4 puntos.

g) Cualquier otro no enumerado, que el concursante entienda debe ser conocido por la Corporación, 3 puntos.

h) Por cada décima de reducción en los premios de cobranza, 2 puntos.

Base 9ª: Proposiciones. - Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el Registro general del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas y durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente en que aparezca la publicación del concurso en el B.O.E y en ellas se hará constar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, que se compromete al exacto cumplimiento de las obligaciones de este pliego y demás disposiciones en vigor, adjuntando oferta económica, méritos que alegue (los no justificados debidamente no se tendrán en cuenta), declaración de no estar afecto por incapacidad e incompatibilidad y documento acreditativo de haber prestado fianza provisional. - En el sobre se pondrá: "Para tomar parte en el concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, -

Base 10ª: Control y legislación. - El servicio dependerá directamente de la Depositaria Municipal que llevará a cabo el control y fiscalización de la gestión recaudatoria, situación de recibos, trámites de expedientes o cualesquiera otra en el momento que lo estime oportuno.



Tuvo, sin perjuicio de la responsabilidad imputable al Recaudador por no haber realizado el cobro o formalizado la data en los plazos establecidos, que será exigida según lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

En todo lo estipulado en las presentes bases, se estará a lo regulado por la Ley 7/1.985 de 3 de Abril, R.D. Legislativo 781 de 18 de Abril de 1.986, Ley General Tributaria de 28-12-83, Rgtº General de Recaudación de 14-11-68, Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24-7-69, Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria de 19-12-69 y demás disposiciones concordantes.

5) APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO.
Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal único para el vigente ejercicio económico, por acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el 30 de Julio de 1986 y aparecido edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 189 de 16 de Agosto, sin que se haya formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se aprueba con el quorum exigido por la normativa vigente, dicho Presupuesto en forma definitiva. Votaron en contra Dº Remedios González, D. José Santiago, D. Francisco Montaño y D. Miguel Lemus.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las 22 horas y 20 minutos.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1986

SRS. ASISTENTES

Alcalde-Presidente: D. Evaristo Tinoco Gordillo.
Concejales: D. Jacinto Gallego, Losano, D. Antonio L. Sánchez Rojas, D. Eulogio Martín del Río, D. Nicasio Delgado Gómez, D^{ca} M^{ca} Luisa Cavacasillas Ortiz, D^{ca} Remedios González Estebala, D. Francisco Montaño Santiago y D. José-Juan Fernández Maucera.

Secretario: D. Diego Patrocinio Jimenez.

En la Casa Consistorial a 5 de Noviembre de 1986. Se procede, con la asistencia de las personas que al margen se reseñan, a celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal. Siendo las 19 horas y 30 minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO. - Aprobación, si procede de proyectos para obras del Plan de Empleo Rural con el voto de los señores: Gallego Losano, Sánchez Rojas, Martín del Río, Delgado Gómez, S^{ca} Cavacasillas Ortiz, Fernández Maucera y Presidente Tinoco y la abstención de D^{ca} Remedios González y D. Francisco Montaño, se aprobaron los proyectos de las obras a ejecutar en esta localidad, que a continuación se reseñan, con las subvenciones que les ha sido asignada por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural:

<u>Denominación de la obra.</u>	<u>Importe en pesetas</u>
Cava y reposición de pinos	1.377.684.
Colocación de bordillos en Cortinal de los Toros	1.983.200.
Acequias en c/abierta en la travesía de c/ Snaolia	1.848.000.



→

Nivelación y colocación de bordillos en calle de nuevo acceso a colonia "Los Rosales"	1.431.400.-
Construcción de Acerados al final de c/ Santiago del Moral	1.386.600

Por otra parte se adquirió el compromiso de llevar a cabo las obras de pavimentación en c/ Eugenio Herminoso y construcción de acceso a las viviendas de Promoción Pública Oficial construidas, tan pronto se encuentre con la necesaria financiación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 20 horas y 25 minutos.



[Handwritten signature]
~~*[Handwritten signature]*~~

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES

Presidente: D. Cipriano Tinoco

Concejales: D. Jacinto Gallego, D. Antonio L. Sánchez,
D. Eulogio Martín, D. Nicasio Delfado, D^{ca} M^{ca} Luisa
Cavacasillas, D^{ca} Remedios González, D. Juan Lavado,
D. Rapel Camacho, D. José-Juan Fernández, D. José
Santiago, D. Francisco Montaño.

Secretario-Interventor: D. Diego Patrocinio.

En la Casa Consistorial de los Santos de
Maimona a 26 de Noviembre de 1986. Previa
convocatoria, se celebra Sesión del Pleno, ordinaria
y pública, previamente convocada.

Siendo las 19 horas y 30 minutos, la Presidencia
declaró abierto el acto.

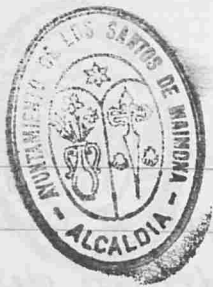
ASUNTOS

1) ACTAS ANTERIORES. - Previa lectura hecha por
el Secretario, se aprobaron los actas referidos a
las sesiones plenarias celebrada los días 31 de
Octubre y 5 de Noviembre del presente año. Por lo
que se refiere a esta última se acuerda añadir
que el compromiso adquirido para las o-
bras de construcción de accesos a viviendas,
fue a propuesta del Concejale del Grupo PSOE
Sr. Montaño Santiago

2) ESCRITOS Y COMUNICACIONES. - Por la vía de ur-
gencia se conocieron los siguientes:

- De la Consejería de Sanidad, sobre medidas
para la Campaña de lucha contra la hidatidosis,
entre las que se incluyen un mayor con-
trol en el censo canino.

- Del mismo Organismo sobre autorizaciones
para obras de abastecimiento de aguas, depura-



obras de residuales, reformas de cementerios y empresas funerarias, en los que son preap-
tivos los informes de la Dirección Provincial
de la Salud.

- De idem. sobre campaña relativa a salud
Buco-Dental.

- De la FEMP sobre apoyo a una campaña
en favor de la paz y la cultura en Centro-
américa. Se acuerda colaborar con 1.000 ló-
pices.

- De la Fundación "España en USA", sobre in-
tercambio escolar. Se acuerda difundirlo
entre los Centros Escolares.

- De la Consejería de Educación sobre periód-
ico mural; esto es lo que hay?, para que
concurran los jóvenes que lo deseen y en-
vien escritos, noticias o sugerencias. Se
acuerda difundirlo debidamente.

- De la Asociación de Arte Flamenco "Loren-
zo Medina", agradeciéndole la colaboración
del Ayuntamiento en el Concurso y Festival
de 29 y 30 de Agosto pasado, e intención
de continuar organizando futuros festivales.
Se congratula este Pleno por todo ello y le
desea los mayores éxitos en sus proyectos y
actividades.

3) CONTRATO CON CARTOYCA, S.A. PARA CONSERVA-
CIÓN DEL CATRASTO DE URBANA. - Por unanimi-
dad se aprueba suscribir con la Empresa CARTOY-
CA, S.A. de Madrid, y en los términos de la propuesta,
que fue leída por la Presidencia, un contrato
para el mantenimiento y revisión del catastro
de URBANA en este Municipio.

deliberación, se acuerda solicitar de la Excm.a Diputación Provincial las obras que a continuación se dirán, para realizarse dentro del Plan del año 1987. Tales obras son: Terminación de la Casa de la Cultura, Pavimentaciones en Corral de los Toros, Calles st^a Hermandad, Callejón Polideportivo y Callejón Castillo, Pavimentación y alumbrado en calles Comendador y Badajoz y reparación y mejoras en los Colegios Públicos de Enseñanza.

5) ASISTENCIA MEDICA A FUNCIONARIOS. - A la vista de lo que se regula en el artículo 74 de los Estatutos de la MUNPAL, y habiéndose suscrito con fecha 28-12-84 un concierto-marco entre dicha Mutualidad y la Seguridad Social, por unanimidad se acordó acogerse a mencionado contrato-marco y, en consecuencia, a partir de primero de Enero de 1987, la asistencia médico-farmacéutica para los funcionarios de este Ayuntamiento, correrá a cargo de la Seguridad Social, por lo que en cumplimiento con lo establecido en los apartados 5.2 y 5.3, se acuerda rescindir el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la Compañía de Seguros ADESLAS, S.A., en la forma que se regula en los apartados citados de dicho contrato.

6) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Interviene D. Jacinto Gallego para proponer consiste en actuar la más sincera felicitación al Ayuntamiento de Cáceres, al haber sido declarada por UNESCO dicha Ciudad hermana como Patrimonio Cultural de la Humanidad, por sus invaluables monumentales. Por unanimidad el





Pleno hizo suya dicha propuesta.

El Sr. Fernández Maucera se interesa por las explosiones de las cauteras y la Presidencia le contesta en el sentido de que tales hechos se han puesto en conocimiento de los Organismos competentes y, parece ser, se están tomando las oportunas medidas. Que el propio Delegado Provincial de Industria ha visitado la población y se van a instalar unos aparatos medidores para dar solución a este problema.

El Sr. Santiago Lavado, D. José, pregunta como va el trámite de la dimisión del Concejal Sr. Lemus y por el Secretario, como Delegado de la Junta Electoral de Zona, se informa que el trámite consiste en designar al siguiente de la lista y caso de no aceptación, pasará al siguiente y así sucesivamente, pero que, en definitiva, es la Junta de Zona la competente para llevar a cabo este procedimiento. El mismo Concejal se interesa por la vivienda del vecino D. Manuel Pérez Hernández, que le entra agua de la calle, debido, según el Sr. Santiago a que dicha calle tiene el nivel en sentido contrario, ya que personalmente trabajó en ella, y el agua se va para atrás, por lo que considera que para resolver el tema, había que levantar toda la calle. Se toma buena nota del caso que procurará resolverse, aunque para ello hubiera que ceder el terreno que fuera necesario.

deencia informe sobre la última reunión sobre las viviendas de Promoción Pública, así lo hace manifestando que la entrega deberá hacerse antes de que finalice el presente año, para así beneficiarse los interesados del 6% de descuento sobre el precio total, con lo que las viviendas quedarían al precio de 2.500.000 pts. aproximadamente.

Por último entreviste D. José Santiago para dar cuenta que, con motivo de las heladas de Abril, se han ocasionado en los trabajadores unas pérdidas por jornales no dados en la vendimia, por lo que la U.G.T. ha elaborado un informe, que, en su día, presentó ante los Organismos competentes habiendo conseguido la justa compensación a tales pérdidas, que para nuestro pueblo se cifra en un dos por ciento y que supone unos cuatro millones de pesetas aproximadamente, destinados a ser repartidos entre jornaleros eventuales que carezcan de propiedades y no cuenten con las sesenta promeadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las 21 horas y 15 minutos.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ACTA DE SESION DEL PLENO MUNICIPAL DE 22 DE DICIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: D. Cipriano Tinoco Gordillo.

Concejales: D. Jacinto Sallego Losano, D. Antonio-L. Páñches Rojas, D. Nicasio Delfado Gómez, D^{ca} María Luisa Caracasillas Ortiz, D. Rafael Camacho Márquez, D. Juan Lavado Robles, D. Francisco Montaño Santiago.

Secretario: D. Diego Patrocinio Jimenez. (justifica su ausencia D. José Santiago Lavado).

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a 22 de Diciembre de 1986. Con la asistencia de las personas anotados al margen se procede a celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. Siendo las 7'30 de la noche, la Presidencia declaró abierto el acto.

ASUNTOS

1) ACTA ANTERIOR. - Previa lectura, por el Secretario, se aprobó el acta de la sesión anterior.

2) ESCRITOS Y COMUNICACIONES. - EL Pleno se dió por enterado de los escritos, comunicaciones y disposiciones oficiales habidos hasta la fecha, de los que cabe destacar los siguientes:

- De la Dirección General de Admón. Local (Madrid), comunicando que este Ayuntamiento ha quedado inscrito en el Registro de Entidades Locales con el número 01061226.

- De la Consejería de Economía y Hacienda, fotocopia del Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para 1987.

Se le da lectura a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento.

54

miento de Montijo, remitiendo normativa sobre CONSERVATORIO DE MUSICA. A la vista de su contenido, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo: Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite del Ministerio de Educación y Ciencia, la creación en nuestra localidad de un CONSERVATORIO DE MUSICA, para que puedan convalidarse los estudios de la Escuela de Música creada, otorgándose validades académicas a los enseñanzas musicales. - Con ello se obtendría un apreciable beneficio para el numeroso alumnado que que tiene en la actualidad la Escuela de Música, no sólo de este Municipio, sino de otros limitrofes como son Zafra, Puebla de Sancho Pérez, Fuente del Maestre, Utrage, etc.

Para ello, el Ayuntamiento no se comprometería económicamente y sólo en caso de una efectiva creación, podría de su presupuesto anual, destinar una cantidad para ayuda del conservatorio.

- Saludo del Concejal y Senador D. José Santiago Lavado, comunicándole que el próximo día 3 se someterá a aprobación de 1.750.000 Pts. como subvención para contratos de trabajo de seis meses de duración para cinco trabajadores demandante de empleo, con salario igual al S.M.I., pudiéndose hacer en práctica o Formación Profesional.

- Se dió cuenta de las siguientes disposiciones legales: Real Decreto 2531/86 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la recaudación de motos
MUNICIPAL - Orden de 9-XII por la que



fija la nueva cotización a la MUNPAL y Orden de igual fecha por la que se modifican determinados preceptos de los Estatutos de la IMVIVPAL (aparecidos todos en el B.O.E. de 13-XII-86). —

3) OPERACION CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. — Con el voto favorable de siete Concejales, de los trece de derecho y doce de hecho que componen esta Corporación y, por lo tanto, con la mayoría absoluta legal, quorum exigido para esta clase de actos, y contando con los previos informes de Secretaría e Intervención, se aprobó un proyecto de contrato de prestación entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España. Las cláusulas de mencionado proyecto de contrato son las que, literalmente, se transcriben a continuación:

PRIMERA. — EL Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, de la provincia de Badajoz, por un importe de 10.828.544 Pts. con destino a ejecución de obras de urbanización y pavimentación de calles, construcción de un Centro Social, obras en el Mercado Zona Sur, y adquisición de un furgón isotermico y de un vehículo para la Policía Municipal, y de 56 contenedores y de una caja compactadora para el servicio de recogida de basuras.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el caudalario establecido por

la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el cumplimiento de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera o autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo; previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos 3º y 4º de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuarán al



final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarían vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40 por 100 anual por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) el 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula 1^ª.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicará por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente con la terna de rasón de los Srs. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, de adquisiciones o expropiaciones

aprobadas con arreglo a lo previsto en el nº 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cercionarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación, y proyectos de las obras.

QUINTA. - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Los Puntos de Guaimona a favor del Banco de Crédito Local de España salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato en todo o en parte.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 6 años con desamortización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de interés, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo



al tipo de interés del 11.50 por 100 o el que correspondiera en el caso de que se modificara de acuerdo con lo previsto en la cláusula 6ª.

Consolidada la deuda, la Corporación satisfará, en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión y amortización, bonificando el Banco en un 1 por 100 anual el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.

El saldo pendiente de disponer, transcurrido el plazo de 2 años desde la consolidación de la deuda, se destinará a amortización anticipada del Crédito.

SEXTA. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo 1º de la cláusula 5ª, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente. El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo 2º de la cláusula 3ª, salvo lo previsto en el párrafo 3º de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11.50%, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de 3 meses, sin decaer alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efective

24

el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o ^{en} menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11,50% estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco y autorizada de conformidad con lo establecido en el art.º 5º de la Ley 13/1971 de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito", se elevara o redujera en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11,50%, fijado en las estipulaciones 3º y 5º, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición, y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de 3 meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de 1 mes, contando desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos 1º y 2º de esta cláusula.

SEPTIMA. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. - El Banco de Crédito Local de España



es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso se halla asimismo en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco. Con referencia a estos ingresos la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravámen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula 10ª.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del B.C.L. de España con fecha 2-2-1985, ante notario, para percibir directamente las cantidades que sean liquidados por la Admisión Central, autonómica o provincial, procedentes de los recursos mencionados será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

NOVENA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de los garantías especial^{mente} mencionados en la cláusula an-

tenir, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indiquen el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10% más.

DECIMA. - dos recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, en depósito hasta cancelar la deuda con el B. C. L. de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 9-2-74, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula 2ª del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula 8ª del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará a este servicio de tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.

UNDÉCIMA. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago el B. C. L. de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le refiera, procediéndose contra todos o



cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas 8ª y 9ª. - En este caso el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA. - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión en la finalidad a que se destina el préstamo. Si advirtiere se que se da distinta aplicación o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costos. No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula 11ª antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo, por el procedimiento de

los impuestos del Estado ajustado a la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros 5 días de cada mes, una certificación librada por el Interventor, visada por el Alcalde, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectados al pago como garantía del préstamo. Así mismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dicho Presupuesto, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectos en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula 5ª, que figurará en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por





no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos o haber sido desestimados los que interpusga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que consta en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA. - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito - Opción y en los Estatutos del Banco.

DECIMO OCTAVA. - La corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se justifican con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

DECIMO NOVENA. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantos gestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL. - La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 11,50% anual, más una comisión del 3,50% por la mora hasta 12 meses y del 5% por la mora de 12 en adelante.

4) ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE.

Ordenado por la Presidencia ha sido elaborado por Secretaría un proyecto de ordenanza reguladora de la venta ambulante que su tramitación literal es la siguiente:

PREAMBULO. - El tema de la venta ambulante que tanto preocupa a nivel municipal, tiene unas repercusiones de distinto signo, a saber:

- a) La defensa de los derechos de los comerciantes locales, que pagan sus impuestos y que no deben verse perjudicados por una competencia desleal, cuando no ilícita, en ocasiones ejercida a las mismas puertas de sus establecimientos.
- b) La permisibilidad en favor de aquellos vendedores ambulantes, que si cumplen los requisitos exigibles y abonan las tasas e impuestos necesarios tienen derecho a ejercer lici-



talemente dicha actividad.

c) La salvaguarda de los derechos de los ciudadanos a obtener precios justos, a no comprar mercancías de origen dudoso, a no sufrir ningún tipo de engaño o fraude y, sobre todo, a preservar los superiores derechos en materia de sanidad e higiene.

La coordinación de postulados y derechos tan entrecruzados y a veces antagónicos, hace que entre en juego la potestad reglamentaria de los ayuntamientos que posibilite una regulación legal en esta materia, a través de una ordenanza tramitada con arreglo a derecho.

De ahí que cumpliendo con el mandato surgido por acuerdo de la Sesión de Gobierno en sesión de fecha 3 de los corrientes, se elabore el presente proyecto de ordenanza municipal de venta ambulante que se elevará al pleno municipal por si tiene a bien prestarle su aprobación, y que presenta el siguiente desarrollo:

Artº 1. - Se autoriza en este Municipio la venta ambulante en las condiciones y bajo los requisitos que más adelante se indican.

Artº 2. - Únicamente se podrán vender artículos alimenticios de los denominados no procesados que bien, por su propia naturaleza, o por que su envase o empaquetado lo aseguren, no se vean a

fectados por las condiciones externas del medio ambiente.

Artº 3. - Antes de proceder a su venta, los vendedores se presentarán en las oficinas municipales a proveerse de la debida autorización, previa justificación documental de hallarse legalizados para el ejercicio de tal actividad. También presentarán los útiles de pesadas o medidas, para ser contrastados por los servicios municipales.

Artº 4. - Se prohíbe la venta en cualquier lugar de la población que no diste, al menos, 50 mts. de un establecimiento comercial que venda productos iguales al que ofrece al vendedor ambulante.

Artº 5. - Los vendedores presentarán documentos fehaciente que acredite la procedencia de los artículos, con expresión de la fecha de compra, elaboración o extracción de la plantación de origen.

Artº 6. - No se permite la utilización de amplificadores de sonido a alto volumen, sobre todo en horas normales que afectan al descanso ciudadano, en función de cada época del año.

Artº 7. - Se establecerán las inspecciones y controles sanitarios precisos, incluso con la recogida, por parte de la Policía Municipal, de muestras para su análisis por los correspondientes servicios.

Artº 8. - No se instalarán tenderetes en lugares que no sean previamente determinados, ni estacionarán sus vehículos en forma que impidan el tránsito normal



por las calles de la población.

El procedimiento de tramitación de esta ordenanza se regula en los arts. 55 y 56 del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril, en concordancia con el art.º 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y que consiste en: aprobación inicial por el Pleno, información pública por 30 días, resolución de las reclamaciones y sugerencias y aprobación definitiva.

5) BASES PARA CUBRIR PUESTOS DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO. — Quedó aprobada la convocatoria de Concurso-Oposición

libre para cubrir plazas en propiedad de Guardias Municipales de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes BASES

Primera: Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Guardias Municipales de este Ayuntamiento, actualmente vacantes, más ^{las} que puedan producirse hasta el momento de la convocatoria de las pruebas. Dichas plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo D, están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda: Requisitos de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso-oposición será

- 02
- a) Ser español (hombre o mujer).
- b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad de 30. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Admisión local, cualquiera que sea la naturaleza de los servicios.
- c) Poseer el título de graduado escolar o similar.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Admisión Pública, salvo que haya sido cancelada su autorización en su expediente personal, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- f) No hallarse incurso en casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en el artº 36 del Reglamento de Funcionario de Admisión local.
- g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función
- h) Haber prestado el servicio militar o haber sido excluido del mismo por causa que no sea inutilidad física (Este requisito sólo será exigido para los varones)
- i) Estar en posesión de carnet de conducir de los clases A-3 y B-1 (basta que lo tenga al momento de aportar la documentación)
- j) Tener una estatura mínima de 1,70 mtrs. para los hombres y 1,65 mtrs. para las mujeres.

Tercera: Peticiones. - Las instancias se presentarán en modelo normalizado que les





será facilitado por Secretaría General, en el Registro Oficial, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E. - Conjuntamente con las instancias deberán presentarse los documentos acreditativos y debidamente justificados de los méritos y servicios alegados, en relación-resumen debidamente ordenada que facilite la valoración de méritos del Tribunal. También es viable el procedimiento de presentación a que hace referencia el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se establece en 1000 pts. los derechos de examen que deberán estar ingresados en la Depositaria Municipal, antes o simultáneamente con la presentación de instancias.

Cuarta: Admisión de aspirantes. - Expirado el plazo de admisión de instancias la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando la lista de admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín oficial de la provincia y tablón de anuncios, con indicación del plazo de subsanación a que hace referencia el artº 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

Quinta: Tribunal calificador. - Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de

la misma en quien delegue.
Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma. Un representante del profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Admisión Local. Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico. El Concejal-Delegado de personal. El Concejal-Delegado de Tráfico. El Concejal-Delegado de Cultura. El Secretario general de la Corporación y el Cabo Jefe de la Policía Municipal o quien ejerce dicha función.
Secretario: el funcionario administrativo de mayor categoría. Se designarán los respectivos suplentes, simultáneamente con los titulares, no pudiendo actuar el tribunal sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros y estando legitimados para resolver cuantas dudas y cuestiones surjan en el desarrollo del procedimiento, siendo válidas las decisiones que se adopten por mayoría simple de los miembros presentes.

Sexta: Selección y calificación. - La selección de los aspirantes se desarrollará en dos fases:

a) Fase de oposición. - Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio. consistente en la práctica de las siguientes pruebas físicas:

Aspirantes masculinos. -

Prueba 1ª: salto de altura, superar 1,80 metros.

Prueba 2ª: salto de longitud, superar 1,75 metros.



con los pies juntos.

Prueba 3^o: trepa de cuerda, 4 metros.

Aspirantes femeninos.

Prueba 1^o: salto de altura, superar 1,00 metros.

Prueba 2^o: salto de longitud, superar 1,50 metros. con los pies juntos.

Prueba 3^o: trepa de cuerda, 3 metros.

Cada opositor dispondrá de tres oportunidades para superar cada una de las pruebas. Quien los supera en el primer intento obtendrá 3,33 puntos por cada prueba superada; 3,35 puntos por cada prueba superada al 2^o intento y 1,67 puntos por cada prueba superada al tercer intento. La mínima obtenida como media de las tres pruebas será de cinco puntos para poder pasar al 2^o ejercicio.

Segundo ejercicio consistente en contestar por escrito y en un tiempo máximo de 60 minutos, dos temas extraídos al azar, de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. Se necesitará obtener como mínimo una calificación media de cinco puntos para pasar al tercer ejercicio.

Tercer ejercicio que consiste en 20 tests de preguntas con respuestas alternativas, de entre cuatro posibilidades, una sola será la correcta, calificándose con 0,50 puntos la acertada y cero puntos la errónea, de forma que quien no obtenga un mínimo de cinco puntos, sumados los calificados por los 20 tests, será eliminado.

de la oposición. Para este ejercicio se dará un tiempo máximo de diez minutos.

B) Fase de concurso. - Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición participarán en la fase de concurso, para el que se establecen las siguientes valoraciones:

- Por servicios prestados en cualquier Educación Pública (Central, Regional, local o Institucional) 0,25 puntos por cada año hasta un máximo de 1,25 puntos

- Por estar en posesión de título expedido por Organismo Oficial, competente - Socorrista: 0,50 puntos; Primeros Auxilios: 0,50 puntos; Acuáticos: 1 punto; Monitor 1,50 puntos. En el supuesto de concurrencia de varios títulos solo se valorará el de mayor puntuación.

- Estar en posesión de título o diploma expedido por Organismo Oficial competente de judo: cinturón, amarillo, naranja o verde: 0,50 puntos; cinturón azul y marrón: 1 punto; cinturón negro: 1,75 puntos. En el supuesto de concurrencia de varios diplomas o títulos solo se valorará el de mayor puntuación.

- Por cada título de superior categoría distinto del exigido en el apartado c) de la base 2ª: 1 punto hasta un máximo de 2 puntos.

- Por estar inscrito en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio con fecha anterior al 2 de Julio de 1986: 7,00 puntos. En ningún caso la puntuación que





podría exceder de 13,50 puntos, es decir del 45% del máximo total que pueda obtenerse en la fase de la exposición y que es de 30 puntos.

El orden de clasificación de los aspirantes se determinará por la suma de puntos de las dos fases.

Séptima: presentación de documentos, nombramientos y toma de posesión.

Terminada la calificación, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento, al mismo tiempo remitirá a dicha Presidencia, a los exclusivos fines del artº 11.º del Reglamento para ingreso en la Admisión Pública, fotocopia compulsada del documento en que consten, por orden de puntuación todos los concursantes que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas. - Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos o fotocopias compulsadas que se exigen en la base 2ª, estando los funcionarios públicos exentos de justificar documentalmente los requisitos ya demostrados para obtener anterior nombramiento, bastándoles

con presentar certificación del Organismo correspondiente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, serán excluidos, en cuyo caso la propuesta de nombramiento recaerá en el siguiente por riguroso orden de puntuación obtenida.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento Pleno, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente en el que le sea notificado el nombramiento y los que no tomen posesión en dicho plazo, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

PROGRAMA ANEXO

(Temario)

tema 1. - Derechos y libertades contenidos en el capítulo 1º, Título 1º de la vigente Constitución Española.

tema 2. - La Administración local: entidades que comprende. El Municipio. Organos de gobierno de los Ayuntamientos. La Presidencia de la Corporación.

tema 3. - La Policía Municipal: competencias, servicios y funciones.

tema 4. - Definiciones de: peatón, viandante, conductor, titular del vehículo, usuario del vehículo. Permiso de conducción y sus clases.

tema 5. - Normas generales de circulación.

tema 6. - Velocidad máxima de vehículos automó-



viles. Sentidos de la circulación. Cambio de dirección. Cambio de sentido de marcha. Cruce de vías. Vías en reparación. Obstáculos a la circulación. Preferencia de paso. Adelantamiento.

Tema 6. - Detenciones. Carga y descarga. Estacionamiento de vehículos. Señales de peligro. Señales preceptivas, imperativas e informativas.

Tema 7. - Infracciones al Código de la Circulación. Tramitación de denuncias. Sanciones. Alcoholemia. Medidas que los Agentes de la Circulación pueden adoptar.

Tema 8. - Actuaciones de los Agentes como Policía Judicial y como Policía Subalternativa. Detenciones. Actuaciones con menores. La Protección Civil: concepto, organización y actuaciones.

Tema 9. - Intervención en materia de licencias de obras, licencia de establecimientos y actividades molestas. Transporte de materias que requieran actuaciones especiales.

Tema 10. - Derechos y deberes de los funcionarios locales. Descripción física del Municipio de los Santos de Maizoroba. Núcleos de población y callejero. Especial mención de los lugares de mayor confluencia pública, referido todo al Municipio de los Santos.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo que se regula en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública

y demás disposiciones de aplicación. -

6) MOCION SOBRE D/ DIEGO HIDALGO DURAN.

Acordada la urgencia se presentó la siguiente moción; que suscriben la totalidad de los componentes de la Corporación Municipal:

DIEGO HIDALGO DURAN fue un hombre de los Santos de Maimona, un extremeño universal e ilustre que no dejó de amar a su tierra mientras vivió. Veinticinco años después de su muerte el amor que sintió por los Santos aún pervive a través de los numerosos escritos que nos legó. En las "Memorias" recuerda momentos de la infancia transcurridos en nuestro pueblo, en artículos y conferencias menciona a vecinos, amigos y personajes célebres del lugar, sus costumbres y tradiciones; incluso en sus libros dedica páginas enteras algo que para los santeños es parte importante en sus vidas y que para él fue siempre una imagen imborrable: la Virgen de la Estrella. Pero no solo recordaba a los Santos de Maimona cuando lo citaba o lo dignificaba, sino también cuando explicaba la situación en que algunos paisanos se encontraban debido a las desigualdades económicas y la miseria de la tierra extremeña, o cuando hacía referencia a hombres extremeños de talante liberal y de espíritu fuerte que luchaban por sacar adelante a los suyos; hombres como D. Ezequiel Fernández Sautera, por ejemplo. SI DIEGO HIDALGO DURAN



LUCHO POR ESTABLECER LA JUSTICIA SOCIAL FUE POR QUE CREIA EN ELLA Y POR QUE HABIA APRENDIDO DURANTE SU NIÑEZ Y SU JUVENTUD EN LOS SANTOS QUE EL IDEAL DE VIDA ENTRE LOS HOMBRES ES AQUEL QUE TIENDE A SUPRIMIR LAS GRANDES DIFERENCIAS SOCIALES.

LOS SANTOS DE MAIMONA DEBE SENTIRSE ORGULLOSO DE ESTE HOMBRE QUE LLEVO POR EL MUNDO LA MEMORIA DE SU TIERRA, DE SUS GENTES Y DE SUS TRADICIONES, y hoy día, cuando su nombre y su participación en la historia de España son de reconocida trascendencia para historiadores y biógrafos, cuando sus libros son traducidos a diferentes lenguas, sus "Memorias" cobran el valor de testimonio histórico que permiten comprender algunos hechos fundamentales de nuestro pasado, EL PUEBLO DE LOS SANTOS DE MAIMONA PUEDE CONGRATULARSE POR HABER SIDO SU CUNA y porque las calles, los plazuelas, los amigos sauteños, las tertulias del casino y la farmacia, los paseos de la mano de su abuelo, don Cesáreo Durán, por los alrededores de nuestro lugar, fueron un poco la primera escuela donde Diego Hidalgo Durán aprendió a ser un hombre de valor y de buena voluntad.

DESTACO NO SOLO COMO POLITICO (MINISTRO DEL GOBIERNO EN EL AÑO 1934) SINO COMO NOTARIO, JURISTA, EMPRESARIO Y ESCRITOR DE RECONOCIDA FAMA POR SUS NUMEROSAS OBRAS,



lecto de Los Santos de Maimona, por acuerdo unánime del Ayuntamiento en sesión celebrada el 24 de Enero de 1934, privilegio que sólo ostenta hasta la fecha hijos ilustres de Los Santos.

La Corporación Municipal en nombre y representación de Los Santos de Maimona quiere devolver a su insigne hijo Don Diego Hidalgo Duran todo su patrimonio espiritual, su fama, honor y patriotismo, del que un día se vio despojado, colocándole en el lugar que merece por el prestigio personal, social y político que tuvo, una vez llegada esa su tan anhelada hora en que los españoles salvamos nuestras diferencias con los armas de la concordia, la tolerancia y el entendimiento.

Por todo ello se propone y adopta por unanimidad de los asistentes, el siguiente

ACUERDO

LA CORPORACION MUNICIPAL, REUNIDA EN SESION PLENARIA ACUERDA POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS ASISTENTES QUE LA CASA DE LA CULTURA LLEVE EL NOMBRE DE DIEGO HIDALGO, y que con motivo de la inauguración se reúnda el acto de homenaje que merece tan ilustre Santeño coincidiendo que en este año de 1986 se conmemora el centenario de su nacimiento, dejando así patente el reconocimiento y gratitud de manera definitiva y unánime tanto a nivel institucional como popular en la figura de D. DIEGO HIDALGO DURAN

7) RUEGOS Y PREGUNTAS. - La presidencia expresó el más sincero deseo de felicidad a toda



la Exposición y población en general, con motivo de las Pascuas Navideñas.

Y no siendo más asuntos que tratar levantó la sesión a las 22 horas y 40 minutos.

Primer



Fernand

[Signature]



AÑO

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
DE 27 DE ENERO DE 1987.

Sres. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Cipriano Tinoco Jordillo

Ttes. de Alcalde

D. Jacinto Gallego Dozano

D. Antonio Luis Sanchez Rojas

D. Nicasio Delgado Gómez

D. Eulogio Martín del Río

Concejales

D^o M^o Luisa Cavacasillas Ortiz

D. Rafael Canacho Márquez

D. Juan Lavado Robles

D. José Juan Fernández Mancera

D. F^{co} Montañó Santiago

D^o Remedios González Estebala

D. Hermenegildo Santiago Vergara

Secretario - Interventor

D. Diego Patrocínio Jiménez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de los Santos de Maximiana a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen los personas expresados al margen con el objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria y pública del Pleno Municipal.

Únicamente no comparece el Concejales y Senador del PSOE, D. José Santiago Lavado, por hallarse voluntariamente encerrado, en el Palacio Provincial de Badajoz, en propuesta de la normativa promulgada recientemente sobre subsidio de desempleo. A este

1.987



respecto y a propuesta del concejal Sr. Fernández Manera, se acuerda remitirle el telegrama de solidaridad de este Pleno con su actitud en apoyo de las reivindicaciones de los trabajadores.

ASUNTOS TRATADOS

1. ACTA ANTERIOR: Previa lectura efectuada por el Secretario, se aprobó el acta de la sesión anterior.

2. POSESIÓN DEL CONCEJAL D. HERMENE GILDO SANTIAGO VERGARA: Declarada la urgencia y a la vista de la credencial presentada y suscrita por el presidente de la Junta Electoral de Zona, el Sr. Alcalde, previa promesa de fidelidad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como ley Fundamental de todos los Españoles, dió posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento, por el partido Socialista Obrero Español a D. Hermenegildo Santiago Vergara, por dimisión de D. Miguel Lemus Montañón, a quien se le desear los mayores aciertos en su cometido.

3. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA: EL Pleno se dió por enterado de las siguientes:

- Ley 21/1986 de 22 de Diciembre, de presupuestos generales del Estado para 1.987.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Ayuntamiento, contra la reciente normativa reguladora del Subsidio de desempleo agrario, por la que se propone pedir al Ministerio de Trabajo lo siguiente:

1º - La modificación del Real Decreto 2697/86.

2º - Mantener transitoriamente para 1987 la misma normativa que ha existido el 1986.

3º - Arbitrar medidas tendientes a paliar progresivamente el considerable fraude existente.

4º - Apertura de conversaciones con los Agentes Sociales con el fin de elaborar conjuntamente un sistema definitivo del Seguro de Desempleo Agrario.

Dicha moción fue aprobada por unanimidad, manifestando la presidencia que el grupo que representa se adhiere a la misma, habiendo quedado, por otra parte, patente la identificación del Ayuntamiento con las reivindicaciones de los trabajadores, tanto a nivel institucional, por acuerdos de Comisión de Gobierno, como moral y económico así como otras acciones de apoyo y solidaridad por entender que les asiste la razón en sus pretensiones, hasta el punto de haber sido reconocida dicha actitud por los propios representantes de los trabajadores a nivel local, manifestando personalmente a la presidencia.

- Escrito del Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura, invitando a participar en la 7ª Semana de Extremadura en la Escuela,





asi como solicitando ayuda economica al respecto. Se acuerda prestar ayuda que sera concretada al ser aprobado el presupuesto para 1.987.

- De la Presidencia de la Junta de Extremadura, comunicando el acuerdo de subvencionar a este Ayuntamiento, mediante la firma de un convenio, con 1.750.000 Ptas para la contratación de cinco jóvenes demandantes de empleo.

- Escrito de D. Juan Antonio Cuellar Sanchez, vecino de esta localidad solicitando la permuta de un terreno de su propiedad sito en la confluencia entre la c/ Eugenio Hermoso y el camino de Rio Verde, por otro de propiedad municipal ubicado en el Cortinal de los Toros.

De este tema, del que ya tuvo conocimiento el Pleno Municipal en sesión de 30 de Septiembre de 1.986, en el que se tomó el acuerdo de tramitar el oportuno expediente y en el que constan los informes jurídicos y técnicos, favorables a la permuta, asi como la valoración paritaria de ambos terrenos que tienen una superficie cada uno de 90 m². y, teniendo en cuenta, que dicha permuta proporciona y sirve a fines de utilidad pública, toda vez que con ello se consigue la alineación urbanística de la calle citada, por unanimidad se acuerda, aprobar la permuta inicialmente, hacer exposición pública a efectos de posibles alegaciones, acordar, su aprobación definitiva en

otra sesión plenaria y elevar el expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

- Se dió cuenta de haberse constituido, recientemente, en nuestra ciudad una asociación denominada Centro de Orientación y Apoyo Social (COAS), cuyos fines consisten en la lucha contra situaciones de pobreza, incultura, marginación e injusticia, etc. que, por desgracia, padecen muchas personas.

De este asunto del que ya tuvo conocimiento la Comisión de Gobierno, se congratula el Pleno y acuerda prestar ayuda y colaboración en cuanto sea posible.

- Se da cuenta de haber sido transferida la cantidad de 2.000.000 Ptas de la Dirección General de Cooperativas, correspondiente al primer 50% destinado a la financiación de salarios y cotizaciones a la S.S. de los trabajadores participantes en obras del PER.

- Del grupo Ecologista "La cigüeña Negra" de Navalmoral de la Mata estimulando por si en este término municipal existiese una escuela que por sus características y dimensiones pudiera ser ejemplar idóneo de Escuela Extremeña.

- De la fundación SEXPOL, haciendo saber que se ha creado un servicio público llamado SEX-INFORM que por el sistema de consultorio telefónico gratuito atenderá todas las llamadas relacionadas con el tema de la sexualidad y la reproducción. Dicho consultorio catalogado como el número 107 Europa está financiado por la Dirección



Grat de Acción Social.

4º. OPERACION DE CREDITO CON LA CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA:

Por 9 miembros y, por lo tanto, con el quorum exigible para esta clase de actos y previos informes de Secretaria e Intervención, se acuerda suscribir con la Caja de Ahorros de Plasencia, sucursal de esta plaza, una operación de tesorería por importe de 4.000.000 Ptas interés al 18% anual, intereses acreedores 0,10% anual, penalización por demora 22% anual, periodicidad de intereses trimestrales naturales de capitalización, comisión de apertura, 0,50% del total del crédito concedido, comisión de disponibilidad 0,15% trimestral sobre el saldo medio no dispuesto hasta el límite.

Finalidad del crédito: anticipo de tesorería. - Vencimiento del crédito: 30 de diciembre de 1987.

Este acuerdo viene a complementar y matizar el adoptado en sesión plenaria con fecha 2 de Julio de 1986 y por el mismo, se faculta a la Alcaldía - Presidencia para que suscriba la operación indicada y cuantos documentos sean necesarios en relación con la misma, en este tema se abstuvieron los tres concejales del PSOE.

5º. VIVIENDAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL: La Presidencia dió cuenta de haberse procedido a la entrega de las 32 viviendas promovidas por la Corporación

Provincial, proponiendo que al haber sido construidas sobre terrenos cedidos gratuitamente por la Empresa ASLANO, la plaza que se configura en el centro de la urbanización lleve el nombre de Plaza de Aslano, y las calles que la circundan se denominen *dos Viñas y dos Pinos*. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. Como así mismo la Barriada en su conjunto se denomina de "La Concordia".

6º. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO: Se dio cuenta de haberse publicado en el Boletín Oficial del Estado, núm. 9 de 10 de Enero de 1987 la oferta pública de empleo, acordándose se hagan las tramitaciones correspondientes para ser cubiertas las plazas vacantes.

7º. CORRECCION DE BASES APROBADAS PARA PLAZAS DE ADMINISTRATIVO: A la vista de lo que se contiene en escrito nº 24370 de fecha 22-12-86, dimanante de la Delegación del Gobierno en Extremadura, se acuerda modificar el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de 31 de Octubre de 1986, relativo a las bases que han de regir para provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, en la parte que concierne a la Base 2ª en la siguiente forma:

a) No se trata de oposición restringida, sino que es una convocatoria para promoción interna de la plantilla. Teniendo en cuenta que se trata de cubrir una sola plaza, requisito de la reserva del 50% se respeta,



acordándose que esta primera plaza se convoque mediante promoción interna y la segunda que se convoque será por oposición libre, manteniendo esta pauta sucesivamente.

b) No es título suficiente el tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, ya que esta circunstancia no es homologable a la titulación señalada, según lo dispuesto en el artº 7 de la orden Ministerial de 26 de Mayo de 1.971, sobre acceso a la Universidad.

8º. - CONSERVATORIO DE MUSICA: EL Concejal delegado de Cultura da cuenta de las posibilidades existentes y los beneficios que reportaría la creación en nuestra localidad de un conservatorio elemental de Música, al existir ya una escuela de música que, sin duda alguna viene funcionando bastante bien, para ello el primer paso consistirá en la redacción de unos estatutos que sean el armazón jurídico y organizativo de dicho conservatorio. Se aprueba la propuesta y por sugerencia de D^{ca} Remedios González, se acuerda que tales estatutos sean elaborados por una comisión creada al efecto.

9º. - PLAZAS Y PREGUNTAS: A propuesta de la Presidencia se toma el acuerdo unánime de sustituir el nombre de Antonio PRIMO DE RIBERA QUE FIGURA

COLOCADO EN EL TEMPLO PARROQUIAL, por otro que haga referencia a los españoles de toda condición que dieron sus vidas durante la Guerra Civil de 1.936-1.939.

A este respecto sugiere D^o Remedios González que ya va siendo hora, de ir cambiando también el nombre de algunas calles, a lo que la presidencia responde que habrá que ir poco a poco.

La presidencia considera oportuno, y así lo expone, proceder a la venta de numerosos muebles viejos que se amontonan en los almacenes municipales y que no hacen sino ocupar un sitio que pudiera destinarse a otros fines. A tal efecto presenta una relación valorada por el Maestro de Obras y un carpintero de la localidad, acordándose llevar a efecto dicha venta, previo anuncio en los paneles y lugares de costumbre, reservando algunos para la cooperativa de confección y otros, a ruegos del Sr. Fernández Manera, para el Colegio Público "Mauricio Timoco".

Continúa la presidencia en el uso de la palabra y a su propuesta se acuerda regularizar la situación de pago de cuotas atrasadas con la MUNICIPAL, facultándole para ello. También da cuenta de la celebración de un Festival Taurino en nuestra localidad para el próximo día 8 de Febrero, acordándose autorizar la celebración del mismo.

Por último e igualmente a propuesta de la presidencia, se acuerda solidarizar



se con las pretensiones de los estudiantes de enseñanzas medias, principalmente en lo que afecta a nuestro centro homologado de BUP, que entendemos debe ser asumido por el Ministerio al haberse cumplido suficientemente el mandato de la LOSE sobre este particular y habiéndose llevado a efecto numerosas gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias, no habiéndose obtenido hasta la fecha resultado positivo a pesar de la importancia y urgencia que requiere este asunto y con los consiguientes perjuicios que está causando tanto a alumnos como a profesores y ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión haciendo constar que la misma dio comienzo a las dieinueve horas y treinta minutos, finalizando a las veintiuna horas y quince minutos. Doy fe.



~~Princo~~
~~Fantfab~~

~~Julian~~

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 20 - FEBRERO - 1987

En la Casa Consistorial de dos Puntos de Maimona a 20 de Febrero de mil novecientos ochenta y siete. Se procede a celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal, al que asisten la totalidad de miembros que lo componen con excepción de los Concejales D^e M^e Luisa Cavacasillas Ortiz y D. Rafael Camacho Márquez.

Preside el Alcalde D. Cipriano Tinero Gordillo y da fe del acto el Secretario Municipal D. Diego Patrocinio Jiménez.

Siendo las 19 horas y 30 minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

A S U N T O S

UNICO: OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL (PER). - Por unanimidad se aprobó la realización de las obras que a continuación se dirán, dentro del programa de obras del Plan de Empleo Rural: Cava de pinos y servicios generales; colocación bordillos en Cortinal de Toros; Pavimentación margenes Avd. Santuario; Colocación bordillos en Colonia "Los Rosales"; Colocación bordillos, ramal de saneamiento y agua potable en Calle Adelardo Covasi.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 19 horas y 50 minutos.



Jiménez

Rafael

Camacho





ACTA DE SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 26 - FEBRERO - 1.987

En la casa consistorial de los Santos de Maimona a 26 de Febrero de 1.987.

Con la asistencia de la totalidad de miembros corporativos, excepto el Sr. Camacho Maizquez y actuando como fedatario el Secretario Titular, se procede a celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria y pública, previamente convocada.

Siendo las 19 horas y 30 minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ASUNTOS

1) ACTAS ANTERIORES. - Por mayoría absoluta se aprobaron las actas celebradas los días 27 de Enero y 20 de Febrero del corriente año, si bien por parte del Sr. Santiago Davado se propuso que en el tema tratado en la sesión de 22-12-86, quedase constancia que el último párrafo de la moción sobre denominación de la Casa de la Cultura, llevase el nombre de Diego Hidalgo Durán, había sido introducida por el Grupo PSOE, acordándose así, si bien a propuesta de la Presidencia también se acordó que constara que el resto de la moción había sido redactada por su grupo.

2) ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES. - Saluda el nuevo Jefe de Administración de Hacienda de Zafra, a quien se le desean los mayores aciertos. Otro del director de Antena Regional C.B., ofreciendo

58

sus servicios. Igualmente se le desearán los mayores aciertos.

- De la Precoperativa Juvenil Maniáño, agradeciendo al Ayuntamiento las ayudas recibidas y ofreciéndose a realizar, de forma desinteresada, 5 estanterías para la Biblioteca, dándole la materia prima... Se acepta muy gustosamente el ofrecimiento.

- Dando cuenta de haber concedido la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, 5.000.000 Pts. para reparaciones varias en el C.I. "Manuel J. Romero Muñoz".

- Informando la Presidencia de que por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Junta de Extremadura, se ha dado luz verde para la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto en nuestra ciudad y de los contactos realizados para adquisición de un terreno, pareciéndole más idóneo uno que linda en su lado Oeste con las tapias del campo de fútbol. Se acoge la idea de buen grado y se acuerda mantener una próxima reunión a nivel de Comisiones de Hacienda y de Cultura y Deportes para estudiar mejor el tema e informarlo debidamente.

- De la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura comunicando la posibilidad de celebrar en esta Villa un partido dentro del Campeonato de Fútbol Juvenil Europeo para 1988. - Se acepta la inicial designación y se haría la pertinente consignación de crédito presupuestario para atender a la finan-



ciación correspondiente, que sería de 300.000 Pts.

3) PLAN PROVINCIAL OBRA Nº 283/86 RE-MANENTES. - Por unanimidad se acuerda prestar aprobación y adquirir compromiso de aportar la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento, por importe de 20.665 Pts. para mencionada obra que consistirá en la electrificación del depósito de aguas (2ª fase). -

La financiación de mencionada obra quedará de la siguiente forma:

Aportación de la Junta de Extremadura	--	95.250
Aportación de la Diputación	-----	119.085

Suma la obra aprobada en el Plan	214.335	
Aportación Municipal	-----	20.665

Total Presupuesto adjudicación	235.000
--------------------------------	---------

4) APROBACION DE ESTATUTOS CONSERVATORIO DE MUSICA. - Con la abstención del Sr. Fernández Manera, se prestó aprobación a los Estatutos por los que ha de regirse el CONSERVATORIO DE MUSICA que se haya de crear en esta localidad.

5) APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS DE PLANTEAMIENTO. - Después de la reunión mantenida el pasado día 20 con los servicios técnicos Municipales, se prestó aprobación inicial y unánime al expediente de Normas Complementarias y Subsidiarias de Planteamiento para nuestro Municipio, tras las importantes modificaciones introducidas, principalmente en lo que afecta a la línea perimetral urbana, calificaciones del suelo y respeto a los viales y calles existentes.

También se acordó su exposición pública

a efectos de alegaciones por plazo de UN MES y a la subsiguiente tramitación.

6) RUEGOS Y PREGUNTAS. - EL Sr. Santiago Lavado se interesa de como ha sido subvencionado el pasado festival taurino y la Presidencia le explica que, en parte, con una ayuda de la Excmo. Diputación Provincial para diversos actos culturales en cuantía de 1.500.000 pesetas, de las que se han destinado para dicho festival unas 700.000 pts y que en su expediente consta la justificación del gasto correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las 8 horas y 30 minutos.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
31-MARZO DE 1987

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: D. Cipriano Tinoro Gordillo.

Concejales: D. Jacinto Gallego Lozano, D. Antonio L. Sánchez Rojas, D. Eulogio Martín del Río, D. Nicasio Delgado Gómez, D. Juan Lavado Roblas, D. Rafael Camacho Muñoz, D. José Juan Fernández Mancera y D. Emerenciano Sánchez Vergara.

Secretario-Interventor: D. Diego Patrocinio Jimenez.

NOTA. - Al iniciarse el asunto número 4 del orden del día, se incorpora el Concejales D. Francisco Montaño Santiago.

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a 31 de Marzo de 1987. Se reúnen las personas que al margen se indican con objeto de celebrar sesión plenaria en primera convocatoria, de acuerdo con la citación cursada al efecto. siendo las 20 horas la Presidencia declaró abierto el acto.

ASUNTOS

1) ACTA ANTERIOR. - Plevia lectura, quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

2) Correspondencia y disposiciones oficiales
Escrito nº 5.166 de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia sobre la transformación del Centro Homologado de Bachillerato en Extensión del Instituto de Bachillerato de Zafra.

A este respecto la Presidencia expone los

enormes ventajas que supone este hecho tanto no sólo para el colectivo docente, como para el total de alumnos (gratuidad en la enseñanza, mayores posibilidades para elegir rama de estudios, economía para los fondos municipales, etc), cumpliéndose así como una vieja aspiración sobre la que esta Corporación ha venido luchando hace tiempo, que como todos sabemos ha pasado por difíciles momentos de desaparición y que es un primer e importante paso para conseguir un Instituto Nacional de Bachillerato. En cuanto al personal contratado, sigue la Presidencia, para decir que se hará todo lo humanamente posible, sin regatear medios y esfuerzos para dar solución a la situación profesional de trabajo de dichos profesores.

A la vista de las condiciones planteadas por el M.E.C. se acuerda por unanimidad lo siguiente

1.- Las obras mínimas que a juicio de la Unidad Técnica del M.E.C., son imprescindibles para dicha transformación, correrán íntegramente a cargo de este Ayuntamiento. Así mismo se dará cumplimiento al plazo de ejecución marcado por dicha Unidad Técnica.

2.- El Ministerio de Educación y Ciencia no se hace responsable del personal docente contratado por el Ayuntamiento, por lo que esta Entidad local asume las responsabilidades que se deriven en relación con dicho profesorado contratado



- Circular: O de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Diputación Provincial, sobre el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1987, en la que se insertan las que hacen referencia a nuestro Municipio y que son las siguientes:

OBRA Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRES- PLAN
131/87	Urbanización y Pavimentación	4.100.000
132/87	Centro Social	10.000.000
TOTAL		14.000.000pts

- Del INSERSO sobre ayudas a minusválidos. Se acuerda darle la mayor difusión

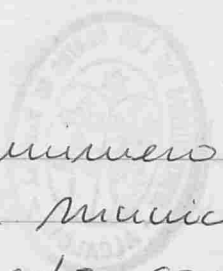
- De la Consejería de la Presidencia y Trabajo remitiendo Guía del Ciudadano de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente se difundirá

- De la FEMP sobre modalidades de contratación para fomentar el empleo. También será difundido debidamente

- De la Dirección Provincial de I.N.S.S. concediendo mención honorífica al socio del Hogar de la Tercera Edad D. José Hernández Landelario. Esta Corporación se congratula de ello dejando constancia de adhesión y reconocimiento por el ejemplar comportamiento que motiva tan merecidísima distinción

- Del Ayuntamiento de Zafra poniendo a disposición de este Ayuntamiento unos terrenos en el real de la feria para instalación de una caseta. Se acuerda dejar constancia del agradecimiento por dicho ofrecimiento.

De D^{ca} Josefa Lavarro Silva haciendo donación



ción de obras literarias en número de 46 tomos para la Biblioteca Municipal. Se acepta la donación y queda constancia del más sincero agradecimiento.

3) APROBACION DE OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL AÑO 1.987. - Interviene el Concejal Delegado Sr. Delgado y a su propuesta se aprueban las siguientes obras con cargo a los 14.000.000 de pesetas concedidos para mano de obra por la Comisión Calificadora de Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural:

- Cava de puros y servicios generales.
- Colocación de bordillos en el Estival de los Toros
- Pavimentación en las márgenes de la Avenida del Santuario.
- Colocación de bordillos en la colonia Los Rosales
- Colocación de bordillos, ramal de saneamiento y agua potable en la calle Adelardo Esvarsi.

4) ADQUISICION TERRENOS PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO. Se dió cuenta por la Presidencia de haberse llevado a cabo las pertinentes gestiones para adquisición de una parcela para instalación de un Pabellón Polideportivo cubierto, habiendose concertado compromiso con D^{ca} Estrella M^{ca} y D^{ca} Justa Tinoco Quador, representados por su madre D^{ca} Carmen Quador Pinto y D^{ca} Antonia Tinoco Rodriguez, para compra de un terreno de 6.421 m², lindante con el actual complejo polideportivo municipal y que reúne las condiciones idóneas para el fin a que se destina. Con el voto favorable de todos los asistentes, pero con la abstención de los



Sres. Vergara Santiago y Montaño Santiago, se aprueba dicha compra al precio de 800 Pts/m², facultando a la Alcaldía- Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

5) OPERACION DE TESORERIA BANCO DE CREDITO LOCAL COMPRA DE TERRENDOS.

Con el voto favorable de todos los asistentes, menos los Sres Vergara Santiago y Montaño Santiago que se abstuvieron, se acordó suscribir con el Banco de Crédito Local de España una operación de crédito a corto plazo, por importe de 5.136.800 Pts. con destino a satisfacer el pago por compra de un terreno de 6.421 metros cuadrados, sobre el que ha de construirse un pabellón polideportivo cubierto en esta localidad.

Se faculta a la Alcaldía- Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

6) PRESTAMO CON EL BANCO DE BILBAO.

Con ocho votos a favor y las abstenciones de los Sres. Vergara Santiago y Montaño Santiago, y, por lo tanto con el quorum necesario para este tipo de actos y, previo los informes de Secretaría- Intervención, se acuerda amortizar en cuantía de 3.000.000 de pesetas, el préstamo suscrito con el Banco de Bilbao de esta plaza y con los 6.000.000 restantes formar una operación de tesorería que

será amortizada en dos plazos iguales: uno al 31 de Agosto de 1987 y el otro al 31 de Diciembre de 1987. El capital del préstamo devengará, desde el momento de su entrega, el tipo de interés anual del 17% y una comisión del 0,50% en concepto de apertura del préstamo sobre el importe total establecido, que se hará efectiva a la firma del contrato. Estableciéndose un interés moratorio del 20,50% sobre las cantidades vencidas y no satisfechas. Se faculta a la Alcaldía- Presidencia para la firma y formalización de cuantos documentos sean precisos en este asunto.

7) RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Fernandez Manera se interesa por el servicio de limpieza, siendo debidamente informado por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las 21 horas y 45 minutos.



Rivero

Lautab

[Signature]





ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 11-ABRIL-1987

- ASISTENTES -

Alcalde Presidente: D. Cipriano Tinoco Gordillo.

Ttes. de Alcalde: D. Jacinto Gallego Lozano, D. Antonio L. Sánchez Rojas, D. Eulogio Martín del Río y D. Nicasio Delgado Jiménez

Concejales: D^{ca} M^{ca} Luisa Lavacasillas Ortiz, D. Rafael Lavado Márquez, D. Juan Lavado Roblas, D. José Santiago Lavado, D^{ca} Remedios González Estebala, D. Emerenciano Santiago Vergara, D. José-Juan Fernández Luarca y D. Francisco Montano Santiago.

Secretario - Interventor: D. Diego Patrocinio Jimenez.

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a 11 de Abril de 1987. Se procede a celebrar en primera convocatoria, Pleno Extraordinario. Siendo las 20 horas la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1) ACTA ANTERIOR. - Pervia lectura quedó aprobada el acta de la sesión anterior

2) Escritos y comunicaciones.

- De la Delegación del Gobierno sobre normativa a tener en cuenta referente al funcionamiento de piscinas públicas

- Fotocopias del apartado de riesgos y preguntas de sesión del Ayuntamiento de Zafra, en el que se recoge la contestación del Sr. Alcalde de la ciudad vecina dada a un concejal, en el sentido de

que, en aras de las buenas relaciones y colaboración entre ambas poblaciones, no se debe interferir en la designación hecha para que en nuestra ciudad se celebre un partido dentro del Campeonato Juvenil Europeo de Fútbol. Sobre este punto interviene el Sr. Santiago Lavado para decir que dichas buenas relaciones con los pueblos limítrofes han debido mantenerse siempre, a lo que la Presidencia contesta diciendo que por esta Alcaldía siempre han sido cordiales tales relaciones.

- De la FEMP sobre la reciente sentencia del Tribunal Constitucional referida a la devolución por los Ayuntamientos de la Contribución Territorial Urbana por la aplicación de tipos impositivos distintos a los establecidos por el texto refundido de la Ley. - Le da el Pleno por enterado aunque este asunto no afecta a nuestro Municipio, ya que los tipos impositivos aplicados no rebasaron los límites legales.

- De la FEMP, Circular informativa sobre Transferencias y Subvenciones para las Corporaciones locales en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1.987. - Le da el Pleno por enterado.

3) Permuta de Terrenos. - Dada cuenta de haber finalizado el plazo, sin reclamaciones, de exposición pública, de permuta de terrenos de propiedad municipal, por otro propiedad de D. Juan Antonio Quellar Sánchez, ambos de 90 m² de superficie, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 27 de Enero



del corriente año, se toma el acuerdo de aprobación definitiva de mencionada permunta, que siga la tramitación del expediente y se faculta a la Alcadia Presidencia para la suscripción de los documentos necesarios hasta su ultimación.

4) Bases para la explotación de la cafetería en Casa de la Cultura. - Se trae al Pleno y se da lectura íntegra del proyecto de bases jurídicas y económicas para la concesión de la cafetería de la Casa de la Cultura y abierto debate, por parte del Grupo de Concejales Socialistas, se muestra disconformidad, al manifestar D^e Remedios González que si una de las obligaciones que se imponen al adjudicatario es la custodia de las instalaciones, también podría custodiar el consultorio médico, donde hay cosas muy importantes que deben guardarse con sermcelo, interesándose, a su vez, por los fines que vaya a cumplir dicha institución, pues si únicamente se va a limitar a sala de exposición y algunos que otro acto cultural esporádico.

Interviene D. José Santiago exponiendo dos objeciones: una el plazo breve para presentación de propuestas y otros que choca con la normativa del Estatuto de los Trabajadores, al prohibirse el pago en especie en cuantía

superior al 30 por ciento de lo percibido en metálico.

Por la Presidencia, en representación de su grupo, se propone la aprobación de las citadas bases, salvando los aspectos legales. Sometido a votación, votan a favor de la propuesta los Sres Salgado Dozans, Páinches Rojas, Martín del Río, Delgado Gómez, Camacho Márquez, Lavado Robles, M^{ca} Luisa Lavacasillas y Presidente timero Gordillo. Votan en contra los Sres. Santiago Lavado, Santiago Vergara, Fernández Maucera y Remedios Gonsález Estebala, manifestando que a pesar de quedadas aprobadas las bases, el grupo socialista lo impugnará.

5) Adjudicación, si procede de la Recaudación Municipal. - Al iniciarse este punto se ausenta D^{ca} Remedios Gonsález, incorporándose a la sesión D. Francisco Montañó Santiago. - La Presidencia da cuenta del acta de apertura de pliegos que tuvo lugar ayer, en el despacho de la Alcaldía y de las puntuaciones de cada uno de los 4 concursantes, para que sea este Pleno el que resuelva. - Interviene el Sr. Santiago Lavado para decir que el procedimiento no se ajusta a la legalidad por no haber permanecido los 48 horas reglamentarias que debe permanecer todo asunto entre la convocatoria y la fecha de celebración del Pleno, por lo que votan en contra y además lo impugnan. Antes de proceder a



la votación sobre quien haya de ser el adjudicatario de la recaudación municipal y habiéndose incorporado nuevamente D^e Remedios González, la Presidencia propone quede este asunto sobre la mesa. Pometido a votación lo hacen a favor los Srs. Gallego dozans, Sánchez Rojas, Martín del Río, Delgado Gómez, Camacho Luínguez Lavado Robles, M^e Luisa Lavacasillas y Presidente Tirros. Votan en contra los Srs. Santiago Lavado, Santiago Vergara, Montano Santiago y Remedios González y Fernández Luancera. Queda por mayoría, sobre la mesa este asunto.

6) Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1.986. - Se examinó la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.986, rendida por el Depositario, y a la vista de los documentos que la justifican y del favorable informe emitido por la Comisión de Hacienda en reunión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó por mayoría absoluta aprobar mencionada cuenta que presenta unas existencias cifradas en 8.719.257 pesetas. Este acuerdo se logró con los 8 votos a favor de los Srs Gallego dozans, Sánchez Rojas, Martín del Río, Delgado Gómez, Camacho Luínguez, Lavado Robles, M^e Luisa Lavacasillas y Presidente Tirros. Los votos en

contra de los Srs. Santiago Lavado, Santiago Veyra, Montano Santiago y Remedios González y la abstención del Sr. Fernández Mancera.

7) Aprobación provisional del planeamiento urbanístico. - Aprobado inicialmente la ordenación subsidiaria de planeamiento urbanístico de nuestro municipio, en sesión plenaria de 25 de Febrero de 1.987 y expuesto al público durante un mes según anuncio del Boletín Oficial de la Provincia de 2-Marzo-87 y edicto en el Diario Regional "HOY", se aprueba por unanimidad y en forma provisional dicha ordenación, con la única alegación formulada por el Grupo de Concejales Socialistas que se acepta y que dice lo siguiente: "En las calles existentes que esté consolidada solo una margen, se recomendará que en la otra cuando se urbanice a través de cualquier figura de planeamiento (estudio de detalle, plan parcial, etc) se mantenga el uso predominante existente en la parte consolidada".

8) Aprobación inicial del Presupuesto Único para 1.987 y subsiguiente relación de puestos de trabajo. - Antes de proceder al estudio detallado del expediente de presupuesto, objeto de este punto del orden del día, por D^a Remedios González se dijo que este tema debería dejarse sin tratar para su resolución por la nueva Corporación entrante, prorrogándose el Presupuesto de 1986 y así no se imponía a citada



nueva Corporación criterios económicos de indudable importancia.-

La Presidencia da contestación diciendo que ello conllevaría un enorme retraso, cuando estamos viendo como otras Corporaciones Locales vienen en estas fechas aprobando sus presupuestos, para dejar resuelto tan importante asunto a las futuras Corporaciones que hayan de salir de las próximas elecciones.-

Solventando este punto de vista, se procedió a dar lectura de las diferentes partidas tanto en ingresos como en gastos, así como de los estados de modificaciones, por parte del Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Sanchez Rojas, bases de ejecución y demás documentación complementaria.

Ponetido a votación, votan a favor los Srs. siguientes: Gallego Dozano, Sánchez Rojas, Martín del Río, Delgado Gómez, Camacho Maizquez, Lavado Robles, M^{de} Luisa Cavacasillo y Presidente Tiznou; se abstiene el Sr. Fernández Maucera y votan en contra los Srs. Santiago Lavado, Santiago Vergara y Montaño Santiago, D^a Remedios González se ausentó de la sala antes de iniciarse la votación de este tema.- En su consecuencia con el quorum de mayoría absoluta, queda aprobado inicialmente el Presupuesto

Unico para el Municipal para el vigente ejercicio de 1987, acordándose que se pondría de manifiesto al público por espacio de 15 días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberían presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en plazo de 30 días y si al término de dicho periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado. Dicho presupuesto a nivel de CAPITULOS presenta el siguiente ESTADO:

GASTOS

Capítulo 1. -	Remuneraciones de personal	83.181.441
Capítulo 2. -	Compra de bienes corrientes y ^{de} servicios	36.461.159
Capítulo 3. -	Intereses	21.000.000
Capítulo 4. -	Transferencias corrientes	2.700.000
Capítulo 6. -	Inversiones reales	14.100.000
Capítulo 9. -	Variaciones de pasivos financieros	5.136.800
Total del presupuesto preventivo gastos		162.579.400

INGRESOS

Capítulo 1. -	Impuestos directos	32.400.000
Capítulo 2. -	Impuestos indirectos	5.240.000
Capítulo 3. -	Tasas y otros ingresos	54.750.000
Capítulo 4. -	Transferencias corrientes	48.000.000
Capítulo 5. -	Ingresos patrimoniales	2.952.600
Capítulo 7. -	Transferencias de capital	19.236.800
Total del Presupuesto preventivo de ingresos		162.579.400

También quedó aprobada, por unanimidad la relación de puestos de trabajo de funcionarios y contratados al servicio de este Ayuntamiento en igualdad de la vigente durante el año 1986, con las mismas retenciones y niveles con-





plementarios que el año anterior y con un aumento en sus retribuciones del 5%, como se establece en las normas reguladoras de esta materia.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia declaró finalizada y levantada la sesión siendo las 22 horas.



Ordoño

Jamper

[Signature]



75

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO
MUNICIPAL DE 6 DE MAYO DE 1987. -

- ASISTENTES -

Alcalde - Presidente: D. Cipriano Tinoco
Gordillo

Htes de Alcalde: D. Jacinto Salgado Lozano,
D. Antonio - L. Sánchez Rojas, D. Eulogio
Martín del Río, D. Nicasio Delgado Gómez

Concejales: D. José Juan Fernández Mancera,
D. Rafael Camacho Márquez, D^e M^{rs} Luisa
Cavacasillas Ortiz, D. Juan Lavado Robles.

D. José Santiago Lavado, D. Hermenegildo
Santiago Vergara

Secretario: - D. Diego Patrocinio Simener

En el Salón de sesiones de la Casa
Consistorial de los Santos de Maimama a
seis de Mayo de mil novecientos ochenta
y siete.

Debidamente convocados se reunieron
las personas al margen se expresan al
objeto de celebrar sesión extraordinaria y
pública del Pleno Municipal.

Siendo las 8'30 de la tarde la presi-
dencia declaró abierto el acto.

- ORDEN DEL DIA -

1.- ACTA ANTERIOR: Por el Secretario se dió lec-
tura al borrador del acta de la sesión
anterior que quedó aprobada.

2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONA-
RIO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE

CABO JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL: Inter-
viene la Presidencia para decir que una vez
llevada a cabo las pruebas y ejercicios,
que tuvieron lugar el pasado día 23



de abril, para cubrir en propiedad una plaza de Cabo-Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, el Tribunal me dá traslado de la relación de aprobados y que es la siguiente:

Unico aprobado: D. Segundo Patilla Soto.

Por lo tanto, y en cumplimiento a lo establecido en la base novena de la que regulan esta materia, formulo la correspondiente propuesta de nombramiento sobre la persona antes citada, para ocupar la plaza de Cabo-Jefe en propiedad de la policía de este Ayuntamiento.

El Pleno por unanimidad presta aprobación a la propuesta formulada

3. - PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZAS DE POLICIAS MUNICIPALES.

Interviene la Presidencia para decir que una vez llevadas a cabo las pruebas y ejercicios, que tuvieron lugar el pasado día 30 para cubrir en propiedad plazas de Policías Municipales de este Ayuntamiento, el Tribunal me dá traslado de la relación de aprobados y que es la siguiente:

D. M ^o del Rosario Mata Garcia	34'927 puntos
D. Julio Candelario Romero	32'552 "
D. Domingo Soyergo Gil	32'010 "

Por lo tanto, y en cumplimiento a lo establecido en la base 7^o de las que regulan esta materia, formulo la corres-

pendiente propuesta de nombramiento sobre las tres personas citadas, para ocupar plazas en propiedad de Policías Municipales de este Ayuntamiento.

Previa deliberación en la que se propone y acuerda se reuna el Tribunal para conocer y dar tratamiento a las alegaciones presentadas, el Pleno por unanimidad presta aprobación a la propuesta formulada.

Se hace constar que al comienzo de este tema se incorpora al Pleno D^o Remedios Sousa Estebela.

4. - APROBACION DE CUENTAS DE TESORERIA DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 1986 (COMO ASI MISMO EL TERCERO Y EL CUARTO TRIMESTRE):

Examinada la cuenta de Tesorería correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1986, que rinde el tesoro municipal y que ha sido favorablemente informada por la Comisión Especial de Hacienda y Presupuesto, quedó aprobada con el voto favorable de los Srs. Salgado Doano, Sánchez Rojas, Martín del Río, Delgado Gómez, Camacho Márquez, Lavado Robles, Sr. Cavacasilla Ortíz y Presidente Sr. Tinoco, con los votos en contra de los Srs. Santiago Lavado, Santiago Vega y Sr^a Sousa Estebela y con la abstención de Sr. Fernández Manera. Dicha cuenta presenta el siguiente estado:





Existencia en fin del trimestre anterior ... 34.106 pto
Ingresos realizados durante el 1º trimestre ... 20.258.788
SUMA ... 20.292.894
Pagos realizados en el mismo periodo ... 19.944.026
Existencia para el trimestre siguiente ... 348.868 pto

Así mismo fue examinada la cuenta de tesorería correspondiente al segundo trimestre de 1986, igualmente informada en sentido favorable por la Comisión correspondiente, resultando aprobada por las mismas personas que votaron a favor con los mismos votos en contra y la abstención, que se produjeron en el asunto de los cuentas de tesorería del primer trimestre. Dicha cuenta se presenta el siguiente estado:

Existencia en fin del trimestre anterior ... 348.868
Ingresos realizados durante el 2º trimestre ... 29.881.164
SUMA ... 30.230.029
Pagos realizados en el mismo periodo ... 26.539.295
Existencia para el trimestre siguiente ... 3.690.734.

Las cuentas de tesorería correspondientes al tercer y cuarto trimestres del ejercicio de 1986, quedaron sobre la mesa, por no haber sido informados por la Comisión especial de Hacienda y Presupuesto.

5. CONSERVATORIO DE MUSICA: Por unanimidad se tomó el acuerdo de atender con fondos municipales, la financiación que corresponde a la creación y mantenimiento de

un Conservatorio Elemental de Música en nuestra localidad.

Por D^a Remedios González se dijo que por la Corporación Veridiana se estimule para la promoción y buen funcionamiento de dicho Conservatorio.

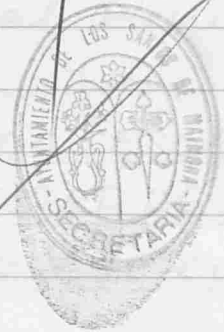
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 22 horas del mismo día.
Doy fé.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL
PLENO MUNICIPAL DE 11-5-87.

- ASISTENTES -

Alcalde-Presidente: D. Cipriano Jimeno Gordillo.

Concejales: D. Antonio - L. Sanchez Rojas, D. Nicasio Delgado Gómez, D^{sa} M^{ca} Luisa Lavacasillos Ortiz, D. Rafael Camacho Maizquez, D. Eulogio Martín del Río, D. José Santiago Lavado, D. Hermenegildo Santiago Vergara, D. José Juan Fernández Mancera.

Secretario - Interventor: D. Diego Patrocinio Jimenez.

Tesorero Municipal: D. Antonio Alvarez Alvarado.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Se reúnen las personas anotados al margen para celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal.

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

- ORDEN DEL DIA -

1). CUENTAS DE CAUDALES: Se examinarán las cuentas de caudales correspondientes al tercer y cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos ochenta y seis que han sido favorablemente informadas por la Comisión especial de Hacienda.

da y Presupuesto en reunión celebrada el pasado día 9 y que rinde el Tesorero Municipal Sr. Alvarez Alvarado el cual hizo detallada lectura y exposición de las mismas.

Con los votos favorables de los Sres. Pánder Rojas, Delgado Gómez, Martín del Río, Camacho Maiguer, D^o M^o Luisa Cavacasillas y presidente timero, quedaron aprobadas dichas cuentas, votando en contra los Sres. Santiago Lavado y Santiago Vergara y absteniéndose el Sr. Fernández Maucera. Dichas cuentas ofrecen el siguiente resumen:

— CUENTAS DEL TERCER TRIMESTRE —

Existencias al final del trimestre anterior	3.690.734
Ingresos realizados durante el trimestre	45.687.238
SUMA	49.377.972

Pagos realizados en el mismo periodo	49.212.544
Existencias para el trimestre siguiente	165.428

— CUENTAS DEL CUARTO TRIMESTRE —

Existencia en fin del trimestre anterior	165.428
Ingresos realizados durante el trimestre	48.121.898
SUMA	48.287.326

Pagos realizados en el mismo periodo	48.266.805
Existencias para el trimestre siguiente	20.521

JUBILACION DEL FUNCIONARIO D. FAUSTINO ESTEBEZ TARDIO: Recibida comunicación núm. 03 2875 de la Mutualidad Nal. de Previsión de la Administración Local, por el que se dice haberse emitido favorablemente informe por la asesoría médica de dicha mutualidad, referente al estado de salud de D. FAUSTINO ESTEBEZ TARDIO, en expediente núm. 239.





249, el pleno por unanimidad acuerda la jubilación por invalidez de mencionado funcionario, dejando constancia de su dedicación y honestidad durante los 30 años de servicios prestados a este Ayuntamiento en el cargo de Guardia Municipal.

Antes de dar tratamiento a este tema, se incorporó a la sesión el concejal D. Juan Lavado Robles.

3) PLAN PROVINCIAL DE OBRAS 1.987: Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", por la que participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 132 del Plan Provincial 1.987 (Zona Sur) de CENTRO SOCIAL y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aprobación Municipal	2.000.000 Ptas
Idem. de la Diputación con cargo al préstamo solicitado con Banco de Crédito Local de España	8.000.000
Total presupuesto aprobado	10.000.000 Ptas

En consecuencia la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas, dentro del Plan de ejecución que se señale

para la obra.

2º EL Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargo en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo también se autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artº del R.D. Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto de lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades





que las anteriores expuestas y con la misma finalidad.

Tambien se acordó solicitar la pertinente autorización para la ejecución de la obra por administración directa, dado que se cuenta con medios materiales y elementos técnicos suficientes para la ejecución de mencionada obra.

Tambien prestó aprobación a la obra nº 131 del Plan Provincial de 1987 (Zona Sur), de Urbanización y Pavimentación, y a la financiación de la misma que es como sigue:

Reportación de la Diputación con cargo al préstamo con el Banco de Crédito Local de España	4.100.000
Total presupuesto aprobado	4.100.000

En el mismo se acordó solicitar la pertinente autorización para la ejecución de mencionada obra por la administración directa, dado que se cuenta con medios materiales y elementos técnicos suficientes para ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las 19 horas del mismo día. Doy fé.



ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO
EL DIA 11-5-87.

ASISTENTES:

Alcade - Presidente:

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Concejales:

D. Antonio L. Sánchez Rojas

D. Eulogio Martín del Río

D. Nicasio Delgado Gómez

D^a M^a Luisa Cavacasillas Ortiz

D. Rafael Caluchio Márquez

D. Juan Lavado Robles

D^a Remedios González Estebala

D. José Santiago Lavado

D. Hermenegildo Santiago Vergara

D. José Juan Fernández Manera

Secretario:

D. Diego Patrocínio Simenez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de los Sacatos de Mairena, a once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Se reúnen las personas citadas al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal. siendo las diecinueve horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierta la sesión

ASUNTO UNICO. - Para dar cumplimiento a lo establecido en el artº 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, se procede al sorteo preceptivo para la formación de las mesas con

motivo de las próximas elecciones del



10 de Junio

Efectuado dicho sorteo, quedaron formadas las mesas de la forma siguiente:

Distrito 1º, Sección 1ª, Mesa A

Presidente: D^{ca} Carmen Gordillo Gordillo

1º Vocal: D. Francisco González Paer

2º Vocal: D. Pelestinio Contreras González

Distrito 1º, Sección 1ª, Mesa B

Presidente: D. Manuel Sayago Gordillo

1º Vocal: D. Ricardo Quintero Muñoz

2º Vocal: D. Luis Llerena Pina.

Distrito 1º, Sección 2ª, Mesa A

Presidente: D. Antonio Apolo Rodríguez

1º Vocal: D. Pedro Aguilar Fernández

2º Vocal: D. Carlos Hinchado de Fuentes

Distrito 1º, Sección 2ª, Mesa B

Presidente: D^{ca} M^{ca} Josefa Merchán Palas

1º Vocal: D. Paternino Zapata Díez

2º Vocal: D. Angel Magro Puáres

Distrito 2º, Sección 1ª, Mesa A

Presidente: D. Francisco Gordillo Calderón

1º Vocal: D^{ca} Antonia Garrido Santiago

2º Vocal: D^{ca} M^{ca} Vicenta Azuela Mestre

Distrito 2º, Sección 1ª, Mesa B

Presidente: D^{ca} M^{ca} Teresa Rivera Macías

1º Vocal: D. Cipriano Montaño Lavado

2º Vocal: D. José M^{ca} Obando Carrasco

Distrito 2º, Sección 2ª, Mesa A

Presidente: D^{ca} M^{ca} del Carmen Gordillo Sánchez

1º Vocal: D. Juan José Becerra Maucera

2º Vocal: D. Juan González Galeas

Distrito 2º, Sección 2ª, Mesa B

Presidente: D. José Tavera Marín

1^{er} Vocal: Natividad Vázquez García

2^o Vocal: José Moreno Tavera

Distrito 3^o, Sección 1^a, Mesa A

Presidente: D^a M^a Dolores Amador Raudos

1^{er} Vocal: D. José Antonio Álvarez Santiago

2^o Vocal: D^a M^a Isabel Escudero Gómez

Distrito 3^o, Sección 1^a, Mesa B.

Presidente: Manuel Sastre Cimplido

1^{er} Vocal: D^a Estrella Sastre Pachón

2^o Vocal: D^a Purificación Martínez Pérez

También quedaron designados los respectivos suplentes, en número de dos, por cada titular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión, siendo las 20:30 horas, de todo lo cual como Secretario. Doy fe.



Princedo

[Signature]





ACTA DE APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 1.987.-

-SEÑORES ASISTENTES-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Cipriano Einocho Gordillo

TTES. ALCALDE

D. Jacinto Gallego Lozano

D. Ant. Luis Sánchez Rojas

D. Eulogio Martín del Río

D. Micasio Velgado Jiménez

CONCEJALES

D. M^a Luisa Caracasillas Ortiz

D. Rafael Camacho Márquez

D. José Santiago Lavado

D. Remedios González Estebala

D. José J. Fernández Mancera

D. Hermenegildo Santiago Vergara

SECRETARIO

D. Diego Patrocinio Jiménez

AUSENTES (2)

D. Francisco Montaña Santiago

D. Juan Lavado Roblas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 13'30 Horas del día 27 de junio de 1.987, en (1) primera Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, se reúnen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por (3) Pleno Municipal correspondiente al día 27 de Junio de 1.987.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución del (3) Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Y (4) no formulándose observación alguna, la Presidencia, levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos. Hoy fe'.

[Signature]

[Signature]

85
CONCEJALES DE LA
CORPORACIÓN

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL
AYUNTAMIENTO

-ASISTENTES-

V. Antonio Zapata Llerena
V. José Santiago Lavado
V. Andrés Nuñez de Lemus
V. Manuel Pachón Macías
V. Hermenegildo Santiago Vergara
V. Francisco Montaña Santiago
V. Manuel Simarro Morales
V. Pedro Ortiz Sanabria
V. Cipriano Encoco Jordillo
V. Juan Antº Candelario Soto
V. Modesto Bermúdez Pérez
V. Jaime Jordillo Hernández

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 20 horas del día 30 de junio de 1987, en (1) primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por V. Modesto Bermúdez Pérez y V. José Santiago Lavado.

Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo V. Modesto Bermúdez Pérez por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación V. Diego Patrocinio Jiménez.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la (3) mayoría de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que* encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan.

V. Antonio Zapata Llerena por el Partido Socialista Obrero Español

SECRETARIO MUNICIPAL
V. Diego Patrocinio Jiménez

AUSENTES (2)
V. Antonio M. Martínez González
por encontrarse ausente de la localidad.



Y. Cipriano Tinoco Gordillo por el Centro Democrático y Social.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO		VOTOS OBTENIDOS	
D. ANTONIO ZAPATA LLERENA		OCHO	
D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO		CUATRO	
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS ANULADOS	
(4) DOCE	CERO	CERO	

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. ANTONIO ZAPATA LLERENA se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21'15 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.

Y, para que conste y trasladar esta copia al(*) Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Los Santos de Maimona, a primero de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

Vº Bº

EL ALCALDE



Handwritten signatures of the Mayor and the Secretary.



PT

1

1

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE
28-JULIO-1987 (Nº 1)

En el Municipio de Los Santos de Maimona y en su salón de actos a veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Se reúnen en primera convocatoria la totalidad de los miembros corporativos que a continuación se expresan, para celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal.

=ASISTENTES=

Alcalde-Presidente: Don Antonio Zapata Llerena (Grupo político P.S.O.E)

Concejales: Don José Santiago Lavado (Grupo político PSOE), Don Andrés Nuñez de Lemus (Grupo político PSOE), Don Manuel Pachón Macías (Grupo político PSOE), Don Hermenegildo Santiago Vergara (Grupo político PSOE), Don Francisco Montaña Santiago (Grupo político PSOE), Don Manuel Simarro Morales (Grupo político PSOE), Don Pedro Ortiz Sanabria (Grupo político PSOE), Don Cipriano Cinco Jordillo (Grupo político CDS), Don Juan-Antonio Candelario Soto (Grupo político CDS), Don Antonio M. Martínez González (Grupo político CDS), Don Modesto Bermeidez Pérez (Grupo político CDS) y Don Jaime Jordillo Hernández (Grupo político CDS).

AUSENTES: Ninguno

Secretario - Interventor: Don Diego Patrocino Jiménez

Siendo las 21 horas la Presidencia declaró abierto el acto.

ASUNTOS EXAMINADOS

De acuerdo con el orden del día, fueron tratados los siguientes:

1) ACTA ANTERIOR. - Por unanimidad quedó aprobada el acta de la sesión anterior de fecha 30 de Junio de 1987, en la que quedó constituido el nuevo Ayuntamiento. Aceptándose, a petición del Sr. Cinco, la incorporación al acta de una síntesis de su intervención con motivo de su cese como Alcalde.

2) POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO D. ANTONIO-M. MARTÍNEZ GONZÁLEZ. - Como cuestión previa y dado que no le fue posible asistir a la sesión de constitución del Ayuntamiento, previos los trámites de presentación de credencial, accredi-



tación de personalidad, declaración de intereses y prestación de juramento, quedó posesionado del cargo de Concejal de este Ayuntamiento por el grupo político del Centro Democrático y Social DON ANTONIO-MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

3) DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA ORGANIZATIVA PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPALES. - Como la palabra la Presidencia quien lo hace para dar tratamiento puntual a los siguientes asuntos:

a) Presentación de organigrama corporativo. Aprobado por unanimidad.

b) Mar cuenta del nombramiento, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace de los Tenientes de Alcalde y que recae en los siguientes miembros corporativos:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: Don José Santiago Lavado

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: Don Andrés Nuñez de Lemus

TERCER TENIENTE DE ALCALDE: Don Manuel Pachón Macías

CUARTO TENIENTE DE ALCALDE: Don Hermenegildo Santiago Vergara

c) La Comisión Municipal de Gobierno queda constituida por los cuatro Tenientes de Alcalde designados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Zapata Llerena

d) Comisiones Informativas Permanentes y su composición:

- Comisión de Hacienda, Economía, Patrimonio y Especial de Cuentas:

Presidente efectivo: D. Manuel Pachón Macías

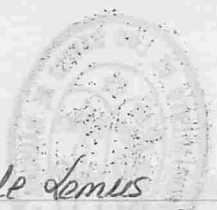
Vocales: D. Francisco Montaña Santiago, D. Hermenegildo Santiago Vergara, D. Cipriano Encoco Jordillo y D. Modesto Bermúdez Pérez.

- Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente:

Presidente efectivo: D. Antonio Zapata Llerena

Vocales: D. José Santiago Lavado, D. Manuel Simarro Morales, D. Cipriano Encoco Jordillo y D. Jaime Jordillo Hernández

Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.



Presidente efectivo: V. Andrés Nuñez de Lemus

Vocales: V. Manuel Pachón Macías, V. Pedro Ortiz Sanabria, V. Juan Antº Candelario Soto y V. Antonio -M. Martínez González

- Comisión de Servicios Sociales -

Presidente efectivo: V. Hermenegildo Santiago Vergara

Vocales: V. Andrés Nuñez de Lemus, V. Manuel Pachón Macías, V. Juan Antº Candelario Soto y V. Modesto Bermeidez Pérez.

- Comisión de Personal y Empleo -

Presidente efectivo: V. José Santiago Lavado

Vocales: V. Hermenegildo Santiago Vergara, V. Francisco Montaña Santiago, V. Antonio Martínez González y V. Jaime Fordillo Hernández

Se hace constar que de todas las Comisiones constituidas el Presidente nato es el Alcalde V. Antonio Zapata Alerena

e) En uso de las competencias del artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y bajo las previsiones reguladas en los artículos 114 y siguientes de mencionado Cuerpo Legal, la Alcaldía - Presidencia confirió las siguientes delegaciones.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DELEGADO	AREA	AMBITO DE LA DELEGACIÓN
ANDRES NUÑEZ DE LEMUS	SANIDAD Y CONSUMO	Información, Dirección interna y gestión
Hermenegildo SANTIAGO VERGARA	Matadero y MERCADO DE ABASTOS	IDEM
MANUEL PACHÓN MACIAS	AUIMBRADO, AGUA, INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL	IDEM
HERMENEGILDO SANTIAGO VERGARA	TRÁFICO	IDEM
MANUEL SIMARRO MORALES	PARQUES Y JARDINES	IDEM
FRANCISCO MONTAÑO SANTIAGO	CEMENTERIO Y RECOGIDA DE BASURAS	IDEM
MANUEL PACHÓN MACIAS	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	IDEM
ANDRES NUÑEZ DE LEMUS	EDUCACIÓN Y CULTURA	IDEM
PEDRO ORTIZ SANABRIA	DEPORTES	IDEM
MANUEL SIMARRO MORALES	OBRAS	IDEM

Por parte de todos los delegados fueron aceptadas las





delegaciones conferidas.

En relación con la propuesta formulada por el grupo CDS referente a delegación en el seno de la Escuela Municipal de Música, en favor del Concejal Sr. Candelario Soto, por la Presidencia se dijo, que considerando la idoneidad de mencionada persona para dicha parcela, se tendría en cuenta a la hora de designar los representantes a que hace referencia el apartado c) del artículo 38 de tan repetido Reglamento organizativo.

Antes de finalizar este punto se acordó que las Comisiones Informativas Permanentes, se reúnan para la emisión de preceptivo dictamen, cuando fuere necesario, los terceros viernes de cada mes a las 21 horas.

4) PERIODICIDAD DE SESIONES DE PLENOS Y DE COMISIÓN DE GOBIERNO.- A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad la celebración de sesiones ordinarias con la siguiente periodicidad:

PLENOS: los últimos viernes de cada mes a las 21 horas

COMISIONES DE GOBIERNO: Todos los sábados a las 13 horas

Estos horarios, así como los establecidos para la celebración de Comisiones Informativas, se atemperarán a los diversos cambios de estaciones del año.-

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 21 horas y 25 minutos. Voy fe.-



18

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE
28-JULIO-1987 (Nº2)

En el Municipio de Los Santos de Maimona y en su salón de actos, a veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Se reúnen en primera convocatoria la totalidad de los miembros corporativos que a continuación se expresan, para celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: Don Antonio Zapata Slerena

Tenientes de Alcalde: Don José Santiago Lavado, Don Andrés Nuñez de Lemus, Don Manuel Fichón Macías y Don Hermenegildo Santiago Vergara.

Concejales: Don Francisco Montaña Santiago, Don Manuel Jimarro Morales, Don Pedro Ortiz Sanabria, Don Cipriano Encoco Jordillo, Don Juan-Antonio Candelario Soto, Don Antonio-M. Martínez González, Don Modesto Bermúdez Pérez y Don Jaime Jordillo Hernández.

Ausentes: Ninguno

Secretario-Interventor: Don Diego Patrocinio Jiménez.

Siendo las 21 horas y 26 minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ASUNTOS EXAMINADOS

De mutuo y unánime acuerdo, este Pleno da comienzo a la hora citada de las 21,26 y no a las 22 horas como estaba convocado, al haber finalizado el anterior pleno antes de la hora prevista.

1) PROYECTO DE OBRAS DEL P.E.R.- A propuesta de la Presidencia, se aprobó la ejecución de las siguientes obras del Per:
- Cava de Pinos y Servicios Generales
- Adaptación de edificios para distintos servicios
- Saneamiento Pista Polideportiva.

Todas ellas con un importe en mano de obra de 6.000.000 de pesetas, a ejecutar con la subvención que le ha sido asignada por la Comisión Calificadora de Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural.

Este acuerdo fue adoptado con los 8 votos favorables de



los miembros corporativos del Grupo Socialista, ningún voto en contra y con la abstención de los 5 miembros del Grupo del CDS. Dicha abstención se fundamentó en el desconocimiento del tema, que no pudo ser examinado, porque en esta misma mañana cuando quisieron enterarse no fue posible por hallarse ausente el Secretario. Interviene la Presidencia que entre las 13 horas y las 13'45, el Secretario se ausentó de las dependencias municipales con la debida autorización de la Alcaldía, para resolver asuntos en la Administración de Hacienda de Jafa. Continúa el portavoz del CDS, para decir que no es que su grupo se oponga al tema, sino que su grupo se abstiene por falta de conocimiento del mismo.

2) RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. - Se dio cuenta de haberse realizado la correspondiente rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, que al 1 de Enero de 1987, ofrece el siguiente,

RESUMEN

Población de Jerecho al 1-1-1987

<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>TOTAL</u>
3.755	3.769	7.524

Así mismo se acordó sea expuesto al público por 15 días a efectos de reclamaciones.

3) DEUDA CON LA MUNICIPAL. - Interviene la Presidencia para informar a este Pleno de una reciente entrevista mantenida con el Jefe Provincial de la MUNICIPAL, con el objeto de saldar la deuda contraída por este Ayuntamiento por el concepto de aportación por cuotas de asegurados atrasadas. Que el montante de la deuda al 31 de Diciembre de 1986, se eleva a la cantidad de — 54.280.749 Ptas. y que es obligado pagar, en primer lugar por disposición legal y, a mayores, por los perjuicios que pueden ocasionarse a los funcionarios jubilados que perciben sus pensiones de dicha Mutualidad. Sigue la Presidencia en el uso de la palabra para decir que el montante de la deuda por su abultada cuantía, no es posible cancelarla, a no

ser en forma aplazada. Téngase en cuenta que equivale al 30% de los presupuestos municipales de un ejercicio económico, por lo que, dada la situación económica por la que atravesamos, tampoco podemos tomar una decisión que vaya a tener repercusión en la prestación obligatoria de otros servicios que se verían afectados por no contar con la necesaria dotación financiera. Por ello se pretende llevar al ánimo de este Pleno nuestro deseo de saldar la deuda, pero en un plazo de tiempo de 7 u 8 años, si es posible, pues es preferible, a todas luces, comprometernos en algo de viable cumplimiento, que no lo contrario.

Terminada la exposición de la Presidencia, el Pleno por unanimidad acuerda lo siguiente:

1) Reconocer la deuda consolidada a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, al 31 de Diciembre de 1986, por un importe de 54.280.749 pesetas.

2) Solicitar de mencionada Mutualidad la suscripción de un CONVENIO de fraccionamiento y pago aplazado de dicha deuda consolidada.

3) Reconocer que repetida deuda, y de conformidad con el artº 7-c) del R.D. 2314/82 devengará un interés anual del 9'50%, lo que juntamente con el principal motivará la confección por parte de la MUNICIPAL del correspondiente cuadro de amortizaciones.

4) Solicitar que al amparo de lo establecido en el artº 7-b) de mencionado Real Decreto, los plazos del cuadro de amortizaciones sean de 5 años o más, al ser posible de 7 u 8 años, en atención a las importantes razones aducidas por la Presidencia en el preámbulo de este acuerdo.

5) Comprometerse al pago puntual mensual y corriente de las cuotas, a partir del 1º de Enero de 1988, ya que las cuotas del año 1987, se vienen abanando con regularidad.

6) Comprometerse a realizar las oportunas consignaciones presupuestarias para atender al pago a la MUNICIPAL del importe constante que corresponde a cada anualidad, de acuerdo con el cuadro de amortizaciones que se confeccione.



7) Abrir una cuenta en el Banco de Crédito Local de España, donde se domicilien los vencimientos o pagos trimestrales a satisfacer de conformidad con el cuadro de amortizaciones.

8) Facultar al Sr. Alcalde - Presidente en la forma tan amplia como en Derecho sea procedente, para que en nombre del Ayuntamiento de los Santos de Maimona, suscriba el oportuno convenio de aplazamiento y subsiguiente fraccionamiento del pago de deudas atrasadas con la MUNPAL.

Así mismo se acordó remitir certificaciones de este acuerdo, juntamente con la solicitud de CONVENIO, al Director Técnico de la MUNPAL, por conducto de la Oficina Provincial de Badajoz.

4) FESTEJOS LOCALES. - Interviene la Presidencia, y así se acuerda, que con motivo de las próximas fiestas, se constituya una Comisión Especial para la organización de las mismas.

Dicha Comisión estará constituida por miembros corporativos de las dos opciones políticas con representación municipal, funcionarios de este Ayuntamiento y representantes de las Entidades culturales y recreativas existentes en la localidad.

Por el Portavoz del Grupo CDS, se dijo que ellos presentarían la debida colaboración. Quedando aprobada dicha Comisión especial.

Antes de finalizar la sesión intervino el Portavoz del Grupo PSOE para decir que lamenta que el Grupo CDS se haya abstenido en la votación sobre el tema de obras del PER y haciendo un llamamiento al diálogo, sin acritud, consideraba incongruente tal postura, desde su punto de vista al abstenerse en un punto, por manifestar que no conocían el tema, y pronunciarse en otros que también forman parte del orden del día.

Por el Portavoz del Grupo CDS se manifestó que ellos nunca habían dicho que los obreros no trabajasen, pero que estimaban congruente adoptar la postura de la abstención porque no iban a votar un asunto que no conocían.

Y al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la presente sesión siendo las 21 horas y 55 minutos. Voy fe'.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
DE 31-8-87

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. Se reúnen, en primera convocatoria, los doce miembros corporativos que a continuación se expresan, de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno municipal.

-ASISTENTES-

Alcalde - Presidente: Sr. Antonio Zapata Slerena

Ttes. de Alcalde: Sr. José Santiago Lavado, Sr. Andrés Núñez de Lemus, Sr. Manuel Fachón Macías, y Sr. Hermenegildo Santiago Vergara.

Concejales: Sr. Francisco Montaña Santiago, Sr. Manuel Simarro Morales, Sr. Cipriano Encaco Jordillo, Sr. Juan-Ant. Candelario Soto, Sr. Antonio-Manuel Martínez González, Sr. Modesto Bermúdez Pérez y Sr. Jaime Jordillo Hernández.

Ausentes: Sr. Pedro Ortiz Sanabria, por encontrarse enfermo.

Secretario - Interventor: Sr. Diego Patrocínio Jiménez.

ORDEN DEL DIA

1- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE ACTAS ANTERIORES: Por el Secretario se dió lectura a los borradores de las actas anteriores de plenos extraordinarios, en número de dos, celebrados el 28 de Julio de



1.987, que quedaron aprobados por unanimidad, con el compromiso de recoger en el libro de actas correspondiente una síntesis de la intervención del Sr. Elnaco Jordillo en la sesión del 30-6-87, de constitución del Ayuntamiento, con motivo de su cese como Alcalde. Dicha intervención, fue la siguiente:

"La democracia, como expresión de la voluntad de los pueblos, concede el gobierno de los AYUNTAMIENTOS a las formaciones políticas que, legítimamente, obtienen en cada elección el respaldo, mayoritario de los vecinos.

Para dar normalidad y fe de este hecho, celebramos este acto. Tras diecisiete años de desempeñar la gestión municipal, se entrega el testigo con el orgullo y la conciencia tranquila de haber puesto, toda la ilusión y el trabajo, al servicio de los santeños. Y, se hace el relevo, con la esperanza de que quienes nos van a sustituir, no tiene otras miras, que servir honestamente a nuestro pueblo.

Para ser puntuales testigos de ello, como antes ellos lo fueron de nuestra labor, los concejales del CDS ejerceremos de oposición, ofreciendo nuestro trabajo a la tarea de mejorar nuestro pueblo, utilizando la crítica constructiva y ofreciéndonos como cauce a las iniciativas y deseos de nuestros vecinos.

Termino felicitando, de nuevo, al PSDE por su triunfo electoral y deseando a Antonio Zapata, y a todos los concejales electos, suerte en su labor, pidiéndoles, como mi último deseo de Alcalde, que no se rompa nunca, el clima de concordia, que reina en nuestro pueblo.

Gracias."

2- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE NOTORIO INTERES: Se dió cuenta de un escrito presentado por el Secretario de Organización de la Federación de Trabajadores de la Tierra FTT-UGT, por el que se solicita del presidente del ayuntamiento, su colaboración para contactar y en su caso negociar con los empresarios, la posibilidad de hacer un seguimiento de las contrataciones que se efectúan durante la campaña

próxima de la vendimia, con el único fin de evitar que trabajadores capacitados para ello se queden sin trabajo por desconocimiento de las mismas.

Interviene la presidencia para solicitar del pleno el apoyo a este tema así como se le faculta para llevar a cabo la negociación con los empresarios y el seguimiento en las contrataciones.

Por el portavoz del grupo CDS, se dejó que entendían que se trataba únicamente de darse el pleno por enterado, ya que el escrito venía dirigido al Alcalde, y que no podían pronunciarse sin llevar a cabo unos estudios previos.

Interviene el portavoz del grupo PSOE para decir que entendía que por la importancia del tema no es necesario estudios previos, para apoyarlos, por otra parte, en campañas anteriores el portavoz del CDS, entonces Alcalde, había participado en reuniones de este tipo.

El portavoz del grupo CDS manifestó que no tenía suficiente claro el que recordasen su asistencia a estos contactos en años anteriores, pero que si era así ellos lo aprobaban.

En su consecuencia este punto quedó aprobado por unanimidad.

3- DAR CUENTA SUSCINTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA CELEBRADA.-

Previa lectura efectuada por el Secretario, el Pleno se dió por enterado de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que se contienen en el correspondiente libro de resoluciones.

4- DAR CUENTA AL PLENO DEL ESTADO DE CUENTAS ELABORADO POR LA COMISION DE FESTEJOS.- Por el Concejal correspondiente Sr. Pachón se dió lectura a las cuentas de la Comisión de Festejos con motivo de las Fiestas de Agosto.

Sometido a votación, por el portavoz del grupo CDS se adoptó la postura de abstenerse al no mostrarse conforme con el trato dado a los representantes de su grupo en la Comisión Especial creada al efecto, a quien dice se les ignoró.



Se contesta el Sr. Pachón para decir que en cierta ocasión convocó a los dos representantes del CDS a quienes les dió amplia y extensa explicación del tema y que si, en posteriores reuniones no fueron convocados dichos representantes admitía dicho lapsus, imputable, únicamente, a su falta de experiencia en esta materia.

Con el voto favorable de los siete miembros representantes, presentes, del grupo PSDE, quedaron aprobadas las cuentas referenciadas, dejando constancia a petición del Sr. Candelario, el desacuerdo con la actuación del grupo Zeppelin, ante esta postura se solidarizaron los Sres. Pachón y Méñez.

5- EXPEDIENTE MODIFICATIVO DE CREDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL: Se trae a la vista el expediente de modificación de crédito en el que consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y dada cuenta del contenido de dicha modificación, la presidencia concede la palabra al interventor, quien hace una suscita aclaración de la filosofía de este procedimiento, que se establece legalmente para dotar y reforzar aquellas partidas del presupuesto de gastos que en el devenir del ejercicio económico, se están agotando, para con ello no paralizar la vida administrativa y de prestación de servicios municipales.

Dicho expediente en su estado A contiene los siguientes aumentos en las respectivas consignaciones:

Partida	Denominación	Aumento que precisa
121	Gastos representación	700.000.-
161	Jornales, horas extraordinarias, etc.	300.000.-
171	Retribuciones personal contratado	4.000.000.-
181	Seguros Sociales	1.200.000.-
211	Gastos de oficina	1.000.000.-
241	Vietas, locom. miembros Corporat.	200.000.-
242	Vietas, locm. personal	50.000.-
254	Material Técnico y especial	1.000.000.-
356	Combustible, mater. auxiliar	350.000.-

259	Otros gastos especiales func.	4.085.071.-
261	Conserv. y rep. vehículos	100.000.-
471	Transf. a Entidades suplan. servic.	1.500.000.-
481	Atenciones benef. soc. car.	100.000.-
<u>TOTAL</u>		<u>14.585.071.-</u>

En el estado B, se contienen las cantidades para hacer frente a las atenciones expresadas y que son las siguientes:

Superavit del ejercicio anterior	785.071	
Transferir de la partida 125, del presupuesto de gastos	5.000.000	
Mayores ingresos del concepto 395.01	8.800.000	
<u>TOTAL</u>		<u>14.585.071</u>

Abierto debate por el portavoz del grupo C.D.S. se dice que aunque no asistió a la Comisión informativa, por hallarse ausente de la localidad, el planteamiento es correcto y su grupo lo admite.

Sometido a votación este punto quedo aprobado por unanimidad.

También se acordó la exposición pública, el correspondiente trámite del expediente y en el supuesto caso de no formularse alegaciones o reclamación alguna contra el mismo, esta aprobación inicial se elevaria a definitiva.

6- EXPEDIENTE DE CUENTAS DE CAUDALES QUE RINDE LA TESORERIA MUNICIPAL REFERIDO AL 1º y 2º TRIMESTRES DEL PRESENTE EJERCICIO ECONOMICO.- Por el presidente de la Comisión de Hacienda se dio lectura al estado resumen de la cuenta de caudales referida al 1º trimestre de 1.987 y que es el siguiente:

Existencia en fin del ejercicio anterior	20.521 pts.
Ingresos realizados durante dicho trimestre	27.169.162 "
SUMAN	27.189.683 "
Pagos realizados en el mismo periodo	26.776.911 "
<u>EXISTENCIAS PARA EL 2º TRIMESTRE-- 412.772 "</u>	

A continuación dio cuenta del estado resumen de la cuenta de caudales correspondiente al 2º Trimestre de 1.987 y que es el siguiente:

Existencias al fin del 1º trimestre	412.772 Pts.
-------------------------------------	--------------



86

Ingresos realizados durante este periodo 70.282.924 Ptas.

SUMAN

70.695.696 "

Pagos realizados en el mismo periodo 70.527.975 "

EXISTENCIAS PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE 167.721 pts.

Sumetido el tema de ambas cuentas a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, los cinco emitidos por los miembros corporativos del grupo CDS.

Abstenciones, las correspondientes a las siete miembros corporativos presentes del grupo PSOE.

Interviene el portavoz del grupo PSOE para explicar su postura diciendo que consideraban congruente abstenerse, siguiendo la línea de anteriores votaciones en materia económica, teniendo en cuenta que las cuentas de caudales tratadas en este pleno se refieren a un periodo de gestión de la anterior Corporación.

Quedan pues aprobadas las referidas cuentas de caudales, por ser unicamente necesario para esta clase de asuntos, el quorum de mayoría simple.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintidos horas y veinticinco minutos.
Yo y fe.-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

38

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE
7-9-87

En el salón de actos de la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Se reúnen los once miembros Corporativos que a continuación se expresan, de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal.

ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE: Sr. Antonio Zapata Llerena

TTES. DE ALCALDE: Sr. José Santiago Lavado, Sr. Manuel Pachón Macías y Sr. Hermenegildo Santiago Vergara.

CONCEJALES: Sr. Francisco Montañó Santiago, Sr. Manuel Simarro Morales, Sr. Pedro Ortiz Sanabria, Sr. Cipriano Einocho Jor-dillo, Sr. Juan-Antonio Candelario Soto, Sr. Antonio-Manuel Mar-tínez González y Sr. Modesto Bermúdez Pérez.

AUSENTES: Sr. Andrés Muñoz de Lemus y Sr. Jaime For-dillo Hernández, justificados.

SECRETARIO EN FUNCIONES: Sr^a Rita Báez Morales.

Siendo las diez horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA:

ASUNTO UNICO: - DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA. - Como la palabra la Presidencia para hacer la siguiente declaración institucional:

Porque estamos seguros de que únicamente si tomamos conciencia de pueblo, si recuperamos nuestra identidad como Región si nos unimos todos en un afán común con dimensión cultural e histórica, podremos labrar el futuro de Extremadura; por todo ello, os exhorto sin condicionamiento alguno de clase, estamentos o ideologías a celebrar gozosamente el DIA DE EXTREMADURA.

No podemos conformarnos con que continuamente se nos esté adjudicando, por las estadísticas de los valores socio-económicos



el furgón de cola del tren del progreso. Hay que acabar de una vez por todas, con ese encasillamiento y para ello, es forzoso dar una respuesta unánime a la llamada profunda y entrañable de la Extremeñidad. Hemos de arunar esfuero sentimientos y voluntades, para ser oídos como pueblo en el contexto general del país.

Que estamos avanzando nadie puede ponerlo en duda, pero es necesario que de vez en cuando, sintamos la llamada que evite las acciones individualizadas a que estamos propensos y que nos esforcemos en una empresa común y grandiosa como es la de abrir camino a nuestro futuro. Nada mejor que en este día en que celebramos la Fiesta de Extremadura para unirnos y estrechar lazos entre todos, porque de todos y para todos será lo que logremos con nuestro esfuero.

¡¡ VIVA EXTREMADURA !!

El Pleno se adhiere a dicha declaración.

Finalizada la declaración institucional, la Presidencia tomó la palabra para hacer la presentación de D. JOSE ABELLO, Alcalde del Ayuntamiento de Reus, que se encontraba presente en la sala, agradeciendo su presencia en este acto tan significativo para nosotros. Al que el portavoz del Grupo C.D.S. Y. Cipriano Cenoco, dió cordialmente la bienvenida, deseando le una feliz estancia en esta localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez y quince minutos. Voy fe.-



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE
25-9-87

En el salón de actos de la casa Consistorial de Los Santos de Maimona a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Se reúnen, en primera convocatoria, los doce miembros corporativos que a continuación se expresan, de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública del Pleno Municipal.

ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE: V. Antonio Zapata Llerena.

TTES. DE ALCALDE: V. José Santiago Larado, V. Andrés Muñoz de Lemus, V. Manuel Pachón Navas y V. Hermenegildo Santiago Vergara.

CONCEJALES: V. Francisco Montaña Santiago, V. Pedro Ortiz Sanabria, V. Cipriano Enxo Jordillo, V. Juan-Antonio Candelario Soto, V. Antonio Martínez González, V. Modesto Bermúdez Pérez y V. Jaime Jordillo Hernández.

AUSENTES: Con justificación V. Manuel Simarro Morales.

SECRETARIO-INTERVENTOR: V. Diego Patrocinio Jiménez.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA:

1- APROBACION SI PROCEDE DE ACTAS ANTERIORES: Por el Secretario se dió lectura a los borradores de las actas anteriores celebradas el 31-8-87 y 7-9-87, que quedaron aprobadas por unanimidad.

Antes de pasar a los puntos siguientes, el portavoz del Grupo COS, hizo uso de la palabra para presentar como cuestión previa y dejar patente la postura de su Grupo en este Pleno de reserva de votos en aquellos asuntos comprendidos en el orden del día bajo los números 4, 5, 6, 7 y 8 ya que dentro del plazo establecido por la legislación vigente para tener a la vista y consultar referidos asuntos, no se hallaban a su disposición en el expediente de sesión de este Pleno.

En su exposición que fue leída por el Sr. Candelario, se denunció la actitud antidemocrática y de prepotencia del Grupo



PSOE, no acorde con las líneas directrices anunciadas en su programa de gobierno Municipal.

Toma la palabra la Presidencia, para exponer que entendía de acuerdo con lo establecido en el artº 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la no obligatoriedad de tener a disposición de los miembros de la Corporación la documentación de los asuntos de referencia, ya que en los asuntos nº 4 y 5, se trata de meras informaciones; el asunto nº 6, implica traer al Pleno, meramente una propuesta, por ambos Grupos, si se estima necesario, de aquellos miembros Corporativos que han de formar parte en los Consejos Escolares de Centros Docentes; los asuntos nº 7 y 8 se refieren, el 1º de los citados a un mero acuerdo de ampliación de vencimiento de préstamo con el Banco de Crédito Local, que materialmente se hace imposible atender en la fecha establecida, por falta de liquidez en la Tesorería Municipal y el 2º de los asuntos, es decir el nº 8, comprenden dejar sentada la base para solicitar en su día un crédito para financiar la aportación Municipal con destino a la construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto y que por desconocerse, en este momento los datos concretos de mencionada operación crediticia, no podía adoptarse acuerdo en este sentido y si únicamente el referido al otorgamiento de facultades a la Alcaldía Presidencia para recabar cuantos datos sean necesarios en relación con este tema.

Por todo ello, la Presidencia considera que como tales asuntos no precisan de debates ni subsiguiente votación, no se incumple el mandato a que hace referencia mencionada disposición legal.

Interviene el Sr. Eufoco, para decir que hubiera sido suficiente recoger los razonamientos dados por la Presidencia e incluirlos en el expediente del Pleno.

Toma la palabra el portavoz del Grupo PSOE, para manifestar que su grupo se solidariza con la postura de la Alcaldía y manifiesta rotundamente que no existe tal prepotencia ni postura antidemocrática y califica de "cinismo consumado" la actitud del Grupo CDS sobre el particular, ya que el hoy portavoz del

CDS, miembro muy significativo de la anterior Corporación actuaba arbitrariamente en casos análogos, quedando justificado legalmente este hecho con las razones expuestas por la Presidencia.

El portavoz del CDS dijo que sobre cinismo habría mucho que hablar.

ASUNTO Nº 2 - ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

- De la Delegación del Gobierno haciendo saber que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha tenido a bien realizar una reserva de crédito por importe de 9.600.000 pesetas en favor de este Ayuntamiento, equivalente al 100% de subvención para mano de obra en ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación para atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

- De la Vice-Presidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, escrito que conecta con el anteriormente reseñado.

- Del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Centros Escolares, haciendo saber que por resolución de 15-7-87, de mencionada Dirección General, se autoriza la ampliación del Instituto de Bachillerato "SUAREZ DE FIGUEROA" de Zafra, en Los Santos de Maimona, pasando a desarrollar sus actividades en el edificio que venía ocupando el Colegio Municipal "GENERAL RODRIGO", por lo que procede el cese de este último.

ASUNTO Nº 3 - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA: Se dió cuenta mediante lectura íntegra, de las resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión celebrada, las cuales se recogen en el libro correspondiente.

ASUNTO Nº 4 - INFORMACION SOBRE SITUACION FINANCIERA:-

Interviene el Concejal Sr. Pachón Macías, como Presidente de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, para dar cuenta de la situación financiera, referida únicamente al estado actual de los créditos concedidos a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España y otras Entidades de la Banca privada. Hace una exposición detallada de este asunto, en la que figuran las fechas de formalización de los créditos, amortizaciones, capital pendiente,



entidades interesadas y finalidades de los créditos, principalmente, llegando a la conclusión de que al día 30 de junio de 1987, el capital pendiente de amortizar asciende a la cantidad de 50.821.657 pesetas.

Dicha información, de la que el Pleno se dio por enterado, responde, según palabras del informante, a la línea de claridad y transparencia que se ha impuesto el Grupo mayoritario Socialista de esta Corporación.

ASUNTO Nº5- INFORMACION SOBRE CONTRIBUCION URBANA.- Dentro de esta misma trayectoria clarificadora, interviene el mismo Concejal Sr. Pachón, informando suficientemente al Pleno Municipal de las vicisitudes que en los últimos años ha experimentado el tema de la Contribución Territorial Urbana, con sus revisiones y establecimientos de tipos impositivos, fundamentalmente.

ASUNTO Nº6- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS CORPORATIVOS EN CONSEJOS ESCOLARES EN CENTROS DOCENTES.- El Concejal- Delegado de Cultura hace uso de la palabra, y en nombre de su Grupo propone como representante de este Ayuntamiento para los Centros que más adelante se expresan a los siguientes Concejales:

Colegio Público "Alcalde Juan Blanco" a D. Pedro Ortiz Sanabria
Para el Colegio Público "Mauricio Tinoco" a D. Manuel Simarro Morales.
Para el Colegio Público "M.J. Romero Muñoz" a D. Manuel Pachón Macías.
Como representante en la Escuela Municipal de Música a D. Juan-Antonio Candelario Soto.

Por el Grupo CDS no se hizo propuesta alguna.

Sometido a votación la única propuesta presentada, se contabilizan 7 votos favorables, correspondiendo todos ellos a los 7 miembros Corporativos presente del grupo PSOE. Votos en contra: Cero. Abstenciones: Cero. Reserva de voto: cinco, correspondientes a los cinco miembros presente del Grupo CDS.

Queda pues aprobada la propuesta presentada, interviniendo acto seguido el Sr. Candelario para preguntar que funciones le compete en el cargo, dentro de la Escuela Municipal de Música, contestándole el Sr. Núñez que, entre otras, sus funciones



son las de Coordinador y Dinamizador de las actividades propias de dicho organismo.

ASUNTO Nº 7.- AMPLIACION DE VENCIMIENTO DE PRESTAMO PARA LA ADQUISICION DE SOLAR DEL PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO.-

Interviene la Presidencia para decir que en su día ha sido adquirido un terreno para la construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto, que los vendedores tienen percibido en su totalidad el importe del mismo y que suscrito el correspondiente crédito con el Banco de Crédito Local de España no era posible atender la amortización del mismo en la fecha prevista, por falta de liquidez en la Tesorería Municipal, por lo que se hace necesaria la ampliación del vencimiento hasta el 31 de diciembre, en cuya fecha y caso de no poder amortizarse se solicitaría de la Entidad crediticia la fusión en una sola operación de otra operación que ha de suscribirse con mencionado Banco oficial para poder atender la aportación municipal en las obras de construcción de dicho Pabellón Polideportivo, esta operación financiera se suscribiría a largo plazo.

Sometido el asunto a votación, se dió el siguiente resultado: Votos a favor: Siete. Votos en contra: Cero. Abstenciones: Cero. Reserva de votos: Cinco.

ASUNTO Nº 8.- SOLICITAR CREDITO A LARGO PARA FINANCIAR LA APORTACION MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO.-

Interviene la Presidencia para exponer que en breve tiempo, será preciso afrontar el compromiso de aportación municipal, en una tercera parte, del costo en la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto en nuestra localidad y que aunque aún no se conocen datos concretos, para ganar tiempo, se considera conveniente que este Pleno faculte a la Alcaldía- Presidencia, para recabar datos y hacer gestiones en relación con este asunto.

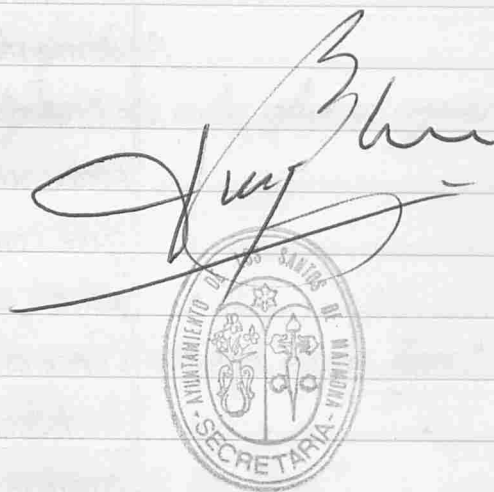
Sometido a votación, votaron a favor 7 miembros corporativos, no se registra ningún voto en contra y ninguna abstención, dándose 5 reserva de votos.

ASUNTO Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron.



y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidos horas y diez minutos. Voy fé.

NOTA.- Finalizada la sesión, la Presidencia dejó que el Partido PSDE, para dejar constancia de que no limitaba las libertades públicas y de acuerdo con la permisibilidad contenida en el art.º 88-3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales, estableció un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 29-10-87

En el salón de actos de la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Se reúnen, en primera convocatoria, la TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS Corporativos de este Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal legalmente convocada.

Preside el Alcalde V. Antonio Zapata Herrera, el cual siendo las veinte horas declaró abierta la sesión. Voy fé del acto y presta el asesoramiento legal preceptivo el Secretario-Interventor V. Diego Patrocinio Jiménez.

ORDEN DEL DIA

1- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
Por el Secretario, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada con los ocho votos favorables del Grupo Socialista y la abstención de los cinco miembros Corporativos del Grupo C.D.S.

La abstención de dicho Grupo, la fundamentó el portavoz Sr. Tinoco, con los siguientes razonamientos.

a) Entiende que la Presidencia no hizo alusión al Artº 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Las intervenciones del Grupo mayoritario PSOE, se recogen con bastante detalle, mientras que las del Grupo CDS se sintetizan.

c) En el punto 4, no se especifican las obras o inversiones.

d) En el asunto nº 6, no se dio opción al Grupo del portavoz interviniente.

Interviene la Presidencia, para manifestar que considera correcta la redacción del acta, que los asuntos fueron suficientemente claros y que considera innecesaria la advertencia del Grupo de la oposición para que traieran al Pleno su propuesta para nombramiento en los Consejos Escolares y que si no lo presentaron es asunto suyo.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo PSOE Sr. Santiago Lavado, expuso que entendía que el acta es fiel reflejo de lo actuado.

2- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERES.- De la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, sobre reserva de un crédito de 9.600.000 pesetas, para la realización de obras o servicios en este Municipio.

Aunque de este tema ya tuvo conocimiento el Pleno en la anterior sesión, se trae ahora para acordar el establecimiento del correspondiente acuerdo, valga la redundancia, de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la orden Ministerial de 21-2-85 del Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Este tema quedó aprobado por unanimidad.

- De la Dirección Provincial del INSERSO para la designación de un representante del Ayuntamiento para formar parte de la Junta de Gobierno en el Centro de la Tercera Edad de esta Villa.

Este tema queda sobre la mesa para ser tratado en la próxima sesión Plenaria.

3- ESTADO DE NECESIDADES PARA EL PLAN CUATRIENAL DE OBRAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.- Por el Secretario se dió lectura a



la comunicación suscrita por el Diputado Delegado del Área Técnica en el que se le comunica a este Ayuntamiento, formule un estado de necesidades en materia de infraestructura y equipamiento de núcleos que permita un exacto conocimiento de la situación de cara a la elaboración de los próximos Planes Provinciales de Obras y Servicios para los ejercicios de 1.988-1.991.

Por la Presidencia, se dió lectura a la propuesta de necesidades formuladas por el Grupo Socialista y que contiene, en orden de prioridad, las siguientes obras:

- Sustitución red suministro agua potable.
- Saneamiento "La Charra-Pilarito" y salida a las afueras aguas residuales.
- Depuradora
- Saneamiento corralones "Era de Jalán".
- Abastecimiento y saneamiento Barriada "Cortinal de los Toros"
- Urbanización y pavimentación "Aldeita"
- Urbanización y pavimentación "Cortinal de los Toros".
- Pavimentación de siete calles: Travesía del Parque o Plaza del Pilarito. Segunda calle de la Colonia "Los Rosales". Santa Hermandad. La Aceituna. Alvaro Alonso. Adelardo Covarsi y travesía de Marriño.
- Pavimentación ambos márgenes de las carreteras que cruzan el pueblo.
- Ornamentación de "Vista hermosa"
- Techumbre de la Casa Ayuntamiento antigua Casa de la Encomienda.
- Acondicionamiento Mercado de Abastos.
- Almacén Municipal para servicios.
- Electrificación Barriada del "Cortinal de los Toros".
- Electrificación zonas de corralones ubicados en "Era de Jalán".
- Electrificación prolongación de San Bartolomé.
- Electrificación Cementerio.
- Pista de patinaje sobre ruedas.
- Pabellón Polideportivo Cubierto.

Interviene el portavoz del Grupo CDS, para exponer que el Plan presentado lo considera bastante ambicioso y completo pero solicitan se incluyan los accesos a la población tales como la carretera de la

Cortapisa y el callejón de las Monjas que, incluso entiende, tienen ya iniciado el expediente.

El portavoz del Grupo PSOE dice que está en su ánimo dar solución al problema de los accesos, aunque se hayan olvidado el acceso por la Nava y que, efectivamente, como se ha apuntado por el Grupo CDS, se utilizarán las diversas vías (Diputación, Junta de Extremadura) para abordar el problema.

El Sr. Candelario pregunta si no se pueden atender asuntos para Centros Vocentes, contestándole la Presidencia que ellos es competencia del Ministerio; interviene el Sr. Núñez para decir que el tema del Centro de Bachillerato hay que olvidarlo por haber pasado a ser Extensión del Instituto de Zapa y que el Grupo Socialista de este Ayuntamiento va a elaborar, en breve plazo un estudio sobre las necesidades de los Colegios Públicos de la localidad.

Este asunto que fue favorablemente dictaminado por las Comisiones de Hacienda y Obras, en reunión conjunta celebrada el pasado día 26, quedó aprobado por unanimidad con la inclusión de las obras correspondientes a los accesos a la población.

4- PLANIFICACION DE OBRAS DEL PER.- Interviene el portavoz del Grupo PSOE para hacer una detallada exposición de las obras programadas a realizar dentro de los Planes del Plan de Empleo Rural y hace especial incapié en las de Saneamiento de la Plaza del Pilarito que, a pesar de haber sido levantada en más de una ocasión, continúa creando problemas a los vecinos cuyas casas colindantes se ven anegadas cuando las lluvias son intensas, por lo que se precisa sustituir las tuberías por otras de mayor diámetro. Las mismas razones, inducen a las obras de entubación y realización de un muro de contención en la Huerta del Pilarito, para evitar la inundación frecuente de una huerta próxima, con los perjuicios que a su propietario le ocasionan.

Al tratar de esta exposición el Portavoz del CDS se sintió aludido cuando el Sr. Santiago Davado habló de posibles responsabilidades de los anteriores gestores en estos temas y dijo que no es cierto que sea la primera vez que las obras del PER incluyen o aportan



proyectos de Arquitecto. Pues siempre había sido así y prueba de ello es que todas las obras del PER habían sido aprobadas, preguntando dónde están esas responsabilidades.

El portavoz del PSOE le contesta diciendo que, en todo caso, las responsabilidades estaban saldadas con el resultado de las últimas elecciones y que le consta que los proyectos de obras del PER los venía haciendo el Maestro de la Villa.

El portavoz del CDS insiste en que era el mismo Arquitecto y que la única intervención del Maestro de la Villa era para las obras menores.

Se suscitaban diversas intervenciones sobre el particular por parte de ambos portavoces, interviniendo la Presidencia para manifestar consumido el turno de ambos portavoces cerrando el caso con su intervención, ratificando la propuesta de Plan de Obras del PER que habiendo sido dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión, en reunión del pasado día 26, quedó aprobada por unanimidad.

5- SOLICITUD DE PRESTAMO PARA FINANCIAR OBRAS DE REFORMA DEL C.P. "M. ROMERO MUÑOZ" Y ADQUISICIÓN DE TERRENOS. - Este asunto que fue dictaminado favorablemente, con reserva de voto por parte de los dos representantes del Grupo CDS, en la Comisión de Hacienda reunida el pasado día 26, fue expuesto detalladamente por el Presidente de dicha Comisión Sr. Pachón Macías, exponiendo la necesidad de utilizar la vía del préstamo para financiar las obras de dicho Colegio, que está en marcha para reconstruir lo defectuosamente realizado, por una parte y para adquisición de terrenos, en torno a la N-630, con vista a la posible instalación de industria, ante el esperado cuje que pueda producirse con motivo de la EXPD-92. El portavoz del CDS manifiesta que ellos van abstenerse por entender que no hay datos concretos y además al considerar, que el proyecto de contrato de préstamo que se pretende, resultaría más económico suscribirlo con el Banco de Crédito Local de España.

Concedido un segundo turno el portavoz del PSOE expuso que no ha existido posibilidad de encontrar otra Empresa que cuente en la Provincia con maquinaria idónea para el derribo, además de tener que

realizarlo antes del 30 de noviembre para no perder las ayudas oficiales para una segunda fase.

Por lo que se refiere a la adquisición de terrenos, únicamente existe una opción de compra, después de haber pulsado y contactado con los propietarios de terrenos similares, de los que unos no quieren vender y otros piden precios exagerados y que si, por ahora no son más explícitos, es motivado para evitar la especulación, ya que en el ánimo del Grupo Socialista existe la intención de comprar más terrenos.

Interviene la Presidencia aportando más datos, como por ejemplo el que la empresa encargada de la reconstrucción de las obras de Colegio no se hacía cargo de las mismas por el sistema de contrata teniendo que hacerse por administración, y que del préstamo se destinarían unos 3.000.000 pesetas aproximadamente para las obras y algo más de 2.000.000 pts, para la adquisición de los terrenos.

Interviene el ponente Sr. Pachón para explicar las condiciones del préstamo que son las siguientes:

Cuantía: 5.000.000 pts. Tipo de interés: 17'5%. Comisión inicial 0'5%.
Plazo de la operación: Tres años. Amortizaciones: Cuotas semestrales. Pago de intereses: Trimestral. Entidad: Banco Popular Español.

A continuación se dió lectura a los informes emitidos por Secretaría-Intervención y sometido a votación se emitieron ocho votos a favor por los representantes del Grupo Socialista. No hubo votos en contra y se abstuvieron los cinco representantes del CDS. En su consecuencia quedó aprobado el proyecto de préstamo que anteriormente se hace mención.

6- COBRANZA DE TRIBUTOS POR LOS SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN:
Este asunto que fué favorablemente dictaminada por unanimidad en reunión de la Comisión Informativa de Hacienda del pasado día 26, comprende la puesta en marcha de los servicios de Recaudación por parte de la Excm. Diputación Provincial, según acuerdo adoptado por esta Entidad en sesión Plenaria de 25-9-87.

Analizado el tema en el que la Corporación Provincial hará entregas periódicas de anticipos a cuenta, percibiendo el 5% para la recaudación voluntaria y lo que establezca las disposiciones vigentes para la Ejecutiva, quedó aprobado por unanimidad, por lo que



se refiere al cobro de impuestos locales de Urbana, Rústica y Licencia Fiscal y con efecto de primero de enero de 1.988

7-DEUDA DE LA MUNICIPAL.- Interviene la Presidencia para poner en conocimiento el hecho de haber suscrito recientemente un convenio de aplazamiento y fraccionamiento de pago de la deuda contraída con la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, para amortizar dicha deuda en cinco anualidades, ya que no había sido posible conseguir mayor plazo y que según cuadro de amortización la deuda cifrada en 53.545.172 pesetas al 30 de junio convertía por aplicación del 9'5% de interés anual en 69.725.565 pts. lo que significa el pago de cinco anualidades en plazo trimestrales, por importe de 13.945.113 pts. cada año.

Finalizada la exposición y dado que no es procedente el capítulo de ruegos y preguntas, la Presidencia declaró levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos. Hoy fe.



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE
6-11-87

En la Casa Consistorial de los Santos de Maimona a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Se reúnen, en primera convocatoria, la totalidad de los miembros Corporativos de este Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal legalmente convocada.

Preside el Alcalde Sr. Antonio Zapata Herrera, el cual siendo las veinte horas declaró abierta la sesión. Asiste el Secretario Interventor Sr. Diego Patrocinio Jiménez.

- ORDEN DEL DIA -

1- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada, con los ocho votos favorables del Grupo Socialista y la abstención de los cinco miembros del Grupo CDS.

La abstención de dicho Grupo la fundamentó el portavoz Sr. Tinoco al decir que ellos no iban a aprobar ningún acta mientras no se recojan con más objetividad e imparcialidad.

Concedida la palabra al Secretario dijo que se sentía directamente aludido al ser, en virtud de lo que se establece en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el encargado de extender el acta de cada sesión, que se reserva las acciones legales que puedan corresponderle aseverando que en la actualidad no sufría ningún tipo de intromisión a la hora de extender las actas, cosa que no le ha sucedido en otras actuaciones como Secretario.

Interviene el Sr. Niñez para decir que deben dejarse a un lado acusaciones y, simplemente, exponer las modificaciones que se estimen oportunas al acta.

2- PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES. -

a) Revisión de Tasas por suministro de Agua potable a la población.

Interviene el Concejal Sr. Pachón, como Presidente de la Comisión de Hacienda, la cual emitió dictámen favorable en reunión del pasado día 3, y hace una exposición del tema en el que, según datos suminis-



trados por los servicios económicos del Ayuntamiento, este servicio reporta un beneficio o superavit que no debe producirse en virtud del principio de autofinanciación. Además el estudio llevado a cabo por el Grupo Socialista, considera que debe ampliarse el consumo de agua del primer bloque que actualmente está entre 1 y 9 m³, para pasarlo de 1 a 20 m³, dado que el mayor porcentaje de familias consumen cantidades dentro de este primer bloque y también del segundo que se amplía de 25 m³ a 35; de esta forma se protegerá a las familias medias y se prestará dentro de las directrices de la Organización Mundial de la Salud, al tratarse de un bien necesario e imprescindible que tiene amplias repercusiones en pro del bienestar y desarrollo de la persona.

Interviene el portavoz del Grupo Centrista preguntando si se establece algún mínimo de consumo, contestándole el Sr. Pachón que no, que cada usuario pagará únicamente el agua consumida, aunque se sigue manteniendo la misma cuota de mantenimiento.

Interviene el portavoz del PSOE Sr. Santiago Lavado para manifestar que su grupo apoya la propuesta, quedando aprobada por unanimidad, fundamentando el Grupo CDS su apoyo al considerar que se ha tenido en cuenta los costes de servicios como se ha hecho antes, así como el principio de autofinanciación.

En su consecuencia quedan aprobadas las siguientes tarifas:

Bloque 1) de 1 a 20 m³ a 20 pesetas

Bloque 2) de 21 a 35 m³ a 30 pesetas

Bloque 3) de 36 a 45 m³ a 50 pesetas

Bloque 4) de 46 m³ en adelante a 70 pesetas

Lecturas trimestrales.

b) Revisión de tasas por prestación de servicio de recogida de basura. Continúa el Sr. Pachón para decir, que al contrario del servicio de agua, al de recogida de basura se le pierde dinero y hechos los oportunos estudios y previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda en reunión del pasado día 3, el Grupo PSOE hace la siguiente propuesta:

Para viviendas la Tasa trimestral de 800 pesetas.

Para Bares y Comercios la Tasa trimestral 1.125 pesetas.

Para Industrial y Supermercados la tasa trimestral de 1.750 pts.

Sometidos a votación, este asunto quedó aprobado por unanimidad fundamentado el CDS su apoyo en las mismas razones del asunto anterior, así como por reconocer que se había mejorado el servicio con la instalación de contenedores, compactador etc.

Por el portavoz del PSOE se manifestó que cuando comprobemos que se ha amortizado el pago de la adquisición de los contenedores, compactadores, su Grupo está dispuesto a bajar las Tarifas.

c) Valoración de terrenos a efectos del impuesto PLUS VALIA.

Continúa el Sr. Pachón como Presidente de la Comisión de Hacienda haciendo una exposición de este tema que fue dictaminado favorablemente por dicha Comisión en reunión del pasado día 3, y da unos conceptos renovados de la filosofía de esta figura impositiva, dejando patente que se ha elaborado un estudio para establecer las diversas categorías por zonas del casco urbano de la población, con la colaboración de los servicios técnicos municipales y que antes existían tres categorías y ahora van a ser seis, proponiendo para el bienio 1988-89, las siguientes valoraciones dentro del cuadro unitario de valores:

Zona de 1ª categoría: 3.000 pts m²

Zona de 2ª categoría: 2.000 pts m²

Zona de 3ª categoría: 1.000 pts m²

Zona de 4ª categoría: 800 pts m²

Zona de 5ª categoría: 500 pts m²

Zona de 6ª categoría: 300 pts m²

Habierto el debate interviene el portavoz del Grupo CDS Sr. Tinoco para decir que ellos van a votar en contra de esta propuesta y ello por dos razones:

1) Por entender que la subida es bastante sensible

2) Porque el contribuyente ya está bastante castigado mediante la contribución urbana, impuestos patrimoniales etc. y que ellos proponen una subida del 100%.

Interviene el portavoz del Grupo PSOE Sr. Santiago para decir que este estudio previo se ha hecho como consecuencia de la situa



ción económica que padecemos a nivel municipal, que antes eran tres categorías y ahora son seis y que hemos querido mantener cierta flexibilidad por debajo de los precios del mercado.

Concedida la palabra al Sr. Pachón manifiesta que este impuesto únicamente grava el solar, no la edificación y solamente tiene aplicación al momento de hacerse las transmisiones, mientras que la contribución es de pago periódico anual y que al mismo tiempo no se pretende poner trabas al mercado de terrenos pero sí frenar, en lo posible, la especulación.

El portavoz del CDS dice que su grupo es consciente de la actual situación económica, que induce a tener que subir las tasas pero que la subida ha de ser global y, en todo caso, la que se propone es excesiva.

Sometido el tema a votación quedó aprobada la propuesta presentada por el Grupo PSOE con ocho votos a favor y cinco en contra.

d) Revisión de Tasas por otorgamiento de licencias de Obras.

El Sr. Pachón interviene para exponer que la tasa por este concepto va a ser rebajada, por entender que de esta forma se dará fin a la picaresca de presentar presupuestos de obras notoriamente inferiores y no ajustados a la realidad y teniendo en cuenta la misma clasificación de calles y plazas establecida para la Plus Valía, propone las siguientes Tarifas:

Para calles y plazas de 1ª categoría: 4% del presupuesto.

Para calles y plazas de 2ª categoría: 3'5% del presupuesto.

Para calles y plazas de 3ª y 4ª categoría: 3% del presupuesto.

Para calles y plazas de 5ª categorías: 2'5% del presupuesto.

Para calles y plazas de 6ª categoría: 1'5% del presupuesto.

Abierto el debate interviene el portavoz del CDS para decir que no le parece razón de mucho peso rebajar las tarifas para evitar que no declaren la realidad, pues entiende que ello es indiferente esté o no la tasa alta y, por otra parte, no concuerda con las medidas de saneamiento económico de la hacienda municipal.

El Sr. Pachón interviene diciendo que la razón de la tasa y su recaudación se contiene en el hecho de que hay que pagar unas

servicios que se prestan al ciudadano, por el hecho de otorgarle licencia tales como honorarios del Técnico, empleados, material, etc.; el portavoz del PSOE Sr. Santiago Davado expresa el apoyo de su grupo a la propuesta presentada y que de esta forma se evitarán el agravio comparativo entre las personas que declaran con proyectos y las que, no necesitando proyecto, pueden falsear sus valoraciones.

El portavoz del CDS dice no estar de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Pachón, ya que la Recaudación de esta Tasa no solo va a financiar los costos del otorgamiento de la licencia sino también otros servicios municipales, interesándose por saber donde está incluida la zona agrícola.

Por último interviene la Presidencia diciendo que la zona agrícola se incluye en la última categoría y que quede claro de que los ciudadanos sean conscientes de que estas tasas van a bajar. Otra cosa es el control y seguimiento que va a llevarse sobre las obras.

Sometido a votación es aprobado este tema por unanimidad, de tal forma que llevado a cabo la tramitación correspondiente las cuatro modificaciones aprobadas en este Pleno comenzarán a regir a partir de 1º de enero de 1988 y en el supuesto de no formularse reclamaciones, esta aprobación inicial se elevará a definitiva.

La Presidencia dió las gracias a los asistentes y público manifestando que por el carácter extraordinario de la sesión, que no admite el apartado de ruegos y preguntas, no abre un turno de intervenciones al público, como está regulado, una vez finalizada la sesión, la Presidencia declaró levantada la misma, siendo las veintiuna horas y quince minutos. Soy fe:-



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 27-11-87

En la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Se reúnen en primera convocatoria los miembros Corporativos que a continuación se expresan
Alcalde - Presidente: D. Antonio Zapata Llerena; Concejales: D. José Santiago Lavado, D. Andrés Muñoz de Lemus, D. Manuel Pachón Macías, D. Hermenegildo Santiago Vergara, D. Pedro Ortiz Sanabria, D. Manuel Simarro Morales, D. Francisco Montano Santiago, D. Cipriano Eiroco Jordillo, D. Modesto Bermúdez Pérez, D. Antonio Martínez González y D. Jaime Jordillo Hernández. No asiste, justificadamente y por encontrarse ausente por motivos personales el Concejel D. Juan Antonio Candelario Soto.

Hora de comienzo de la sesión: 8 de la tarde

Hora del termino de la sesión: 9'35 de la noche

Incidencias: A las 20,40 horas y durante el desarrollo del punto 2 del orden del día, se incorpora al acto el Sr. Candelario Soto.

Funciones de Secretaría - Intervención: Secretario Ectular D. Diego Patrocino Jiménez.

Abierta la sesión por la Presidencia, a continuación se dió tratamiento a los asuntos que comprende el ORDEN DEL DIA.

1.- ACTA ANTERIOR: Por el Secretario fue leída el acta de la sesión anterior correspondiente al Pleno Extraordinario celebrado el día 6 de noviembre de 1.987, que por unanimidad fue elevada a acta definitiva, con las siguientes matizaciones: Por el Portavoz del Grupo CDS y en relación con el contenido de las actas del que este Grupo viene discrepando, se dijo, por entender que no se recogen en ellas correctamente las opiniones que exponen este Grupo, y para dejar definitivamente zanjado este tema, se insistió en la necesidad de que las intervenciones se recojan con el debido tratamiento, pues en algunos casos, como ocurre en este acta, no se refleja algo importante de lo dicho, y precisamente al hablar de este tema, en el que expresé de manera inequívoca que mis palabras "no tenían intención de molestar u ofender a nadie, sino simplemente de que las cosas se hicieran bien".

Concedida la palabra al Secretario, por éste se dijo que en la redac

ción de las actas intentaba ser lo más objetivo e imparcial posible, atemperándose a lo establecido en el artº 50 del texto refundido R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, que dice que en las sesiones Plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas.

También se dijo por el portavoz del CDS, al tratar del establecimiento de valoraciones de terrenos a efectos del impuesto del PLUS VALIA, que en algunos grupos se eleva al 500%, a lo que el portavoz del grupo PSOE contestó que efectivamente en algunos grupos se eleva el 500% pero que en otros se baja.

El Portavoz del CDS dijo que para colaborar en lo posible y atendiendo a las sugerencias que se nos hizo en el anterior Pleno, en lo sucesivo traeremos nuestras sugerencias y propuestas básicas, por escrito.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

- Del Delegado de Cultura de la Excma. Diputación Provincial, comunicando haberse tramitado una subvención de 497.800 pesetas para la Escuela Municipal de Música de esta localidad.

- De la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura, remitiendo lista provisional de adjudicatarios de las 16 viviendas para que sea expuesta al público durante quince días, a efectos de redamaciones, exposición que se ha llevado a cabo a partir del día 23.

- De la Dirección General de Tráfico remitiendo cuestionario que ha de ser diligenciado, con vistas a un Plan de actuación sobre Seguridad Vial del Niño.

- De la Cia. Sevillana de Electricidad S.A., deduciendo petición para abono de cuotas atrasadas por consumo de energía eléctrica, cantidad que al mes de octubre de 1987, asciende en concepto de principal a 15.488.030 pesetas.

Interviene el portavoz del Grupo CDS para decir que sobre este tema también habrá que tener en cuenta lo que la Sevillana debe al Ayuntamiento por Tasas de utilización de Uuelo, Palomillas, etc. que el convenio se ha denunciado y que el tema está en manos de la Consejería de Industria para devolver a los usuarios las cantidades repercutidas en facturaciones.

Interviene la Presidencia diciendo que efectivamente es un asunto



to sobre el que el Grupo Socialista va a actuar de inmediato y que entiende muy laborioso el tener que contabilizar los puntos de fijación y conexiones en las fachadas y techos de tendidos, por lo que es más resolutivo acudir a la Tarifa que establece el 1'5% sobre facturación bruta de energía consumida.

3- REPRESENTANTE EN EL CENTRO DE LA TERCERA EDAD. - El Grupo Socialista propone que el representante de este Ayuntamiento para que forme parte de la Junta de Gobierno de dicho Centro, debe ser el Alcalde, por conocimiento del tema y mayor sensibilización ante los problemas de dicho colectivo. Esta propuesta, en boca del portavoz SR. SANTIAGO LAVADO, fue ratificada por su Grupo y aceptada unánimemente por toda la Corporación.

4- APARCAMIENTO DE CAMIONES. - Concedida la palabra al Concejal Delegado de Tráfico Sr. Santiago Vergara, quien hace una exposición de este asunto, considerando sus aspectos más fundamentales y que son: a) Falta de disponibilidad de los terrenos, que no son de propiedad municipal, al no constar la autorización de los propietarios de los mismos.

b) Incumplimiento de la normativa vigente al no existir los 2000 metros mínimos exigidos.

c) No existencia de compromiso ni de dotación presupuestaria para correr con los gastos de la dotación del guarda.

Interviene la Presidencia que hace unas matizaciones abundando en la exposición del Sr. Santiago Vergara y a continuación lo hace el Sr. Pachón como Concejal encargado del Área de Protección Civil para denunciar la peligrosidad que encierra el tener aparcados camiones que transportan gases inflamables, desbordando las posibilidades del Ayuntamiento e impidiendo el establecimiento de ningún plan. La Presidencia manifiesta que su Grupo propone lo siguiente: Prohibición inmediata de aparcamiento de camiones cisternas portadores de gases inflamables. Hacer gestiones con los propietarios de los terrenos para conseguir la autorización en uso de los terrenos para el resto de los camiones. Contactar con los interesados en relación con este tema. Vestigarse de lo que se refiere

a la dotación del Guarda y prestar a tan importante colectivo las ayudas necesarias para el desarrollo de sus funciones en el seno de la Asociación de Conductores, incluso corriendo con los gastos de alumbrado, agua y teléfono si el aparcamiento es autorizado y, siempre prohibiendo los camiones cisternas.

En relación con este tema el Portavoz del CDS dijo que tal vez cuando se autorizó dicho aparcamiento las circunstancias así lo aconsejaban, debiendo admitirse que la realidad actual es diferente por cuanto para la expansión del casco urbano puede suponer un riesgo dicha instalación, aunque estimamos debería oírse a los interesados para la búsqueda de solución. No obstante y atendiendo exclusivamente a razones puramente sociales nos gustaría se contemplara en la medida de lo posible, el buscar una solución que permitiera al Guarda de dicho aparcamiento vivir con dignidad y que si el aparcamiento se autorizó fue debido a que antes aparcaba en terrenos frente a la estación de servicios "La Florieta" y que un grupo de vecinos denunció el caso por escrito, decidiendo entonces ponerlo lo más distante.

Interviene el portavoz del Grupo PSOE para decir que la realidad social es idéntica y la legislación la misma y que aunque no se íson a olvidador del trabajador, lo cierto es que la Asociación de Conductores dijo en su día que para cubrir la plaza de Guarda habría un sistema de rotación entre todos los trabajadores y que otra cosa sería si contásemos con mayores dotaciones económicas, ya que en el ánimo del Grupo Socialista está patente en la idea de crear puestos de trabajo.

Interviene el portavoz del CDS para decir, por alusiones, que todos estamos en crear puestos de trabajo y que no es solo patrimonio de un grupo político y que ya se debatirá en su día la situación económica. Le contesta el portavoz del PSOE diciendo que solo llevamos unos meses en el Ayuntamiento y que ya se conocerá y debatirá la situación económica.

La Presidencia considera suficientemente debatido este punto y lo somete a votación, quedando el mismo aprobado por una-



...nidad, en los términos en que ha sido propuesto por el Grupo Socialista, y que fue favorablemente dictaminado en Comisión Informativa del pasado día 23.

5) PARCELACIONES URBANÍSTICAS. - Interviene la Presidencia para hacer una detallada exposición, de lo que él denomina el complejo tema de las parcelaciones en nuestro Municipio. Desde varios años, dice, se han llevado a cabo peticiones de parcelaciones de terrenos, incluso rústicos. El tema es bastante heterogéneo: Unas parcelaciones han sido aprobadas en Pleno, otras en Comisiones Permanentes como antes se denominaba y algunas no han pasado por ninguno de dichos Organos y solo se han basado en planes. Nuestro Grupo debidamente asesorado, tiene muy clara esta materia y está dispuesto a afrontarla y darle una solución, reconsiderando incluso lo referente a terrenos rústicos, por eso traemos la propuesta siguiente:

Como existen parcelaciones de todo tipo unas casi consolidadas, otras apenas consolidadas y también las hay que no están iniciadas en absoluto y no cuentan con los tres mínimos servicios obligatorios exigidos por la Ley del Suelo, por ello vamos a anular únicamente aquellas parcelaciones sobre las que no se ha hecho la menor actuación urbanística sin que vaya a negarse a nadie en absoluto, la petición de parcelaciones, siempre que cumplan la normativa. Por otra parte y teniendo en cuenta que el planteamiento urbanístico del Municipio, únicamente cuenta con aprobación inicial vamos a introducir las necesarias modificaciones con el fin de racionalizar el contexto urbano de nuestro pueblo pero siempre cumpliendo la normativa de la Ley de Suelo.

Interviene el portavoz del CDS diciendo que lo primero que debe hacerse es un estudio pormemorizado de cada parcelación otorgando un plazo para que los interesados tengan la oportunidad de acomodarse a la Planificación Urbanística.

El portavoz del Grupo PSOE interviene para decir que es un tema que no admite más demora, que ya lleva bastante tiempo

sin resolverse y que estima que ha llegado el momento de solucionarse en este Pleno.

Por la Presidencia se mantiene una postura coincidente con la manifestada por el portavoz Grupo PSDE y que aunque está en su ánimo la celebración de un Pleno monográfico sobre Planificación Urbanística en el Municipio, el tema de las parcelaciones no podemos posponerlo más.

Insiste el portavoz CDS en que este asunto queda sobre la mesa por varias razones: Porque la relación de las parcelaciones se nos acaba de entregar al comienzo de la sesión, porque no está el técnico presente cosa que considera imprescindible y por no causar perjuicio a los interesados.

El portavoz del PSDE dice que demorar este tema nos crea una imposibilidad de actuación, en la actuación, valga la redundancia, diaria y que el tema está suficientemente estudiado, ya que contamos con los informes técnicos.

Interviene el Sr. Núñez de Lemus para decir que aquí lo que parece es que este asunto si se resuelve hoy se causa perjuicios a terceros y resulta que es todo lo contrario, que es una situación ilegal que hay que corregir y que nuestra propuesta no daña a terceros, sino todo lo contrario, ya que hay que deshacer la posibilidad de personas que compren terrenos y luego no pueden construir, por lo que hay que evitar esos casos y las especulaciones que conlleva.

La Presidencia considera suficientemente debatido este tema y propone al Pleno la aprobación de la propuesta hecha por su Grupo y que se concreta en lo siguiente:

A) Anular las parcelaciones en las que no se han llevado a cabo ninguna actuación.

B) No negar, en absoluto, a nadie la petición de parcelaciones incluso en terreno rustico, que puedan presentarse pero siempre que se cumpla la normativa vigente, tanto de la Ley de Suelo como del Planeamiento Urbanístico Municipal.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se dijo que ellos iban a



votar afirmativamente la propuesta porque no iban a permitir por más tiempo, ni menos aún solidarizarse con el hecho de que vecinos del Cortinal de los Toros o de la Era Galán, no les den luz, no tengan agua o carezcan de pavimentaciones y que están dispuestos a que tales hechos no se repitan.

El portavoz del CDS apoya la propuesta en el sentido de que se estudie con detalle e individualmente cada una de las concesiones que en su día se otorgaron a las Normas Urbanísticas Locales, aprobadas provisionalmente y en las que están recogidas dichas parcelaciones.

Por lo tanto, continua el portavoz Centrista, parece lógico no adoptar ningún acuerdo de suspensión de dichas parcelaciones y resolver el problema por la vía de conceder el plazo y las medidas administrativas que faciliten su puesta al día legal, tras su estudio pormenorizado, no olvidando que cualquier medida que no vaya por este camino pueda perjudicar gravemente a terceros.

Este tema que fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 23, se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo CDS: Votos a favor 5; votos en contra 8

Propuesta del Grupo PSOE: Votos a favor 8; votos en contra 5

Queda aprobado el punto nº 5 del orden del día.

6) RUEGOS Y PREGUNTAS. - En este apartado se pregunta si se van a poner pronto los Contenedores, contestando el Encargado del Servicio Sr. Montaña Santiago de que se pondrán en breve y ampliando la Presidencia de que se han terminado de limpiar, que han llegado otros veinticinco nuevos y que confiamos en que se haga el debido uso de los mismos en forma racional y a unas horas determinadas.

El portavoz del CDS dice que hay un rumor por el pueblo de que se va a establecer alguna industria, contestándole la Presidencia de que es cierto, cumpliendo con nuestro programa, crear expectativas de industrias, existiendo ahora la posi-

bilidad del establecimiento de una industria con capital extranjero, pero que en su día se dará información más detallada.

El Sr. Candelario pregunta donde van a ir los Camiones, contestándole la Presidencia que de inmediato vamos a comunicar a los del gasoleo su prohibición de hacerlo en el sitio de ahora, y que al resto se le va a dar una solución.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia declaró levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos. De todo lo cual el Secretario, da fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Nota.- Finalizada la sesión la Presidencia abrió un turno de intervenciones para el público, formulándose preguntas sobre temas puntuales por algunos asistentes.

[Handwritten signature]





Diligencia. - Se cierra este libro donde han sido transcritas las actas de trece sesiones ordinarias y diez y siete extraordinarias.

Los Santos de Maimona 30 ~~Novbre~~ Noviembre 1987

Vº Bº

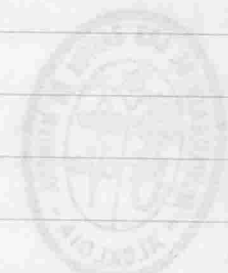
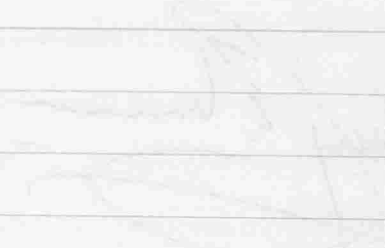
EL ALCALDE



100



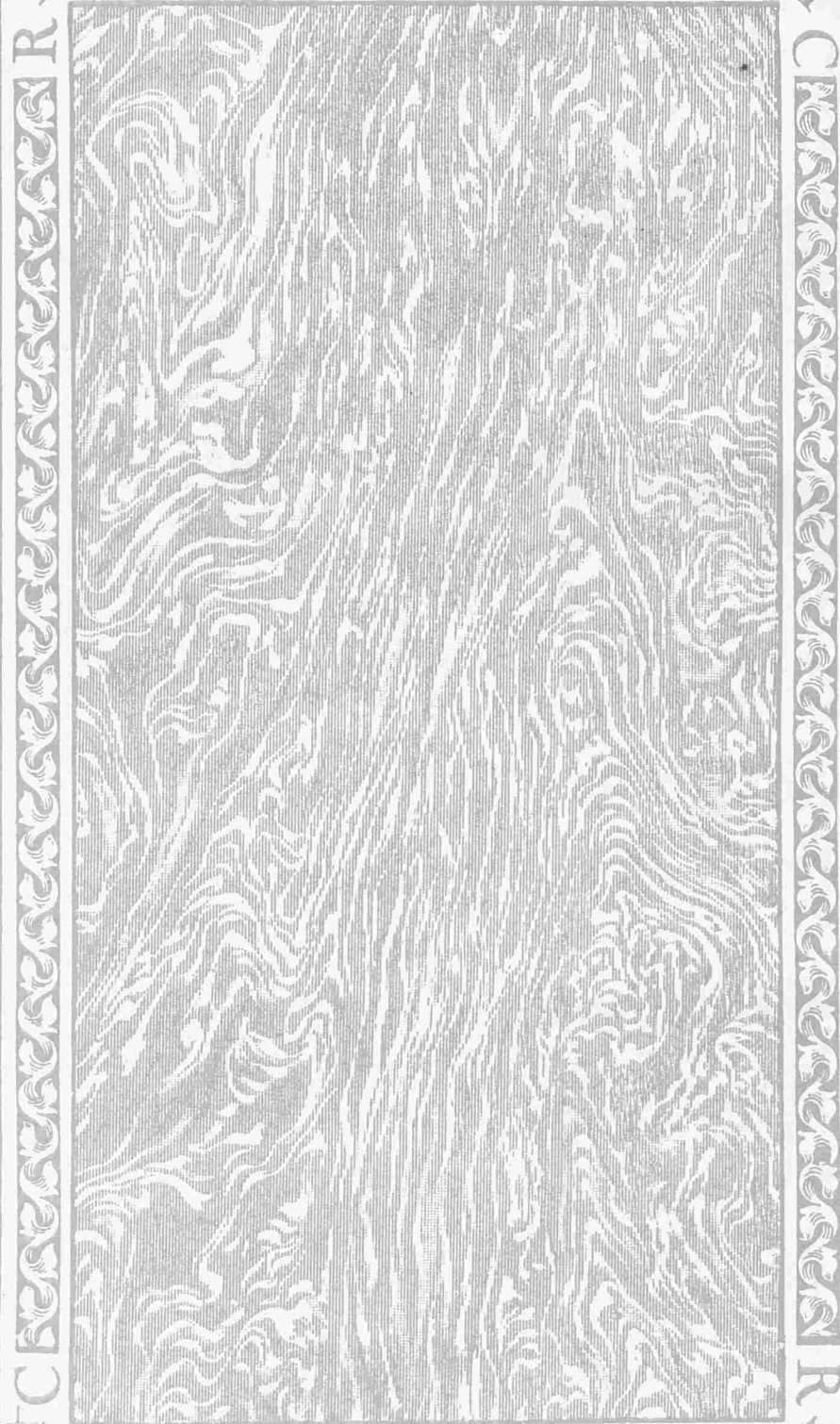
[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



1874

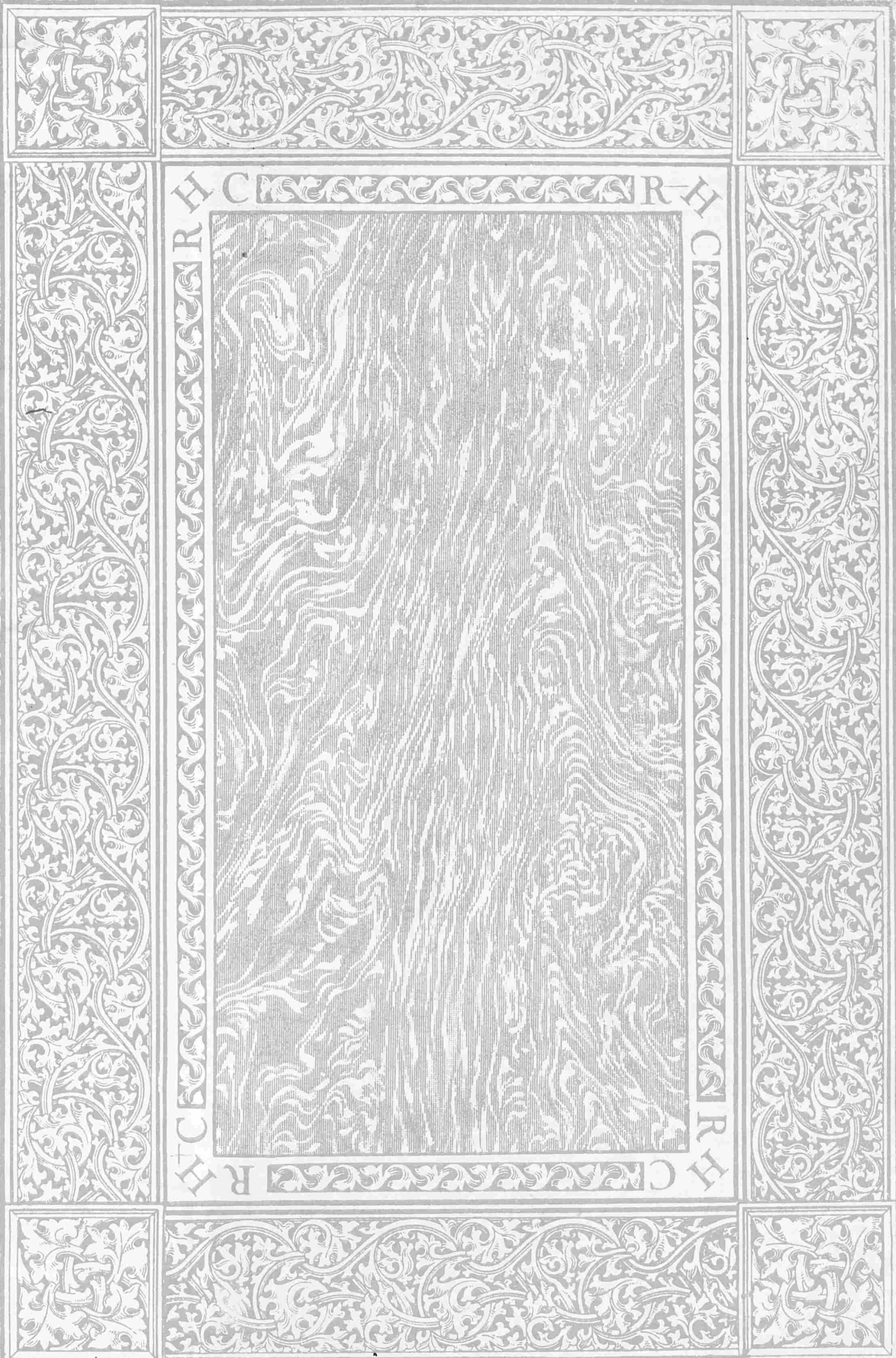


H C R H



R H C R H







DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROYECTOS

1017